


Quenta pertenece. ala <sup>ta</sup> Fia<sup>o</sup>.  
de S.M. nombrada la Liebre  
de los gastos impend<sup>s</sup> en este Pu-  
erto durante el ip<sup>o</sup> q. se man<sup>o</sup>.  
en el lib<sup>o</sup>. su regrezo á los R<sup>nos</sup>  
de España q. come á cargo de  
D. Ant<sup>o</sup>. Jph. de Ybarra, Fact<sup>o</sup>.  
Ofic. R<sup>o</sup>. de la R<sup>o</sup>. Caxa de Lima  
y de Turno en el Callao   
A. de 1772.

1504

Con pl 191 entre las guerd  
Cuentas 76 Docum.<sup>tos</sup> y Varones



GM-MA 2.2  
CAJ. 99  
DOC. 75  
Fol. 190

Cuenta de los gastos impendidos en la Dia-  
ria Havilitacion, Reconida, Extraordinario, y  
Mpuesto de Viveres de la Fragata de guerra nom-  
brada la Siebre, que salio de este Puerto el dia 18  
de Enero de 1772, a cargo de su Capitan y Co-  
mandante D. N. Manuel Lopez Braxo; y en virtud  
de Decreto de este Superior Gobierno de 31 de  
Octubre de 1771 a consecuencia de lo ordenado por  
S. M. para su Negocio a los Reinos de España

Diaria A saber

Prim. Se ponen en cuenta Dos mil seiscientos un pesos pagados  
a D. N. Manuel Lopez por los Viveres que suministró a la  
Cipulacion y Guarnicion de la referida Fragata  
a los precios que por menor se expresan en las Nueve Certifica-  
ciones formadas de su Contador e interneridas por su Capitan  
que corren desde el Num. 1.º hasta el Num. 9.º ambas por  
Rcdo de esta partida.....

2601

Seg. Se ponen en cuenta Enormil trescientos setenta y un p.º de  
pagados a Diego Sumaza por el importe de las Raciones diarias  
de pan fresco, y Virucho que suministró a la Cipulacion  
y Guarnicion de la referida Fragata, a los precios que  
por menor se expresan en las ocho Certificaciones formadas  
por su Contador e interneridas de su Capitan que corren  
desde el Num. 10.º hasta el 17.º ambas por Rcdo de  
esta partida.....

3361 2

Terc. Se ponen en cuenta Ciento quarenta y nueve p.º de  
Viveres

5962 2

pagados a D. N. Bernardino Ruiz de Vargas en esta forma: Los Ciento quaxenta y tres p.<sup>os</sup> dos un de ellos por el importe de quinientas ochenta y nueve libras de Manteca de Puerto que suministras diariamente a la Tripulacion y Guarnicion del expresado Buque, a razon de dos un. libra; Siendo esta de la que estaba mandada exprimir para Muestras de los dos Niños Seprentacion Avruco y la presente Fragata, que por el mes de Marzo del año pasado de Setecientos Setenta y uno havian de haverse Muestras a los Reinos de España, lo que no se verifico por la justa Sospecha de quaxa contra la Nacion Indica, y los dos p. quaxas un. Muestras por la conduccion de los quaxos Paniles, en que fue embarcada dicha especie de este Puerto a Lima a un real cada uno, Dos reales por deca pueros, y tapulos de pueros de llenos, y dos un. mas de la conduccion de Lima a este Puerto contra de la Carta de pago al Num. 18, y Conocimiento de Viaja al Num. 44 todo p.<sup>o</sup> Mercado de esta partida..... 149 6

Item: Aponen endata Quaxocientos Setenta y dos p.<sup>os</sup> pagados a Apurina Torreses por el importe de las Verduras que suministras diariamente a la Tripulacion y Guarnicion del expresado Buque, a los precios que por mena se expresan en las Ocho Certificaciones que corren desde el Num. 19 hasta el 26 ambos por Mercado de esta partida..... 472

Item: Aponen endata Noxcientos p.<sup>os</sup> tres un. pagados a D. Joseph Villegas por el importe de la Leña que suministras diariamente a la Tripulacion y Guarnicion del expresado Buque a los precios que por mena se expresan en las Cinco Certificaciones que corren desde el Num. 27 hasta 31 ambos por Mercado de esta partida..... 900

Item: Aponen endata Ciento veinte y seis p.<sup>os</sup> un real pagados a D. N. Joseph Carralho Mue de Viaja de la Cauda Fragata por el importe de las Naciones ordinarias

America que despo de percibir en especie, Regulador a dos  
 en cada una, contra de las Certificaciones formadas de un Con-

Y el Num 32<sup>o</sup> hasta el 33<sup>o</sup> ambas por Razo de esta parte 126 1

Item. Se ponen en data Ciento noventa y dos p<sup>o</sup> seis r<sup>o</sup> pagados  
 a Francisco Arias primer Sargento de la expresada  
 Flota para con los Sarcos de los doce Individuos  
 de su tripulacion, y Guarnicion sus equivalentes Naciones de  
 America, a razon de dos en cada una, como parece de la  
 Certificacion formada de un Comandante, e intervenida por un  
 Comandante al Num 34<sup>o</sup> y Certificacion del Comercio  
 de guerra al Num 35, ambas por Razo de esta parte 192 6

Y Item. Se ponen en data Ciento y tres p<sup>o</sup> pagados a D<sup>o</sup> Mo-

seph Carrillo, y Aldeas Nue de Tercia de la expresada  
 Flota por el importe de las Naciones ordinarias de Ame-  
 rica que despo de percibir en especie, Regulador a dos en  
 cada una, contra de las dos Certificaciones formadas de un  
 Comandante, e intervenida por un Comandante que corren  
 desde el Num 36 hasta 37, ambas por Razo de  
 esta parte 23 1

Y Item. Se ponen en data Treientos quarenta y ocho p<sup>o</sup> pagados

a D<sup>o</sup> Miguel Simon de Barra como Abaca de  
 D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Joachin Caballero Artilero que fue de la expresada  
 Flota en esta forma: Los doscientos cinquenta y dos peso  
 seis y medio r<sup>o</sup> de ellos por el importe de diez y ocho quintales  
 seis libras de Corino Salado, a precio de caraca p<sup>o</sup> quintal,  
 y los Noventa y cinco p<sup>o</sup> uno y medio r<sup>o</sup> Noventa por el de  
 treze quintales Seenta libras de Carne Salada, a siete peso  
 quintal, todo para la Dacia de su tripulacion y Guarnicion  
 contra de la Carta de pago al Num 38, y Conocimiento  
 de Dacia al Num 45 ambas por Razo de esta parte 348 1

Y Item. Se ponen en data Un mil Treientos tres p<sup>o</sup> pagados

Navilitacion

8.174 2

Item. Se ponen en data Un mil Treientos tres p<sup>o</sup> pagados

6

Lista de labuella

A los Individuos toneleros <sup>C. D. N.</sup> por el trabajo q' impendieron en la composicion, y hechura del Velamen de dicha <sup>San</sup> Fragata a los precios que por menor se expresaron en las Trece Certificaciones formadas de su Contador, e incommunidas por su Comandante que corren desde el Num 46 hasta 72.

Y ambas <sup>C. N.</sup> Reado de esta partida ..... 1703

Item. Se ponen en data dos p. dos <sup>San</sup> pagados al <sup>San</sup> Mño Manuel de Leon por el importe de media carga de Carbon que suministró para la composicion de la <sup>San</sup> Fragata perteneciente a S<sup>mo</sup> Duque, a razon de quatro p. quatro <sup>San</sup> con cargo contra del N<sup>ro</sup> interuenido por su Capitan al N<sup>ro</sup> 73.

Y ..... 2

Item. Se ponen en data <sup>San</sup> Sencas y un p. quatro <sup>San</sup> pagados a los Individuos <sup>San</sup> Toneleros por el trabajo que impendieron en la composicion de la <sup>San</sup> Fragata de la donacion de este Duque, incluidos en sus Comandos quatro p. pagados al Mño Manuel de Leon <sup>San</sup> por el importe de una carga de Carbon para <sup>San</sup> errar los Calderos de dicha <sup>San</sup> Fragata, con cargo de las Certificaciones formadas de su Contador, e incommunidas por su Capitan que corren desde el Num 74 hasta el 78.

Y ambas <sup>C. N.</sup> Reado de esta partida ..... 71

Item. Se ponen en data <sup>San</sup> Sencas quarenta y nueve p. seis <sup>San</sup> pagados a los Individuos <sup>San</sup> Toneleros por el trabajo que impendieron en la composicion, y hechura de la <sup>San</sup> Lipera perteneciente a la donacion del expresado Duque a los precios que por menor se expresaron en las Certificaciones, y N<sup>ros</sup> interuenidos que corren desde el Num 79 hasta el 95.

Y ambas <sup>C. N.</sup> Reado de esta partida ..... 749

Item. Se ponen en data Nueve p. pagados al Mño <sup>San</sup> Antonio de Leon por el trabajo que impendio en pintar las empavesadas de las Cofas, y dos de las <sup>San</sup> Bandas del expresado Duque, ganando <sup>San</sup> vi y vi Oficial los <sup>San</sup> parados que por menor se expresaron en la Certificacion formada de su Contador e incommunida p<sup>ra</sup> su Capitan al Num 96 q' era por Reado de esta partida.

9  
2535

Item se ponen en data Setecientos Veinte p.<sup>os</sup> veiv <sup>su</sup> pagados a Juan Sobrino para con ellos sacar facer los jornales e impendidos en la comission de Caber y Colaborer a los Individuos que por mena se expresan en las cinco Certificaciones formadas de vu Comador, e intervenidas p.<sup>o</sup> vu Comandante que corren desde el Num 97<sup>o</sup> hasta 107<sup>o</sup> bueltas ambas por Rando de esta partida..... 720..... 6

Item se ponen en data Noventa y dos p.<sup>os</sup> veiv <sup>su</sup> pagados a Thomas Garcia de la Fuente para que con ellos sacar facer los jornales que impendieron los Individuos Capitanes en la comission de un Manteles, y quatro Paños de la expresada Fragata a los precios que por mena se expresan en la Certificacion formada de vu Comador e intervenida p.<sup>o</sup> vu Comandante a los Num 108<sup>o</sup> y 109<sup>o</sup> ambas por Rando de esta partida..... 92..... 6

Item se ponen en data Veinte y quatro p.<sup>os</sup> pagados a D. Raphael de Velada por el importe de doze lb. de Anisico Rubio, condevino para curar las heras de dicho Duque, a razon de dos p.<sup>os</sup> cada una, conra de la Certificacion formada de vu Comador, e intervenida p.<sup>o</sup> vu Comandante al Num 110<sup>o</sup>..... 24..... 0

Item se ponen en data Un mil ochenta y siete p.<sup>os</sup> medio <sup>su</sup> pagados a D. Francisco de la Trifuerza por el importe de las Medicinas que suministraron para el Plazo de dicho Duque en su expedicion, a los precios que por mena se expresan en esta razon que corre desde el Num 111<sup>o</sup> hasta el de 113<sup>o</sup> formadas por el Uto de Tencia, y Cirujano de dicho Duque, y Conocimiento de Medicinas a los N 132<sup>o</sup> 133 y 134<sup>o</sup> todo p.<sup>o</sup> Rando de esta partida..... 1087..... 1/2

Item se ponen en data Seiscientos cincuenta y tres p.<sup>os</sup> dos <sup>su</sup> en esta forma: Los quaterocientos p.<sup>os</sup> veiv <sup>su</sup> de ellos por el importe de los extractos, o Telatinos que suministraron para dicha Fragata condevino para la Curacion de los Empeños que ocurrieron durante la Navegacion, incluzos en ellos doze lb. de Anisico Rubio para curar heras a dos p.<sup>os</sup> cada una que hacen Veinte y quatro p.<sup>os</sup> Doscientos cincuenta p.<sup>os</sup> por el importe..... 4460..... 1/2

de ornar tantas Gallinas, a precio de ocho rs. cada una pa-  
 gados a Fernando Galban, y los dos p.<sup>s</sup> quatro rs. va-  
 lantes por el flete de cinco Camarones en que fuearon con-  
 duidas a la Portica, a razon de quatro rs. cada uno, y  
 contra dela Cuenta al Num. 114 formada por vna  
 Respcion Individual, p.<sup>o</sup> Recibo de esta partida

653

Item: Se ponen endata treinta y ocho p.<sup>s</sup> un real pagados a  
 Leonardo Joseph de España por el importe de dos piezas de  
 Anario con quime y quatro varas, a veinte rs. cada una  
 condorsino para tablas dela Despensa y Mercaderes qua-  
 tro Piezas de Vineros dela expresada Magaca contra  
 del Reio intervenido de su Comandante y del Guarda Al-  
 macenes alos Num. 115 y 116 ambos p.<sup>o</sup> Recibo de  
 esta partida

38

Item: Se ponen en data trenta y quatro p.<sup>s</sup> seis rs. pagados a  
 D.<sup>o</sup> Luis Munoz por el importe de un Calabro nuevo de  
 Cobas con peso de Setenta y quatro lb. a razon de siete rs.  
 cada una, para que viahuera a dicha Magaca en su expedi-  
 cion, contra del Reio intervenido de su Comandante y del  
 Guarda Almacenes alos Num. 117 y 118 ambas por  
 Recibo de esta partida

64

Item: Se ponen endata Ciento Sixto p.<sup>s</sup> dos reales pagados a Seba-  
 tian Abian en esta forma: Los Ciento veis p.<sup>s</sup> seis rs. de  
 ellos por la hechura de un Calabro de Cobas nuevo, con peso  
 de Ciento veinte y dos lb. netos, a razon de siete rs. lb.  
 condorsino de que viahuera para dicha Magaca en su expedicion,  
 y los quatro rs. restantes por el flete de su conduccion de Lima  
 a estos R.<sup>os</sup> Almacenes, contra del Reio intervenido  
 por vna Capitan, y del Guarda Alm. alos Num. 119 y 120  
 ambas p.<sup>o</sup> Recibo de esta partida

107

Item: Se ponen endata treinta y veis p.<sup>s</sup> pagados a Pedro de Torres  
 por el importe de un mil y trescientos Cantuchos del Calibre de  
 cu doce que conuino al Respecto de quatro rs. cada veinte y cin-  
 co de ellos, contra dela Certificacion formada de su Comandante al  
 Num. 121 por Recibo de esta partida

26

5349

Ⓜ



Item. Se ponen en data Treinta y un p. pagados a Juan de Millon por el importe de tres Escandallos de plomo, el uno de ellos con peso de cincuenta libras, y los otros dos con el de veinte y cinco cada uno, que todos hacen el peso de Cien libras, a razon de dos y medio un. libra, todo para servicio de la Real Flota contra del Rebo intervenido por un Comandante, y del Guarda Almacenes al Num 122 y 123 ambos por Razo de esta partida..... 31. 2.

Item. Se ponen en data Ocho p. pagados a Ventura Uruitia para que con ellos satisfaga el importe que racionen los Individuos Carpinteros en la construccion de veinte y quatro Espeques para servicio de la Auxillia del expropiado Duque a los precios que por menor se expresan en la Certificacion formada de un Contador, e intervenida por un Comandante al Num 124 que va por Razo de esta partida..... 11. 2

Item. Se ponen en data Nueve p. pagados a D. Jo. Sepu. Lencero. Mayor de Ordenes de la Real Flota para satisfacer con ellos el importe de los jornales que racionen tres Individuos en la Embarcacion que va de esta a la expresada Flota para su mas pronta hincatacion en virtud de orden de este Superior Consejo en que se mandaron emplear tres a razon de dos un. cada uno, consta de un Rebo al Num 125 que va por Razo de esta partida..... 9. 4

### Reconida

5401 3 1/2

Item. Se ponen en data Ciento doce p. pagados a Juan de Campora para que con ellos satisfaga a su compañero el importe del arrendo de Maideros para la Reconida de la expresada Flota a los precios que por menor se expresan en las tres Certificaciones formadas de un Contador, e intervenidas por un Comandante que comien desde el Num 133 hasta 141 bta ambos p. Razo de esta partida..... 112.

Item. Se ponen en data Ciento ochenta y un p. pagados al Mto de S. S. para..... 112.

Boleta de la buelta

112

Manl. de Leon por la hechura de vaciar piezas de fierro que conuino para la Reconida de la expresada Nagata a los precios que por menor se expresan en las Certificaciones formadas de su Comandante e interuenidas por su Comandante desde el Num. 142 hasta 145 ambas P. N. de esta partida.....

181

Item: Se ponen en data Nonientos quarenta y siete pesos y cinco rs. pagados a los Carpinteros y Calafates por el trabajo que impendieron en la Reconida del expresado Buque, ganando cada uno los jornales que por menor se expresan en las tres Certificaciones que corren desde el Num. 146 hasta 152 b. ta ambas P. N. de esta partida.....

949

1242

Extraordinario

Item: Se ponen en data Diez p. quatro rs. pagados a Valentina Orneas por la composicion y labadura de la Ropa de la dotacion de este Buque a los precios que por menor se expresan en la Certificacion formada de su Comandante, e interuenida p. su Comandante al N. 153 y buelta.....

10

Item: Se ponen en data Seis p. pagados a Manuel Quinones en esta forma: Los Cinco p. quatro rs. de ellos por el importe de una Norma de papel blanco al mismo precio, y los quatro rs. N. de ellos por el de una Linca de tinta, todo para el Comandante de dicha Nagata, con destino para continuar la Nave que en ella lleva, contra del N. de interuenido por su Comandante al Num. 154 y de su Comand. al de 155.....

6

Item: Se ponen en data Cinco p. pagados a N. Juan de Aluaga por el importe de una Norma de papel blanco, a efecto de quele sirva al Mre de Tercia para la Cuenta que lleva de Virreyes y Pelachos del expresado Buque que en su cargo, contra del N. de interuenido p. su Capitan al Num. 156 y N. de dicho Mre al de 157 ambas P. N. de esta partida.....

5

21

Item se ponen endata Cincuenta p pagados a los Individuos  
Conspiradores por los jornales que debengaron en la construccion  
de la Casa de Plata perteneciente a dicho Buque  
a los precios que por menor se apraxian en la Certifi-  
cion formada por su Contador, e intervenida de su Comandan-  
te al Num. 158, que va por Rando de esta partida.....

50  
71 4

Repuesto de Viveres

Item se ponen endata Un mil doscientos tres p. en esta  
forma: Los Noventa y nueve p. uno y medio m.  
de ellos por el importe de Cincuenta y cinco quintales cincuenta  
y una lb. de torino, a precio de diez y ocho p. quintal. Ochenta  
p. p. de cuarenta Cameros a precio de dos p. cada uno. Cien  
p. por el de cuarenta fanegas de Maiz a Veinte m. cada  
una. Diez y ocho pesos veis m. por el de Setenta y cinco Po-  
rrios de Lonba, a dos m. cada uno. Los Cinco p. medio m.  
Morantes por el de Cincuenta y cinco Daniles que havien  
Veinte y siete y medio cargas, conduidos de este Puerto a  
la Chacara y su Conabueha a la Placa a razon de uno  
y medio m. cada uno, todo para Repuesto de Viveres de la  
expresada Magaca, en su expedicion, contra de la Carta de  
pago al Num. 159, y Conocimiento de Viveres al de  
168, ambos p. Rando de esta partida.....

1203

Item se ponen endata Un mil ochocientos Ochenta y tres p. un mil  
pagados a D. N. Thomas Arandilla en esta forma: Los  
quatrocientos treinta y cinco p. veis m. de ellos por el importe  
de treinta y dos Sacos con Setenta y dos quintales Setenta  
y veis lb. de arroz que ascuorden a Ciento Noventa y tres  
Dorfas Veinte y nueve lb. de a treinta y veis y media lb.  
cada boifa, a precio de diez y ocho m. cada una, con mas ocho  
p. por el flete de dichos treinta y dos Sacos en dicho y veis  
cargas a quatro m. cada una. Quatrocientos Ochenta y siete  
p. quatro m. por el de Ochenta quintales de Tabaco que  
havian Setenta y cinco fanegas a seis y medio p. cada una,  
con mas diez y ocho p. quatro m. por el flete de dicha

1203

Porta de la buelta

fanegas en treinta y siete cargas a quatro en cada una.  
 Ciento ochenta p. por el de Venecia q. de Quivua, que  
 hanen diez y ocho fanegas a diez p. cada una, con mas  
 quatro p. quatro m. por su flete en nueve cargas a razon  
 de quatro m. cada una. Docientos cincuenta y dos p. por  
 el de Sesenta quintales de papel blanco que hanen cincuenta  
 y seis fanegas a quatro p. quatro m. cada una, con mas  
 Catorce p. por el flete de dichas fanegas en veinte y ocho car-  
 gas a razon de quatro m. cada una. Docientos sesenta  
 y seis p. por el de quarenta quintales de pallan, que hanen  
 treinta y ocho fanegas a siete p. cada una, con mas Nube  
 p. quatro m. por el del flete de dichas fanegas en diez y nueve  
 cargas a quatro m. cada una. Ciento cinquenta y siete pero  
 quatro m. por el de quarenta q. de Lemefas en treinta y  
 cinco Zurriones a razon de cinco y medio p. cada uno, con  
 mas ocho p. seis m. por su flete en diez y siete y media car-  
 gas a razon de quatro m. cada una. Diez y ocho p. por  
 el de quatro sacos de As. Seco, a quatro y medio p. cada  
 uno, con mas un pero de su flete en dos cargas a quatro m.  
 cada una. Diez y siete p. quatro m. por el de cinco cos-  
 tales de As. a tres p. quatro m. cada uno, con mas un  
 pero dos m. por su flete en dos y media cargas. Del supozo-  
 dos m. Mramos por el de cinco libras de Algodon ado-  
 ra. cada una, todo para el Puerto de Vineros de la  
 expresada Nagata en su expedicion; contra la Carta  
 de pago al Num. 169 del Quivua Alman. al de 161  
 y Conocimiento de Vineros al de 168; preiniendose que  
 aunque por la Carta de pago expresada contra sea la con-  
 tidad de Un mil ochocientos ochenta y tres p. un real  
 padecio equibocacion el Escribano theniente de R. Navinda  
 en su formacion, pues Comandado las partidas G. menor  
 alos facios que en ella se Cayan, se halla la diferencia de  
 un pero siete m. demas, no denondo ver vino la de Un mil  
 ochocientos ochenta y un p. dos m. por cuya razon se voca  
 al Margen de la Comidad para orar, y Mediar de este  
 Modo el yerro que padecio.

*[Handwritten signature]*

188  
 A. 308

Item. Se ponen endata Oynil Ciento treinta y siete p<sup>o</sup> quatro  
 m<sup>o</sup> pagados a D<sup>o</sup> Bernardino Ruiz de Vargas en es-  
 ta forma: Los Mil Ciento diez y siete p<sup>o</sup> quatro m<sup>o</sup> de ello  
 por el importe de quatro mil quatrocientos Setenta tt<sup>o</sup> de  
 Manteca de Puerto a dor<sup>o</sup> tt<sup>o</sup>; y los Venite p<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de  
 la conduccion de treinta y dos Barriles rucios a un  
 real cada uno: Dos m<sup>o</sup> por los puntos y tapados despues  
 de llenos; y dos m<sup>o</sup> mas por el flete y conduccion desde Lima  
 a este Puerto, contra dela Carta de pago al Num 162 y  
 Conocimiento de Puerto al de 168

1137 4

Item. Se ponen endata Cinco mil quinientos dos p<sup>o</sup> seis y me-  
 dio m<sup>o</sup> pagados a Diego Lumata, y D<sup>o</sup> Lorenzo Tait  
 en esta forma: Los Cinco mil trescientos Ochenta y un peso  
 y seis y medio m<sup>o</sup> de ellos por el importe de quinientos treinta  
 y ocho quintales diez y ocho tt<sup>o</sup> de Viraccho blanco tex-  
 cido, a razon de diez p<sup>o</sup> quintal, con mas ochenta y nueve  
 p<sup>o</sup> quatro m<sup>o</sup> por el flete y conduccion de dho Viraccho de Lima  
 a este Puerto en Ciento Setenta y nueve cargas de a tres  
 quintales; y a quatro m<sup>o</sup> cada una: Venite y cinco p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de  
 de quaranta fanegas de Ayocho, a cinco m<sup>o</sup> cada una, con mas  
 Cinco p<sup>o</sup> por el flete de dicho especie en diez cargas a quatro  
 m<sup>o</sup> cada una; Los diez m<sup>o</sup> M<sup>o</sup> por el de Venite y cinco  
 tt<sup>o</sup> de Ayocho embuto para Maraban con el Ayocho, con diez  
 para ocupar las Xacas de dicha Nagata a razon de diez  
 p<sup>o</sup> quintal, contra dela Carta de pago al Num 163 y Co-  
 nocimiento de Puerto al Num 168 y rubricada ambas  
 p<sup>o</sup> M<sup>o</sup> de esta parida

5502 6 1/2

Item. Se ponen endata Ciento cincuenta y siete p<sup>o</sup> quatro reales  
 pagados a Facinto Alvarin en esta forma: Los Ciento cin-  
 cuenta p<sup>o</sup> de ellos por el importe de otras tantas Gallinas a ra-  
 zon de ocho m<sup>o</sup> cada una, con destino para el Puerto de Vivaces  
 de dicha Nagata en una expedicion; y los Sixe p<sup>o</sup> quatro  
 m<sup>o</sup> M<sup>o</sup> por el flete de esta conduccion desde Lima a este  
 Puerto, en tres Carretones a razon de Venite m<sup>o</sup> cada uno,  
 contra dela Carta de pago al Num 164 Nota de su  
 conduccion al de 168 y Conocimiento de Puerto al

9724 4 1/2

1200

188  
308

Por la de la buelta ..... 9724

Y de 168<sup>o</sup> ambos por Nudo Uca para  
tida

Item. Se ponen en data Noventa y dos p.<sup>o</sup> quatro val.  
papales a D.<sup>o</sup> Joseph Villegas por el importe de un  
mill y Cien quintales de lana que Subministró dicho Bu-  
que; Los doscientos de ellos para Diana; y los novecientos  
Restantes para Puerto en su expedicion a marion de siete  
u. quintal; Conca de las dos Cantas de pago alos N. 166<sup>o</sup>  
y 167

157

962

Especies consumidas  
de los R.<sup>os</sup> Almacén.

10844

Item. Se ponen en data Quinientos veinte y un p.<sup>o</sup> uno y medio val.  
que lo importaron varias especies que recibió D.<sup>o</sup> Joseph Ca-  
ballo, como Uta del expresado Buque alos precios que  
en su ingreso tubieron, para la Diana de la tripulacion y su-  
sistencia de ella, como consta del Conocimiento que corre de / 39<sup>o</sup>  
a 40<sup>o</sup> arabea.

Por Cuatro fanegas de Leubomas a veiv p. <sup>o</sup> quatro val. para	91
Por una y media fanega de fufol blanco a quatro p. <sup>o</sup> quatro val.	6 6
Por dos qq. cincuenta y veiv lb. de queso a Veiv y cinco p. <sup>o</sup> qq.	64
Por Cinco Piedras de Sal a doce val. cada una	7 1/2
Por treinta tablas de Alente a tres val. cada una	11 2
Por cuarenta S. de lana vieja a dos val. para	10
Por mil doscientos diez y nueve libras de Alguisier	
a Veiv y cinco p. <sup>o</sup> quintal	304 6
Por Treientos quarenta cabos de obloner a ocho para	
el Millar	3 3/2
Por cuarenta duelas a tres val. cada una	15
Por cuarenta Puntas a uno y medio val.	7 1/2
	521 1/2

521

Item. Se ponen en data Cuatrocientos ochenta y tres p.<sup>o</sup> que lo impor-  
taron varias especies que recibió de estos R.<sup>os</sup> Almacenes  
D.<sup>o</sup> Joseph Caballo Uta de Tercia y Veiv

521

de la Refrida Fragata para embates y Tripulacion, como parece de los Conocimientos de 41<sup>o</sup> a 42<sup>o</sup> a los precios que por merca se expresan

Por doce fanegas de Trigo a quatro p <sup>o</sup> quintal	58. 4
Por doce y media fanegas de Soabana a Cinco p <sup>o</sup> p <sup>o</sup>	67. 4
Por dos Barriles con Cera de fierro cada uno a dos p <sup>o</sup>	4. 8
Por doce Tonelas a quince p <sup>o</sup> cada uno	180. 8
Por tres qq. de Guano a Veinte y cinco p <sup>o</sup> quintal	45. 8
Por Seis Tonelas a quince p <sup>o</sup>	90. 8
Por quince Barriles a dos p <sup>o</sup> cada uno que constan en el Conocimiento de petatechos a 4 <sup>o</sup>	8. 8
	<b>483. 1</b>

483. 0

Item: Se pone en data Dos mil ochocientos Sesenta y nueve p<sup>o</sup> quatro y tres quint<sup>o</sup> de queso imponiendonos varias especies que Nubio el Mar de Suria y Joseph Carballo para humillacion de dicho Puerto a los precios que por merca se expresan, y constan en el Conocimiento que conus desde el Num 126<sup>o</sup> hasta 128<sup>o</sup> a saber

Por doce Octav de Suria en blanco con tres mil Seiscientos Seenta y seis libras, que hacen treinta y siete qq. y once y seis libras a diez y ocho p <sup>o</sup> dos xx. quintal	689. 8
Por ochocientos tt. de Sigo veinte tt. de Plata a diez y tres libras	19. 8
Por Ciento Seis tt. de Quibar blanco a diez y tres	80. 2

Utensilios de Contramae

Por mil quatrocienta y nueve tt. de Alguizarr armados y con co p <sup>o</sup> quintal	262. 2
Por trescientas Seenta tt. de Celo en Lanza a Trece p <sup>o</sup> quintal	27. 6
Por dos Pelos de Velas a ocho p <sup>o</sup>	16. 8
Por dos Capones de embate a tres p <sup>o</sup>	6. 8
Por doce Oidores de Maderas a dos reales	3. 8
Por cinco Cueros al Pelo a ocho y tres	20. 8
Por cinco Veinte y ocho var. de Lana del Norte a quatro y tres	64. 8
	<b>4483. 2</b>

B.

1.004 1 1/2

	4.483.2
Por cincuenta varas de Suro Vireo a Siete y media	43.6
Por cincuenta y una lb. de hilo de Velas a diez y media	63.6

Piloto

Por una Pieza de Concedora	20.0
Por una Pieza de Sondadera	20.0
Por cinco lb. de Polvo blanco a seis y media libra	3.6
Por tres Ampollas de hora	3.4
Por un Encendillo de cincuenta lb. a dos m. cada uno	12.4
Por dos m. de cinco y cinco lb. cada uno a dos y media	12.4
Por dos Caracoles para Concedora a Siete p. cada uno	14.0
Por ciento sesenta y cinco lb. de Cera en Achorear a diez y media cada una	206.2
Por Cien lb. en Polvor a diez y media	129.0
Por sesenta y dos p. de familia a quatro y media	34.0
Por dos libras de hilo de Colores a veinte y media libra	9.0
Por Cien Anufas Capotercer a dos y media el ciento	2.0

Condestable

Por tres lb. de hilo de Velas a diez y media cada una	3.6
Por setenta y cinco varas de Lino Vireo a Siete y media	69.5
Por una y media libras de Lina tecida a Nuebe y media	1.54
Por doce Anufas Capotercer	1.4
Por veinte y quatro Espigas a diez y media cada una	36.0
Por quatrocientas tachuelas de Plomo que hacen diez libras, a ocho y media cada una	10.0

Pinturas

Por treinta lb. de Albalde a quatro y media libra	15.0
Por quatroenta y seis m. de Anufas a dos y media y media	14.3
Por tres lb. de Negro humo en tres Escamilitos con una libra cada uno, y a dos p. cada uno	6.0
Por veinte lb. de Polvos de Cebos a dos y media cada uno	5.0
Por Cien lb. de Cera de Linagos a ocho y media libra	100.0
Por Cien Anufas de Lina de Diamante a diez y media	150.0
Por dos Escamilitos de Cabo a dos y media cada uno	4.0
Por ocho Salcas de Carrasco a un real cada una	1.0

4.2153.33/4





Por Veinte y cinco libras de Cebos en Rama a cinco p <sup>o</sup>	2153.3 1/2
quatro m <sup>o</sup> quintal	1.7
Por quatrocientos libras de Curadamecha a quatro p <sup>o</sup> q <sup>o</sup>	16.7
Por Treinta libras de Clabos de media Ciroca a quatro	
venta p <sup>o</sup> quintal	12.0
Por Treientos M <sup>o</sup> de Barate a quatro p <sup>o</sup> q <sup>o</sup>	66.0
Por mil de Boramaion que hacon veis libras a treinta p <sup>o</sup> q <sup>o</sup>	3.5
Por Seis mil y ochenta Escopetas a Cincuenta p <sup>o</sup> q <sup>o</sup>	44.2
Por Treinta Treientos tachuelas de Bomba a ocho	
libras	8.2

Calafates

Por Noventa y Veinte libras de Cera negra a diez p <sup>o</sup>	115.2
Por Ciento Veinte y cinco libras de Cebos en Rama a cinco	
p <sup>o</sup> quatro m <sup>o</sup> quintal	12.3
Por Cien libras de Arzifo a unna cada una	12.4
Por Quatrocientos libras de Cera negra a doce p <sup>o</sup> quintal	48.0
Por Seis Tachuelas o Curridos a diez y ochenta cada una	12.4
Por Ochenta y cinco libras de Plomo en Plancha a Nue	
be p <sup>o</sup> quintal	7.5 1/2

2.869 1/4

Taxoleros

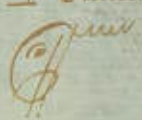
Por doscientos sesenta de Taca a tres m <sup>o</sup>	75.0
Por quatrocientos M <sup>o</sup> de Taca a uno y medio m <sup>o</sup>	75.0
Por Veinte y quatro Onivales a doce m <sup>o</sup> cada uno	36.0
Por Ocho libras de Cera a veinte y tres p <sup>o</sup> quintal	4.6 1/2
Por dos libras de Alambre de fierro a Veinte m <sup>o</sup> cada una	5.0
Por dos Tachuelas de Cera Rubia a ocho m <sup>o</sup> libras	2.0

Capilla

Por diez y ocho libras de Cera en banyar a diez y ochenta	27.0
Por Veinte Remos para Botes a tres p <sup>o</sup> cada uno	60.0
Por Seis fajas a diez y ocho m <sup>o</sup> cada una	13.4
Por Veinte y quatro Sabanas a diez m <sup>o</sup>	36.0
Por una libra de Candelilla a diez m <sup>o</sup> cada una	1.4
Por una Tacha de Placilla IV	22.0

2.869 4 3/4

4.3873 6 1/4



Boxla vela buelta

Item. Se ponen endata Un mil Cincuenta y un p<sup>o</sup> guano  
en que lo importaron varias especies entregadas a d<sup>no</sup>  
Joseph Carrallo Utae de Tancia de la expresada  
Fragata para la Habilitacion de dho Buque a los precios  
que se expresaron, y constan de su Conocimiento al N<sup>o</sup> 12<sup>o</sup>  
Por un Manteo de Tancia que viabio para el Velacho

Por de dicha Fragata.....	300	} 1051
Por Ocho Ovaras de Veta de dos y media pulg <sup>o</sup> y hacen ocho libras a diez y ocho p <sup>o</sup> dos y a quintal.....	1 4	
Por doscientos lb <sup>o</sup> de Melillos a seis rs.....	150	
<b>Suma 1051 4</b>		

Item. Se ponen endata Dose mil doscientos quarenta y siete p<sup>o</sup> vicia  
en que lo importaron varias especies que recibio d<sup>no</sup> Joseph  
Carrallo y Aldao Utae de Tancia de la Merceda Fica  
para para construccion de Cables Calabroes y Velamen  
necesario de dicha Fragata a los precios que se expresaron  
en dho Conocimiento al Num 13<sup>o</sup>

Por Treinta y quatro mil quinientos ochenta y dos lb <sup>o</sup> de Tancia en blanco en las quarenta y dos p <sup>o</sup> ras que en el se expresan de diferentes Menas y a razon de diez y ocho p <sup>o</sup> dos y a quintal.....	6311 2
Por Ciento treinta y seis lb <sup>o</sup> de Pila a seis rs.....	102
Por Sesenta y seis lb <sup>o</sup> de Pañen blanco a seis rs.....	19 4

Utensilios de Contramata

Por diez mil Seiscientos cinco lb <sup>o</sup> de Alguaron a veinte y cinco p <sup>o</sup> quintal.....	2676 2
Por quarenta lb <sup>o</sup> de Cibo en Xona a siete y medio p <sup>o</sup> q <sup>o</sup> .....	3
Por dos mil quinientas tres varas de Lona nueva del N <sup>o</sup> a quatro rs. rna.....	1256 4
Por mil Setenta y cinco varas de Lina Vete a siete rs.....	340 5
Por dos mil Ciento ochenta varas de Lona del Pais a dos p <sup>o</sup> medios rna.....	545 6
Por doscientas Noventa y una libras de hilo de Vela a diez rs. lb <sup>o</sup> .....	363 6
<b>Suma 12247 7</b>	

*[Handwritten signature]*

Yt. Se ponen ordaca quatro mil Seccientos veinte y cinco p<sup>o</sup> Le  
is y medio real. procedidos de ruiar especies que se entregaron  
al M<sup>o</sup> de Tencia de la N<sup>o</sup>veda T<sup>o</sup>ragata a los precios  
que por menor se expresan, y conratan del Conocimiento Cox-  
tificado que corre desde 135<sup>o</sup> hasta 137<sup>o</sup> a saber

Por ochomil quatrocientos treinta y tres libras de Tencia  
en blanco, en once piezas, a razon de diez y ocho p<sup>o</sup> dorada  
quintal..... 1539<sup>o</sup>

Por dos piezas T<sup>o</sup>m. Alquitranadas, la una de Cinco y me-  
dia pulgadas, y la otra de tres y media..... 270<sup>o</sup>

Por Ciento quarenta y tres libras de Carbon blanco  
a seis m<sup>o</sup>..... 107<sup>o</sup> 2

Por quatro mil lb<sup>o</sup> de Tencia nefa traxada a quatro p<sup>o</sup> q<sup>o</sup>..... 160<sup>o</sup>

Por mil ochocientos quinze lb<sup>o</sup> de Alquitran a veinte y  
cinco pesos quintal..... 453<sup>o</sup> 6

Por doscientas lb<sup>o</sup> de Cebo en Rama a cinco p<sup>o</sup> quatro p<sup>o</sup> q<sup>o</sup>..... 15<sup>o</sup>

Por Cien Capachos a dos m<sup>o</sup> cada uno..... 25<sup>o</sup>

Por Quince Candados con sus llaves a ochos m<sup>o</sup> cada uno..... 15<sup>o</sup>

Por veinte m<sup>o</sup> de Seta del Pais a dos m<sup>o</sup>..... 15<sup>o</sup>

Por una libra de hilo de Vela a diez m<sup>o</sup>..... 12<sup>o</sup>

Por veinte y ocho lb<sup>o</sup> de Aragon a dos y medio m<sup>o</sup>..... 8<sup>o</sup> 6

Por veinte y ocho lb<sup>o</sup> de Polvos de Caoba a dos m<sup>o</sup>..... 7<sup>o</sup>

Por cincuenta y dos libras de Aceite de Limas a  
ochos m<sup>o</sup> libras..... 52<sup>o</sup>

Por una Cacha de Guachapeli..... 60<sup>o</sup>

Por una Dimela de Lino en..... 80<sup>o</sup>

Por tres Perros ados. peros..... 6<sup>o</sup>

Por quatro Gallinas a cincuenta p<sup>o</sup>..... 200<sup>o</sup>

Por una Pieza de Amolar..... 18<sup>o</sup>

Por dos Siguinuelas para Piedras de amolar a tres p<sup>o</sup>..... 6<sup>o</sup>

Por una Carrañuela de fierro a seis p<sup>o</sup>..... 6<sup>o</sup>

Por quatro Cuñar de fierro para los Marcelanos a tres  
y tres y dos p<sup>o</sup> cada uno..... 128<sup>o</sup>

Por seis Zunchos de T<sup>o</sup>m para los Vergas a cinco p<sup>o</sup>..... 35<sup>o</sup>

\* 3208 \*

Borla de la buelta

17.178

Por uno	Ym de Anilao	.....	4
Por dos	Ym de Cabrerante a diez p. cada uno	.....	20
Por una	Cuna de Mavaleno	.....	32

Clabazon de pezo

Por treze	libras de Clabos de media Corona a quar. p. q. q.	.....	5.2
-----------	---	-------	-----

Clabazon de Cuenta

Por veinte	Clabos de Alfancia con una y media tt.	.....	0.6
	a quarenta p. quintal	.....	

Por dos mil quatrocientos	Ym de Durango con cinco tre-	.....	52.6
	inta y dos libras a quarenta p. q. q.	.....	

Por quarenta	Ym de entablao con una y media tt. a loom	.....	5
--------------	---	-------	---

Por quarenta	lb. de media entablao con una y media libras	.....	5
	de los muros quarenta p. quintal	.....	

Por quinientos	Ym de tilledo con diez y media tt. a	.....	3.6
	cinuenta p. quintal	.....	

Por doscientos	Tachualar de Bomba con media libra	.....	4
	a ochon. libra	.....	

Por quatro mil	Canos de Pota maica, con veinte y qua-	.....	14.3 1/2
	tro tt. a Seventy p. quintal	.....	

Por tres mil quinientos	Crapachel con doscientos	.....	111.3
	ydos y tres quarenta tt. a cincuenta p. quintal	.....	

Calafate

Por doscientos y cincuenta	tt. de Pasa Rubia a	.....	250
	ochon. libra	.....	

Por dos mil ochocientos ochenta y nueve	tt. de Pasa	.....	346.5 1/2
	gra a diez p. quintal	.....	

Por Ciento quarenta y seis	libras de fieno Cavilla a diez	.....	26.2
	y ocho p. quintal	.....	

Por Ciento veinte y cinco	tt. de Azufre a un real cada	.....	15.5
	una	.....	

Por cincuenta	tt. de Trana a un real cada una	.....	6.2
---------------	---------------------------------	-------	-----

Por veinte y cinco	tt. de Cobo en Tama a siete p. quarenta y q. q.	.....	1.7
--------------------	---	-------	-----

Por dos mil y quinientos	libras de Europa negra a diez	.....	300
	pevos quintal	.....	

4400.6

17.178

1274

4400-6

Por Veinte y quatro Salvas de Cuencas a un año	3
Por Veinte y quatro de Tossa a dos y medio año	3
Por Trece Capatazos de tabla a seis años, con mar ser	
10000, el mismo precio	11 2
Por una Canga de heuradura	1
Por dos Camarones a uno y medio año	3
Por Ochenta y cinco tt. de Plomo en Lancha a nueve años	7 1/2

Stencilios de Bomba

Por tres naras de Madera a quatro p. cada una	12
Por un Segondale	8
Por quatro Montañas de Bomba a ocho años	1

Paroleto

Por treinta y dos de Lata a tres años cada una	12
Por Ciento y cinquenta tallos a uno y medio año	28
Por dos tt. de Erano a Venia y tres p. quimal	1
Por media libra de Alumbre a diez años libra	5
Por dos tt. de Orea Rubia a ocho años libra	2

Capilla

Por quatro tt. de Cera en bucciar a diez años libra	6
---	---

Lancha

Por media y quatro Remos a quatro p.	136
Por tres Vicheros a tres y medio p.	10 1/2
Por diez Brazos de Veta Contrahacha de tres pulgadas endos Codenas, con diez y ocho tt. a diez y ocho p. dos años quimal	3 2

Pote

Por Catorce Remos a tres p.	39
Por Veinte y un toletes a dos años	5 2
Por tres Marcellas a cinco años	1 7
Por un Vichero	3 4
Por una Bola para Lanza de Candela	2 2
Por Cinco Idem para Vagar de todo	11 2
Por diez Brazos de Veta contrahacha de tres pulgadas	6 4721 2 1/2

Per

para dos Bozas con diez y ocho libras a diez y ocho p. dos ra. quintal.....	4721 29
Bocho M de dos pulgadas endos Colinas con siete libras a diez y ocho p. dos ra. quintal.....	3 2
	1 2
	<u>4725 6i</u>

Item. Se pone en data Licencias de Vinos y otros para un año que lo importaron varios espejos que se embarcaron al Uze de Vinos N. Joseph Carrallo y Aldar que lo es de dicho Puque para el Puerto que pade Uruca en su expedicion como consta del Conocimiento Certificado que corre desde el Num. 168. a 169. cuyos papeles se exponen en la forma siguiente

Por quinze hectos de Sal a diez ra. cada uno..... 22 4

Embarces

Por Tres Lipas a diez p.....	36 11
Por Cien Tucuzos a diez p.....	100 1
Por Treinta y quatro Barricas a diez p.....	340 1
Por Ochenta y dos Barriles a nueve ra.....	91 1
Por diez y ocho Casacas a diez ra.....	22 4
Por Cuarenta y cinco Barriles a diez p.....	110 1
	<u>722 1</u>

# 2262

Nota  
Que en esta Cuenta se incluyen quatro Conocimientos de varios patacheros asi de excludos, como de Sobate de dha Fragata, asin lo que se congo presente por el Tribunal se cuenta el cargo que se traxo al Guacra Almaceneros

Barraza  
CB

Resumen G<sup>ral</sup> de las Cantidades que  
de la Fragata de S. M. nombrada la *Vieja*

Por la Diaria de $\frac{1}{2}$ a $\frac{2}{2}$	8174
Por la Habilitacion de $\frac{2}{2}$ hasta $\frac{4}{2}$	5401
Por la Recorrida de $\frac{4}{2}$ hasta $\frac{4}{2}$ b <sup>ta</sup>	1242
Por el Extraordinario de $\frac{4}{2}$ b <sup>ta</sup> a $\frac{5}{2}$	71
Por el Repuesto de Viveres de $\frac{5}{2}$ hasta $\frac{6}{2}$ b <sup>ta</sup>	10844
Por las Especies consumidas de $\frac{6}{2}$ b <sup>ta</sup> hasta $\frac{10}{2}$ b <sup>ta</sup>	22621

Por manera que suman y montan las partidas con  
tres y tres quaxillos xv. en esta forma: Los ocho mil Cien  
cientos un pesos tres y medio xv. de Habilitacion; Un mil  
pesos quatro xv. del Extraordinario: Diez mil ochocientos  
que todas estas partidas componen la Summa de Veinte  
dos mil Seiscientos veinte y un p.<sup>s</sup> tres quart.<sup>s</sup> reales  
zemes, Reguladas á los precios que en su ingreso tubieron  
cinquenta y cinco p.<sup>s</sup> tres y tres quart.<sup>s</sup> reales; Demas  
que se han lastado por cuenta de la R.<sup>ta</sup> Hacienda  
me Resulta, y los Veinte y dos mil Seiscientos veinte  
hallaron en los mencionados Almagenes; Salvo y en

Junio 12<sup>o</sup> de 1772

J. de  
Amador  
Almirante  
C

que taxon los gastos impendidos en la Habilitacion

25.734. 3

22.621.  $\frac{3}{4}$

23.155.  $\frac{3}{4}$

Cantidad de Cuarenta y ocho mil Trescientos cincuenta y cinco pesos  
 y Cuarenta y quatro pesos dos  $\text{rs}^{\text{os}}$  de ellos de Plaria: Cinco mil quatro  
 Cientos quarenta y dos p. $^{\text{os}}$  cinco  $\text{rs}^{\text{os}}$  de Recorrida: Setenta y un  
 Cientos quarenta y quatro p. $^{\text{os}}$  quatro y medio  $\text{rs}^{\text{os}}$  por el Repuesto de Vivere  
 Veinte y cinco mil Setecientos treinta y quatro p. $^{\text{os}}$  tres  $\text{rs}^{\text{os}}$ . Y los veinte y  
 Cientos de las especies que se hallaron existentes en los  $\text{R}^{\text{os}}$  Alm  
 componiendo en todo los referidos quarenta y ocho mil trescientos  
 y cinco mil Setecientos treinta y quatro p. $^{\text{os}}$  tres  $\text{rs}^{\text{os}}$ . Son los  
 Caudales que estan a mi cargo, que seme bonificarian al que de ellos  
 pesos tres quaxillos  $\text{rs}^{\text{os}}$ . Restantes de las dichas especies que se  
 summa, o Pluma; Administracion  $\text{R}^{\text{os}}$  del Callao y





En quarto.

SELLO QVARTO, VNG VAR  
MILLO, ANOS DE MIL SETE  
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO  
Y SESENTA Y NVEVE.


SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Excelentissimo señor = Señor = Siendo tan limitado el numero de Maestranza que puede emplearse en la habilitacion de los quatro Baxeles destinados para regresar a España a España a causa de las muchas obras que se executen en el Navio San Lorenzo, de modo que reconocer por absoluto imposible se halle alli este como lo demandan, en competente aptitud de dar la Vela para el quince de Diciembre veniente, concienno correspondiente a mi obligacion es poner a Vuestra Magestad suplico se halle prompta el todo la fragata Liebre para enviar de Livorno siendo muy superior a quanto cubriese este Baxel al Navio Peruano, metiendo a que necesite en algunas obras y que por el motivo significado de falta de Maestranza, no es araguable, se ponga en disposicion de llevarse con los de la conserva = Nuestro Señor Guarde a Vuestra Magestad muchos años. Lima trece de Mayo de mil setecientos y uno = Excelentissimo señor = Bevo la Mano a Vuestra Magestad su ma

81

Decreto <sup>to</sup> Reuente deavidor = D. Joseph de la Soma  
ghia = Emma Tienca y uno de octubre  
de mil setecientos setenta y uno = Con  
reflexion a los justos motivos que reue-  
renta el Capitan de Navio Comman-  
dante de la Esquadra del Mar del Sur  
se declara que en lugar del Buque  
San Joseph el Peruano, uno de los qua-  
tro destinados para regresar a Espa-  
ña se subroga la Fragata de su Mage-  
stad nombrada la Siebre en cuya conse-  
quencia se entenderian con esta toda  
las providencias pedidas por varios De-  
cretos del dia, y el Veinte y nueve del  
Corriente = Una rubrica de su Excelen-  
cia = Maria Xerona = Otra rubrica =


Concuerda este tratado con la representacion  
de su contexto que original reme entrego y devolvio  
Alm. con la que va cierta conocida y concertada  
me refiero: Callao, y Junio Veinte y siete de mil setecientos  
setenta y dos

Christoval de Soto mayor  
Joseph de R. Naz y sus  


t

Respecto de que por Decreto de 17 de el corriente, se ordeno  
 al Capitan de Mustaxana, procediese á sacar de las cance-  
 nas de la fragata de S. M. nombrada la Sirena: el Oficial  
 Real de Turno del Callao, le ministrara de los Almacenes  
 Reales las especies que se necesitaren para su obra  
 de las que existieren en ellos, ó comprando las que faltan  
 en la forma que se ha practicado en todas las Canenas, y  
 acordadas de los Capitanes de S. M. formando la respectiva  
 cuenta Documentada de esto para su aprobacion.  
 Lima 24 de Septiembre de 1771.



Maximiliano  




N. Antonio de Aras Balder. Contador  
Yo yo de la D.ª Armada. y de la Frag<sup>a</sup>  
Rey nombrada la Diebre.

Partifico que heve venido y hevi ta. Fuentas  
y uno de viaio del conuente Año am  
bos dias. Inclusive, ha subministrado para dia  
na de la Supulga. y Guarnicion de este Puerto  
D.ª Man. Trebes nueve reales Bacarra  
ya q. conite al N.º 0/3. D.ª Urbano veinte pto  
sele pueda satisfaven su importe. Le doy  
la presente abordo de la citada Frag<sup>a</sup>  
al Ancla en el pto del Callas à Navarra  
y uno de viaio venid Sete.ª de setenta  
y uno.

Com. q. Ley de esta Frag<sup>a</sup>  
Contra lo q. Comera esta  
V.º Francisco

Antonio de Aras Balder

Miguel Guzman

En

En

Recus al Sr. Joseph Antonio de Barra y Lena

Factor Real Oficial N.º de las C  
de Lima, y de turno en este Puerto  
sin cuenta y tres p. importe de Na  
res contenidas en la Certificación  
Adjunta a diez y siete p. cada uno  
1100, y Mayo 31 de 1778.

Con 153p

Manuel de

Coronista por una vez  
García

M. Antonio de Azas Balder, Comandante de  
Canoa de la R. Armada, y de la Fragata del  
Rey nombrada la Madre.

Certifico que desde Sumero la Tierra de  
Junio del presente año, amboz dias Inclusive  
ha suministrado D. Manuel de Trebes, para  
Mania de la Tupulacion y Guarnicion de carne  
y cinco libras de bacarras, que al respecto de diez  
y siete pesos cada una, importa Guarnicion  
y carne y cinco pesos. Y a q. por guerra de la R.  
Hazienda, se le satisfaga el referido importe, le  
de la presente Abordo de la Crumpeada  
Fragata al ancla en el Puerto del Callao  
a Tierra de Junio de mil setecientos setenta  
y uno.

Yo Com. de la R. Armada, Manuel de Trebes, Comandante de la  
Canoa de la R. Armada, y de la Fragata del Rey nombrada la Madre.

Manuel de Trebes  
A la vista de D. Antonio de Barra y Luna Factor de su oficio. P. de la Cana de la R. Armada y de Junio  
en el Puerto la Cantidad expresada en la de arriba. Lima 30 de Junio de 1775.

425 p 3

Los condes para expedir  
Manuel de Trebes

Manuel Trebes

Antonio de Aras Balde Contador  
Yamo de la D. Armada, y Rela  
tag. del Rey nombrada la Libre

Certifico que deve sumero L.  
fuerza y uno de Agots del Comenre  
dano ambos dias Inculpa la submi  
nistrado para guerra de la Tapula  
y Guarra. ante Bugue D. Man. e  
Frober Juez y Rete de los Baunay  
al repoco de Juez y Rete de los cada  
una Importancia de treinta y nueve  
Pesos, y agros de que conto. y solo pueda  
satisfacer uno Impone de q. ta de la D. de  
al Repoco D. Man. e Frober le Day otro  
a Boca de la Frag. Libre al ancla  
en el pto del Callao a fuerza y uno  
de Agots ante D. de Perona y uno

Antonia como Copi.   
Antonia de Aras Balde

He Nuncio del S. D. Anz Joseph e Abanca y Coma

El Excmo. Sr. Fiscal D. de las Casas

Por el Sr. D. Juan de los Rios

Contenido en la Certificacion de Carruba y Callao

El 27 de 1774

Son 289, p. 8

Manila

por consta por mi Intervencion

Manila

Manila

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



/

18

Antonio de Arca Balce, Com<sup>te</sup>  
Navio de la R.<sup>a</sup> Armada, y de la  
Fragata del Rey nombrada la diestra

Censifico que desde numero d.  
Seenta de Sep. del Corriente año am  
ber das Indias, ha ennegado Juan  
de Freber, para Diana de la Supula  
y Guarniz de este Buque Cuatro  
Piezas de Artilleria, y p. q. Comte al  
S. J. An. Pl. de Ybarra, Factor op.  
R.<sup>a</sup> de las Casas de Lima y de Lima de  
este Puerto, de Doy la Piez. abordo  
de la utada Fragata al ancla  
en el p. to del Callao a Seenta de  
Sep. de mil setez. y setenta y uno.

Manuel Lopez Bravo Ant. de Arca Balce

Reci. del S.<sup>or</sup> Don Antonio J. de Barria Factor Jura op. R.<sup>a</sup>

de Juano En este Puerto los Domingos Juana y ocho p. que  
Navegacion y Viajantes cada una Callao y Sep. 30 de 1791

Don 2383

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Mano de

Antonio de las Barras Contador  
de la Real Armada, y de la Fragata  
nombrada la Liebre

Partido que en el mes de Junio de la Reina  
y uno de octubre del presente año  
ambos das inclusive, por disposicion  
del Sr. D. Juan de Prado y de  
D. Juan de Torres, ha entregado  
al Sr. D. Juan de Torres para  
y sufragio de la fragata Capitanes  
Bacunas. Para que  
el Sr. D. Juan de Torres le doy la presente a bordo de la  
citada Fragata al ancla en el  
del Callao a Tierra y uno de octubre  
de mil setecientos y uno.

Yo el Comandante  
Juan Lopez Prado Antonio de las Barras

El Rey del Sr. D. Juan Joseph

de Herrera Juan Ojeda  
de las Canas de Lima y de Tuano en el  
puerto de Guayaquil treinta y ocho p.  
Certificacion Unaced le por el importe de canas

de diez y seis p.  
Caubre 9 de 1774

238 p.

Manuel

Primer

B

Antonio de Azar Balde Contador  
Saino vela R. Armada, y vela  
agota el Rey nombrada la fiebre

Certifico que desde surtimiento hasta  
cuenta y uno de Julio venmil setecientos  
setenta y uno, ha suministrado  
de Man de Febes, para Diania de las  
Ispulas y Guam. y el estado Bug  
cuenta y una Heres Balcurra  
Ispaña que Conste al D. O. R.  
de turno veinte puertos de Day la  
Presente Abordo vela citada Fragata  
al ancla en el Puerto del Callao en  
cuenta y uno de Julio venmil setecientos  
setenta y uno

mo con. me Contador  
Don Manuel Lopez Toranzo

Antonio de Azar Balde

Reciu del Sr. Don Antonio Joseph de Narra y de

3

En na Jacton Juez Jfz. R. de las Casas de Lima y  
no en este Puerto. Quimientos vante y viedep. p. e.  
parte de las treinta y una Reas, contemidas e  
Texti p. acum dela buelta a raron de diez y  
Cada una, Callas 31 de Julio del 1774.

son 927.

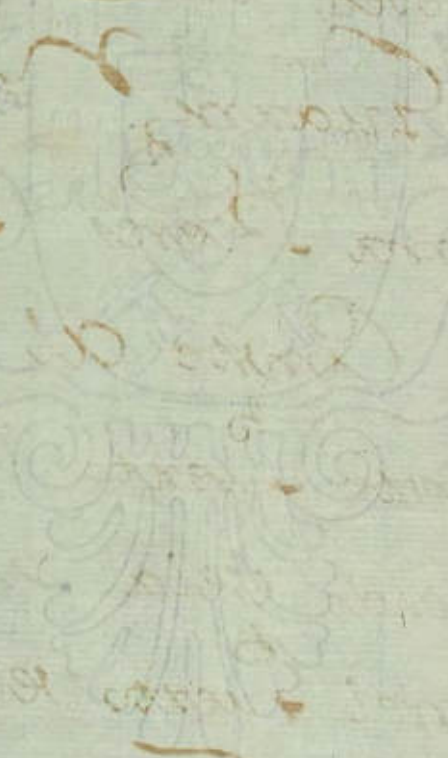
Manuel

Not consta p. na Interbenion.

Procurador Jofanny

*[Decorative flourish]*

*[Decorative flourish]*



*[Faint flourish]*

*[Faint flourish]*

*[Faint flourish]*

Antonio de Aras Baldes contador de  
Cavio de la R. Armada, y de la Fragata del  
rey nombrada la Liebre.

Certifico que desde primero de la presente de veinte  
del corriente año Ambos dias Inclusive, ha  
entregado D. n. Man. de Febes por Disposicion del  
D. n. Antonio Pl. de Ybarra Factor oficial R. de las  
casas de Lima, y de turno veinte Pueros carne  
Reses Bacunas para Diaria de la Supulacion  
y Guarnim. del utado Bugue, y para que conste  
acho 8. of. R. de D. y la presente abiendo de la  
Prevenida Fragata al ancla en el pto. de Callao  
a cuenta de Noviembre de mil setecientos setenta  
y uno.

Continuame como Com. te  
Manuel Lopez Bravo

Antonio de Aras Baldes


R. III del s. de n. Antonio Joseph de Navarra Factor  
Oficial R. de las Casas de Lima y de turno en este Puero de  
treinta y ocho ps. importe de las Casas Reses Bacunas contenidas en la Tarifacion  
de arriba citadas de diez y siete ps. cada una, Callao y Noviembre 30 de 1771

son 238 ps.

Nos cometa por nueras Intervencion  
Manuel Lopez Bravo

Antonio Arza Balder Comandante de Navio  
de Armada, y de la Fragata del Rey  
denominada la Liebre.

Consejo que este numero de Cuenta y uno  
de Diciembre, el comente año, 1771  
por Antonio Tph de Ybarra, Factor de  
n. de las Casas de Lima y de Lima de este  
Puerto del Callao, ha enveyado a Man  
de tener diez y siete reales bacuntas para  
diana de la Tupiza y Guano del Puerto  
Bague, y para que comite. y p. q.  
n. Ha de se sacrifica a Imposte de Dn  
la Provincia abordo de la citada Fragata  
al ancla en el pto del Callao a Cuenta  
y uno de Diciembre de mil setecientos  
setenta y uno.

Com.  
Camuel Lopez B...  


Antonio Arza Balder  


Receri del C. D. Antonio Tph. de Ybarra Factor



Tues Ofiz. R. de las Casas de Lima y de Torno en  
este Puerto. los Dociientos Ochenta y Nueve p. conten  
en la Certifica<sup>n</sup>. antecedente. p. el importe de las Diez y  
siete Reses Vacunaz. R. Nominiz el Callao y Dic  
34 de 1774

Son 289 p.

Mmanuel ten

Vos consta p. ma inter  
Buenos Aires

*[Faint, illegible text and signatures in the lower half of the page, including a large flourish at the bottom right.]*

de quartillo.

SELLO QUARTO, VNG. VARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antes y en mi Reg.<sup>to</sup> en Tu. de Feb.<sup>o</sup> de 1772  
 Thobias de Tuniga dio Carta de Pago al V.<sup>o</sup>  
 Ana. Jph. de Xbarra Factor Juez oficial R.<sup>o</sup>  
 de las Casas de Lima y Iturro en esta p.<sup>ta</sup> la  
 cantidad de doscientos quatro p.<sup>ta</sup> p.<sup>ta</sup> climp.  
 de dove xerer grandes q.<sup>ta</sup> subministras p.<sup>ta</sup>  
 la diarria de la fragata de Sullag.<sup>o</sup> Hombre  
 de la Liebre desde primi.<sup>o</sup> de En.<sup>o</sup> proximo p.<sup>ta</sup>  
 lado hasta diez y seis de dho. en que se  
 co su Expedicion a precio de diez y siete p.<sup>ta</sup> ca  
 Baca como parece de dho. mi Reg.<sup>to</sup> aguerma  
 Remito →

Christoval de Sotomayor

N. Antonio de Azas Balcells Contador de  
una vela. N. Armada, y vela frag  
Rey nombrada la Siete.

Partido que desde veinte y quatro la cuenta y uno  
de N. de el Comente Año, Ambr das Indu  
sue, la Subministrado D. Diego de Sumacta  
para Dracia de la Tupulasur y Guaxmud  
vela citada Fragata. Unmil ciento y noventa  
y tres Pasosres de Pan Freso, que componen  
dosmil trescientos y noventa y tres Panes de a  
dove onzas Cada Vna. Para que Conste al  
S. Oficial R. de Funes mere Puerto, y de  
le pueda Satisfazer el Imposte de las Expensas  
Pasosres, al referido D. Diego de Sumacta  
de Doy la Presente a Bordo de la  
Compuada Fragata. Al ancla en el pto  
Caltas a Treinta y uno de Mayo de  
mil Setecientos y uno.

con. que by vela Compuada Fragata  
esta by Pasosra otra Censajacion

Antonio de Azas Balcells  
Miguel Garmez  
Reciu del D. Antonio Jph de Poaxa y Jena

Factor Juez Ofi<sup>z</sup>. R.<sup>o</sup> de las Casas de Suma  
no en este Puerto: Ciento Treinta y dos p<sup>o</sup> qual  
medio xx. p<sup>o</sup> el importe de un mill ciento  
y tres Raciones de pan blanco, que se contiene  
Zertificacion de la 6.<sup>a</sup> a xaron de ocho xx<sup>o</sup> cada  
Racion, Callao 31 de Mayo del 1774

con 132 p<sup>o</sup> 1/2 xx<sup>o</sup>

Diego de Lema

No cuenta p<sup>o</sup> nra Intervencion.  
Garcia 

Don Antonio de Arza Baldes contador de Navio de la N.<sup>a</sup>  
Armada con destino en la Fragata de S.M. nombrada la  
Liebre

Certifica que desde primero del corriente ha el  
de la fha. ambos dias yndivise: D. ~~Diego~~ Joseph de Tuma  
ta ha suministrado Tres mil ochocientos setenta  
y siete Raciones de Pan fresco de aveinte y quatro on  
cada para la Diania de la tripulacion y Guarn.  
de esta Fragata: Y para que conste al S. D. J. Ph. V. n.  
Y para factor J. P. N. y vele pueda satisfacion dho  
Ymponte doy esta a Bordo de la Fragata Liebre  
De treinta y uno de Julio de mill setec. setenta  
y uno:

Constame como C. Antonio de Arza Baldes  
mand. de este Buque  
Manuel Lopez Bravo



Recivido del Sr. D. Antonio Joseph de Narra y Jena  
Factor Juez J. R. de las Casas de Lima y de Trujillo  
en este Puerto. Justoscientos treinta y seis y seis  
parte de las Tres mil ochocientos setenta y siete Raciones de  
pan fresco contenidas en la Justificacion de arriba a

razon se nace Raciones p-on peso; Cellas 3

no del 77.

Diego de Linares

Don 13 de Mayo

Nos consta p-naa Interbenca  
Bosca

*(Decorative flourishes)*

*(Faint, mostly illegible handwriting)*

Antomio de Azas Baldes, Contador de Navio de la Armada, y de la Fragata del Rey nombrado Liebre.

Certifico que desde Sumero la Fuenta y uno de Julio del corriente año ambos dias Fobru que, ha subministrado para Drona de la Supulacion y Fuaxmazon ~~en~~ de Suma eta, Seis mil fuientas ochenta y ocho de Pan Jueco, de a veinte y quatro onza cada una, y a c. conste al d. 03. de Julio fuimo veinte fuentos de Dey la Puos. <sup>de</sup> abordo de la citada Fragata al ancla en el Callao a Fuenta y uno de Julio de mil de

te de Setenta y uno

de como Com. de

Antomio de Azas Baldes

Recavi del Sr. D<sup>n</sup> Antonio Joseph de Navarra y Fern<sup>d</sup> Factor Jue oficial R<sup>o</sup> de las Cajas de Lima y delirno en este Puerto; deicientos setenta y seis pesos quatro reales p<sup>a</sup> las Seis mil fuientas ochenta y ocho raciones

delom pero que se expusieron en la Certificacion  
de esta Buelta, ha razon de nueve razones por el  
paso Calleo y Ato. 1.º de 1775.

Don 376<sup>o</sup> p<sup>o</sup> 11

Diego de Lumbalta

Por Carta p<sup>o</sup> n<sup>o</sup> Interbencion  
~~Don~~ Don Diego  
Diego

Diego

Diego

Diego

Diego



←

Antonio de Arcaz Balder Contador  
 de la R.<sup>a</sup> Armada, y de la Fragata  
 nombrada la Liebre.

Certifico que desde Purneno ha Anos de  
 Agosto del corriente Año, ambos dias In-  
 clusos, ha suministrado para Dianas  
 de Lupulay y Guany de este Buque D. Die-  
 go de Lumaeta Setenta y Siete  
 Arrobes de Pan Fresco de a veinte y quatro  
 onzas cada vna. Y afecto se que conste  
 y se le satisfaga por cuenta de la R.<sup>a</sup> Armada  
 de D. J. la presente Abordo de la Crumpana  
 Fragata Al Ancla en el p.<sup>to</sup> del Callao  
 a Anos de Agosto de mil Dto. Setenta

Y no.  
 como com.  
 Juan Lopez Rojas

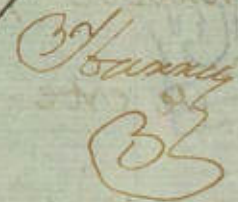


Ant. de Arcaz Balder

Recibí del Sr. D.<sup>o</sup> Antonio Joseph de Herrera, Jefe  
 Factor Jefe oficial R.<sup>a</sup> de la Compañía de Lima

de timbre en este Puerto; setenta y ocho pesos  
reales p<sup>o</sup> la venienta diez y siete raciones  
de peso q<sup>o</sup> se expresan en la Certificacion  
buelta. ha razon de nueve raciones p<sup>o</sup> un  
Callao y Agosto 8<sup>o</sup> de 1775.

son 68<sup>rs</sup> 5

Diego de Sumatra

Horizonta p<sup>o</sup> rita Interbenecion  
Rovoy   
 

Antonio de Aras Balder Comador  
de la R. Armada, y de la Fragata  
y nombrada la Liebre.

Certifico que desde Diez y ocho de la Puente  
de Noviembre del presente Año; ha enve-  
gado D. Diego de Zumaceta con Diposicion  
del S. R. Am. D. de Bazza Comador off. de las  
Casas de Lima y de Puerto de este Puerto un  
mil nuebecientas cinquenta y Ocho Tardes  
de Pan fresco de a veinte y quatro onzas  
cada una para Dama de la Dofa de  
citado Buque, y para que comen y de le puean  
satisfaren p. n. ta de la R. Hacienda su Imp. te  
de Doy la Puente Abordo de la Crumpada  
Fragata Al ancla en el pto del Callao a  
Puente de Diez y Ocho mil setez. setenta

Yo  
Manuel Lopez Prado  
Constame como Com. te

Antonio de Aras Balder

Reciu del Sr. D. Antonio Joseph de Bazza y de la Dofa  
of. R. de las Casas de Lima y de Puerto en este Puerto; Dofa

entor quarenta y tres p.<sup>os</sup> veteres. p.<sup>o</sup> el imp.<sup>to</sup> de  
novecientas cinq.<sup>ta</sup> y una Raciones de pan, hechas  
das en la Texificación de la buelta, á razon de  
nes p.<sup>o</sup> en pers. Ollas 30 de Novre del 774.  
son 243 p.<sup>os</sup> 7xx. *Dioso de Luma*

No consta p.<sup>o</sup> nra Interabencion.

*Pravoy*  
*Q*

*Stavay*  
*Q*

Antonio de Arce Balboa Comandante de la Armada, y de la Fragata del Rey nombrada Liebre.

Certifico que cerca de Puerto de la Flecha y uno de Diciembre del corriente año, ha ennegado D. Diego de Zumeta para Diama de la Suplicación y Guarnición del citado Buque Quatro mil ochocientas siete raciones de Pan Franco de a veinte y quatro onzas cada una, y para que conste y de repueda sacafaren su Imposte por guerra de la R. Hacienda de D. D. la Señoría Abonda de la Encomendada Fragata al ancla en el Pto de Callao a Flecha y uno de Diciembre del presente Setenta y uno Constante como Com.

Yo el Comandante Manuel Lopez Bravo

Antonio de Arce Balboa

Recibi del Sr. D. D. Antonio Joseph de Saa y Jena Factor Juez Ofiz. R. de las Casas de Lima y de Juano en este Puerto. Sesenta y siete xx p. el imposte de las quatro mil ochocientas siete raciones de aida contenidas en el ocho raciones p. un peso, Callao 31 de Dic. del 774. Dieso de la Comandante

con 600 p. Tex.

Not consta p. nra Interdencion.

Bravo Juan

Handwritten initials and marks at the bottom of the page.



SELECCION DE PARTES, VN & VARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS ANOS DE 1772 Y 1773

Amem, y enmi Decio en 23 de Enero de 1772, Sr. Rego Almagala, y Sr. Lorenzo F. and Dixon para el pago al Sr. D. Ant. de la Barra, Factor, Puz, Ofiz. D. Ullar Caovar de Lima, y el turno en este Puerto de la para. Emill de cienos, veinte, y dos pesos tres xij y medio, en esta forma: los un mill ciento, ochenta, y siete pesos, y medio real, por el imp. de doscientos, veintiq. venena libras de Virucho texiado, que dieron para diaria de la tripulaz. y guarniz. de la frag. de Ena nombrada la Liebre, a raz. de cinco pesos veintiq. El que estava preparado para el puerto, asi de esta dha frag. como para los Navio de Ena, nombrados el Septem. y Al. tico, que por Marzo el año proximo para do Emill de cienos, venena, y uno ha vi an el haver regresado a los Reynos de

Decorative flourish at the bottom of the page.

España, lo que no se verificó a causa  
ta sospecha de Fria conena la Nacion  
rica; y los treinta, y quatro por, y quatro  
Maner por el flete, y condic. de  
coho de Lima, a este puerto, a  
quatro en Carga de la tierga cada  
como parece de don Pedro a que  
Vino.

Christoval de Sotomayor  
~~...~~

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



En quarto.

EL REY DON CARLOS TERCERO, UNO Y UNO  
DE LOS REYES CATOLICOS, ANOS DE NUESTRO SEÑOR  
MDCCLXXII Y SESENTA Y OCHO  
MDCCLXXII Y SESENTA Y NUEVE  
PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antemi y en mi Real c<sup>da</sup> en 10 de Febrero de  
1772. D<sup>no</sup> Lorenzo Fiano dio Carta de pago al  
Sr. D<sup>no</sup> Antonio Iph. de Navarra Factor suyo en  
el de las Casacas de Lima y de Tierra en este Puerto  
de la Cantidad de dozientos ochenta y cinco p. cinco  
rs. 6. El importe de dos mil dozientos ochenta y  
cinco Raciones de pan franco de arveinte y quatro on  
zas cada una q<sup>e</sup> dio p<sup>a</sup> la Subministracion de la  
de la Tripulacion y Guarnicion de la fragata de guerra  
nombrada la Liebre desde su primer h<sup>ta</sup> diez y seis  
de Enero de este presente año. a razon de ocho  
Raciones por un peso, como paresce de D<sup>no</sup> mi  
Real c<sup>da</sup> de 17 de Mayo de 1771.

Christoval de Soto mayor



Un quarto.

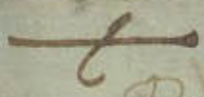
DELLA CIUDADE DE VAREO, VN QUARTO  
DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO  
DE SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO



Yo el Sr. D. Juan de Dios, en el Año de 1772, en el mes de Enero  
en la Ciudad de Varedo, por el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia  
de Mexico, y en virtud de un Real Cédula de Su Magestad, de  
diecho de Mayo de dicho Año, mandado por el Sr. D. Juan de Dios,  
y pago al Sr. D. Antonio J. de S. J. de la Real Audiencia de Mexico,  
Factor, Juzgado, y Jefe de la Real Audiencia de Mexico, de la Real Audiencia  
y Estanco en este Puerto de la Cant. de ciento, qua-  
renta, y nueve pesos, veinteynueve, en esta forma: lo de  
ciento quarenta, y siete pesos dos reales, por el imp.  
de quinientas, ochenta, y nueve libras de Manteca  
de Puerto, en quatro Barriles de cada uno de diez y siete libras, y  
diez para el dia de la tripulacion, y suariz. De la  
F. de la P. de Guã, nombrada la Diebre, y de la Manteca,  
es de la que estava mandada a promptar para  
el Puerto de los Navios de Guã, nombrados, el Sep-  
tembrion, Fruto, y esta de la F. de la P. de Guã, por el mes  
de Mayo de dicho Año por el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Mexico,  
seenta, y uno, haviendo de haver conseruado a los  
Reynos de España, lo que no se verificó por

Ena sospecha de que; y los dos pelos, que  
estanter por la conduj. Ellos expresaron  
Barr. vacioj deste Reino, a Lima, a un  
cada uno: de un cada uno por destapar  
por los espues ellos, y de un mar  
por condicional herros esta maneta  
a este Reino, como parece de otro mi  
me remito.

**Cristoval de Soto Mayor**



Antonio de Azca Balboa Comandante  
de la R. Armada, y de la Fragata  
que se nombra la Nieve.

Certifico que en el Puerto de la Torre de  
Cerro del conuente, año de mil setecientos y tres  
de Navarra Factor de D. Juan de Torres y de  
la ennegas Agustinia Texasos panes  
Drama de la Supub. y Juan de  
Bique, Don Pedro Diano de Berduna  
para que conte y se pueda sacar  
p. q. de la R. Armada de Fraga de  
la Puente abondo de la ennegada  
Fragata al ancla en el p. de Callas  
de Torre de Cerro de mil setecientos.

Letenta y de S.

Manuel Lopez Pizarro  
Comandante

Antonio de Azca Balboa  
Comandante

R. III de los RR. Antonio Joseph de Navarra  
Factor Jefe Oficial R. de las Casas

Lima y de turno en este Puerto  
por el importe de las Verduras con  
Certificacion de la buelta; R. L. Dominica  
del Callao y Enero 19 de 1772

Son 30 // 8

Anruego de Augustina

Miguel Lopez  
Nos conta p. mia Intervencion  
Pravos e banau  
B C

Antonio de Azar Balder Contador  
Vario. de la R.<sup>a</sup> Armada. y de la Real  
del Rey nombrada la Liebre

Contador que desde veinte y cinco de Mayo  
de la cuenta de Junio venia de setenta y  
setenta y uno, ha suministrado para el  
viaje de la Supulga<sup>n</sup> y Guarnicion de la ciudad  
de Parque Aguardante de los peros de  
de Coles y Camotes, que Importan setenta  
y quatro peros. Lo que con este cargo  
de Junio de este p.<sup>to</sup> y debe pueda Satisfacer el  
referido Imponte, de la Puente abona  
de la citada Fragata al Ancla en el  
p.<sup>to</sup> del Callao a Cuenta de Junio venia  
de setenta y uno.

Estimado como Com.  
Juan Lopez Ponce

Antonio de Azar Balder

Recibido del Sr. D.<sup>n</sup> Antonio Joseph de Saxe y Cerna  
Factor Juez Jefe de las Casas de Lima y de Huano en  
este Puerto: los setenta y quatro p. contenidos en la Real

Justificación de la buelta, Callao 30 de Junio de 1820  
son 74p. Francisco de Aguirre  
Thomas de Zumalacarrui

Los comités p. nro. Intex bancarro.  
Francisco de Aguirre  
Thomas de Zumalacarrui

N. Antonio de Azas Balder Comandante  
Vasco de la R. Armada, y de la Fragata  
Rey nombrada la Liebre.

Certifico que desde numero 1.ª de Nueva  
y uno de Julio del presente año, ha  
subministrado, Agustina Ferrer, para  
dramas de la Tapula y Juan de las  
Porque, los pesos dramas de Pexdrada  
p. q. ante al N. Sr. D. Juan de  
Puerto, le doy la presente Abono de la  
Atada Fragata Al ancla en el Puerto  
del Callao a Nueva y uno de Julio de  
mil. de la Renta y uno.

me como Com.  
del Sr. D. Antonio de Azas Balder

R. del Sr. D. Antonio F. de H. y  
tena factor Jefe Oficial Real de las Casas  
Lima y de suano en este Puerto los Setenta y dos

ps. contenidos en la Justificación Anti; Callao

1777

Arzobispo de Guayaquil

Son 62 ps

M. Miguel Lopez

Por contra por nuestra Intermediación

Benigno Ferrer



22. 36

M. Antonio de Azar Balboa cont.  
Navio vela P.<sup>a</sup> Armada, y vela Frag  
del Rey nombrada la Liebre.

Certifico que vive sumo L. Lema  
y uno de Agots del Convento año  
tra subministrado. Aguarda Lema  
ala Supula y Guano de Buque  
por peso. Damos de Bendunas. y Ingoscar  
deventa y dos pesos, y afeos que  
como y debe pueda factar este imp.  
de g.<sup>a</sup> vela P.<sup>a</sup> Armada de Rey la Provento  
abordo de la Ciudad Fragata Alanca  
en el P.<sup>to</sup> de Callas a Lema y uno  
de Agots de mil Dtz. deventa y uno  
por como cont.

Manuel Lopez Bravo y Antonio de Azar Balboa

P.<sup>o</sup> del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Joseph de Harina  
y tena factor Real Oficial P.<sup>o</sup> de las Casas de  
Lima, y de turno en este Puerto los veinte y dos

8 conseruados en la Censura de Amc.  
miseracion del Callao y Agouco

Son 62

Arzuego de Augustina



os conseruados por la misericordia de Dios


Arzuego de Augustina

Arzuego de Augustina  
del 2.º de Agosto de 1763  
de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima

Antonio de Aras Balcer, contador  
Vaino y vela Fragata del Rey nom  
da la Liebre.

Certifico que desde Purneno de  
Suavia de Sep. del Comente año an  
dos dias Inclusive, ha entregado a  
terra temores, para Diana de <sup>2</sup>Supul  
y Juan de Alcaide Bugue de  
jens dario de Dendunas, p. g. con  
al d. d. An. J. de Barroa Factor  
R. de d. d. como p. to de Rey la hon  
abonda de la citada Fragata al anda  
errel p. to del Callao a Suavia de Sep.  
de mil Ptas de Plata y uno

como Com.  
del Excmo. Rey

Antonio de Aras Balcer  


Qui deliv. d. An. J. de Barroa Factor Suavia

Oficial R.<sup>o</sup> delos Casos de Lima y de  
emerte Puerto, los Serenata p. contem  
erea Certifica on R.<sup>o</sup> Hom. del Callao, y de  
44 de 1771. Anugo de Agur. Finis

Cap 60 p. 2

Primo Int.  
Junco  
Interromp.

Primo Int. Junco

A

Antonio de Aras Balboa Contador  
de la Real Audiencia y de la Real  
y nombrada las Diez.

Cenario que desde sumens la Nueva  
y no noctre del comente Año am  
por dias incluynd por Dispersion y el  
de la Barra facan of. R. de turno

entre Puertos. La entregado la Bendicena  
Agurina tenores para Dama de la Sup  
y Juanz. entre Buque, Dos Pedro Diano

de Bendicinas. para que conste año  
of. R. le dy la presente abaxo  
de la Citada fragata at ancla  
entre el p. del Callao a Nueva y no  
noctre de mil setez. Petenay uno

Ant. como Com.  
Antonio de Aras Balboa

R. M. de. o. n. Antonio Joseph de Barra facan

Merced Real de las Casas  
en este Puerto de Veracruz y de los p[ro]vincias

Antecedente impo[ne] de los d[os] p[ro] de Veracruz  
a la Fragata de guerra la Liebre en los t[er]minos  
que en ella ve N[uestro] Alcaide: Callao y Occidente

Son 6 de pesos Aruego de Augustina

Michael Lopez

A contra p[er] mia Incañacion  
Pracy Bay

Pracy Bay

Pracy Bay

Antonio de Aras Balleles Contador de Camis  
R. Annada, y de la Fragata del Rey nom  
da la Liebre.

Cenajio que dice numero 1. Tierra de sobre  
bre del conuente año ambo das Inclusiones  
la subministrado Ag. Lorenzo con Dip. de  
D. Antonio de Pl. de Barria Tacón o p. R.  
el turno de Puerto de Peris Damián de Ben  
dunas para darra de la Lupulá y Guany  
de este Buque, Tacheros de que corre y debe  
pueda satisfar por guerra de la R. Ha  
le Rey la Preterita abordo de la ciudad Frag  
al ancla en el pto del Callao a Tierra  
de este amil de p. Severina y uno  
me como Com. /

Miguel Lopez Arango y Antonio de Aras Balleles

*[Signature flourish]*

*[Signature flourish]*

R. del. de n. Antonio Joseph de Barria Tacón Juez Ofial R. de las Casas  
de Lima y de turno en esta Puerta la cantidad de sesenta p. que auenden las verduras rub.  
enumeradas contenidas en la Certificacion de arribos; Callao y Diciembre 1.º de 1771.  
Arango de Agustina Texarones.

on 60 p.


Nos conta por nra. Intencion  
*[Signature flourish]*

Miguel Lopez  
*[Signature flourish]*

Antonio de las Balas Contador 26. 40  
D. Armada, y vela Fragata del Rey  
abaxada la Vieja.

Conjicio que la Boxdulera Agustina  
Lemonres ha entregado por Deposito  
del S. D. Am. Tpl de Barria Taca de ofz R.  
de las Casas de Lima, y de Luano de este  
Puerto de los Peros Taca de Boxdulera p.  
daria de la Supula y Guarra de este  
Buzo, y para que conite y por guerra  
de la D. H. da de la Satisfaga el Tpl  
de Joy la Presente abaxado de la pda  
Fragata al ancla en el pto del Callao  
a cuenta y Vno de Dinero de mil setecientos

Setenta y Vno  
como Contador  
Juan Lopez Bravo

Antonio de las Balas  


En el S. D. Antonio Tpl de Barria y Tena. Taca  
de ofz R. de las Casas de Lima y de Luano  
en este Puerto. los setenta y dos p. contenido en



la Certificación antecedente. para el pago de Treinta  
de Verduras q. he suministrado a Nación de  
cada dia. perteneciente al Mes de Diciembre  
Administración del Callao y Diciembre

Aunque se pague  
Tph...

Son 62 p. #

Los consta p. ma. Interv.  
Recebo de...

Recibo de...



77  
Tesorero Real de las Cajas de  
Tunno en este Puerto los Cientos ochenta y cinco p.  
convenidos en la Contiguacion Antecedente, Callao y  
de 1775

Joseph Villar

Don 185 pesos

2  
Por consta por una Inter  
Paseo de Barro

*[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures, including a large signature at the bottom left and another at the bottom right.]*

Antonio de Aras Balder, Contador  
 de la Real Hacienda, y de la  
 Real Caxa del Rey nombrada la Real  
 Caxa de Pensiones que desde su origen  
 se funda el día primero de Agosto  
 de ambos años inclusive, ha entregado  
 do D. J. Pl. Villegas para Diamante  
 Limpio y Guarnición de Bique  
 cuarenta y Ochenta Guineas de Plata  
 que al respecto de siete y Setenta y  
 cuatro Anquetas y siete pesos y qua  
 tro reales, y a la Corte al día de  
 su nacimiento y de la Santidad el día  
 de su nacimiento de la Real Hacienda de la  
 Ciudad de Madrid al día de su nacimiento  
 de la Real Hacienda de la Ciudad de Madrid  
 de la Real Hacienda de la Ciudad de Madrid

Manuel Lopez Ponce Ant. de Aras Balder  
 Real del Sr. Don Antonio J. de Barra Tuya Ojiz. Real y de su

En este Puerto Ciento Cinquenta y Siete pesos que corresponden a  
Ochenta quintales de Sema al precio de Siete y medio quintal Callao

1775

Don 570.03

*[Signature]*

Por contra por una Intercom...

*[Signature]*

*[Signature]*


*[Signature]*


*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Anonimo de Aras Balles Contador  
 Juan de la R. Armada, y de la  
 fragata del Rey nombrada la Liebre  
 Centafio que veses sumero la  
 In de octone del comente, año 1700  
 entregado D. Jpl. Vellegas para Dama  
 de la Supula y suamz veinte Bugue  
 ochenta de la Terra. Spana que  
 comite al Sr. D. Am. Pl. de Navarra  
 favor off. R. de turno como sueno  
 de D. la Puente abondo de la ciudad  
 Fragata del Ancla en el p.º del Callis  
 de Tierra y uno de octone de mil 300  
 setenta y uno.

como Com. te  
 Manuel Lopez Prieto

Am. Aras Balles  



 El Mercado del Sr. D. Antonio Joseph



3044

Antonio de Aras Baldes Contador de Navio de la  
Armada, y de la Fragata del Rey, nombrada la Liebre  
Certifico que deia numero La Cuenta de Noviem-  
bre del corriente año, ambos dias Inclusive, por  
Disposicion del Sr. Antonio Jpl de Navarra Factor oficial  
R. de las Casas de Lima, y de turno de este Puerto, ha en-  
tregado Sr. Jpl Villegas para Diaria de la Fragata  
y Guarnición del citado Buque, trescientos veinte y  
seis Puercos de Leña, que al respecto de siete reales  
y medio viniendo su total importe a doscientos ochenta y  
cinco pesos y dos reales de Plata fuerte agudados, y de los  
de que consta, y por cuenta de la R. Flota de la  
Satisfaga la expresada Cantidad al nombrado  
Sr. Jpl Villegas, le doy la presente Abogado de  
la Nueva Fragata al Ancla en el P. del Callao  
a Cuenta de Noviembre de mil seiscientos setenta

y Uno  
contame como Com.  
Manuel Lopez Pizarro

Antonio de Aras Baldes

Recibi del Sr. Antonio Joseph de Navarra  
Factor Juez Oficial R. de las Casas de Lima y de  
turno en este Puerto los doscientos ochenta y cinco ps. de



5  
xx contenidos en la Certificación Ant.<sup>te</sup> Callao  
Enero. 30 de 1771

Son 285, p<sup>o</sup> 2<sup>da</sup>

Joseph Villegas  
vos consta por mi Intencion  
Pauca y  
B



Recibo del Sr. D. Juan de Dios  
por el valor de los  
que se le han vendido  
los terrenos de  
los terrenos de  
los terrenos de

Antonio de Azar Balboa Cont.  
Capit. de la R. Armada, y de la Fragata el  
nombreada la Liebre.

Certifico, que como el Sr. D. Antonio Tluc  
Ybarra, Factor ofiz. de este Puerto  
del Callao ha entregado al Sr. D. J. Vallegas  
para Direccion de la Dofa. de este Puerto  
doscientos Lanzas y un 79. de Lanza  
Española que como se dice en la presente  
abordo de la Cruzada Fragata al  
ancla en el pto. del Callao a Santa y  
uno de Diciembre de mil setecientos

setenta y uno

Yo como Comandante  
de este Puerto  
Juan Lopez Bravo

Antonio de Azar Balboa  
Cont.  
B

R. vi  
del Sr. D. N. Antonio Joseph de Ybarra Fac  
tor Juez Oficial R. de las Casas de Lima y de  
Luzas en este Puerto doscientos dos ps. un real

por el importe de los doscientos treinta  
de Leña contenidos en la Certificación  
labueta anexa de vetera Cadauna;  
manuscriccion del Callao 31 de  
de 1771

Son 20 2<sup>os</sup> p<sup>os</sup> 1<sup>o</sup>  
~~20 2<sup>os</sup> p<sup>os</sup> 1<sup>o</sup>~~

Asi como p<sup>ra</sup> ma Intervencion  
Brazo Copiar  
B B

Antonio de Arce Balder Cortado de  
vela Real Armada, y vela Fragata de  
nombada la Niebla.

Certifico que desde Sumas de Mayo del  
año pasado pasado, y el vela Spa, ambo  
dias Indiviso, el día de Junio, y vela  
Fragata D. S. P. Carrallo y Aldas, no ha aper  
cibido, ni por alguna en especie que le  
conviene por su parte, y respecto hallare en  
su servicio en el presente año, y acoetredon  
de suaves y en cuenta. Razones enteras  
Ordinaria de America, que al valor de D.  
m. Cada una Importan. Ciento Dore por  
y quatro reales para que conte al P. P.  
D. de Luxo veinte puertos le Rey la presente  
al estado. Tiene una Solitud, abordo de la  
Fragata Niebla Alanca en el P. del Callao  
de cuenta y uno de. Uais de  
mil diez. D. de cuenta y uno.

Antonio de Arce Balder  
Miguel Larrea  
3

Antonio de las Bales Comandante  
de la Armada y de la Fragata  
señalada la Liebre.

Certifico que el Sr. D. Joseph Carballe  
no ha aparecido Variol de la Armada que le  
corresponde, en esta guerra, de la Suma de ocho  
de rep. y de la Capitanía de la Armada de este Rey.  
Inclusive. Y para que conste a los fines que le  
combenza le doy la Puente abordo de la citada  
Fragata al Ancla en el Pto. del Callao a diez  
ta de Nove de mil Setecientos Setenta y Nove

Ante mí como Comite  
Juan Lopez de los Rios Antonio de las Bales

Qui es el Sr. D. Joseph de Ybarra Tacan of. R. de la Armada  
de Lima, y de Puertos de este Reino. Tese peso y cinco xx.  
Importe de un quenta y cinco r. que espresa  
la suma de Centos y Treinta y Nueve del Callao y de Nueve  
de 1771

Jph Carballe y Aldaroz

13. p. 5. xx.

Yo conveo por mia Intervencion  
Juan Lopez de los Rios

J

Por el Sr. D. Antonio Jofe de  
tor Juez Oficial de las Casas de  
en este Puerto los Ciento doze p<sup>o</sup> quarto  
la Certificacion antecedente; Sal. Terminada  
el Callao, y Mayo 3<sup>o</sup> de 1774 =

Son 112 p<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> Joseph Carballe y

Por comra por nuestra  
Garcia y *Carballe*

Antonio de Azas Balder Contador de  
io dela R. Armada, y vela Fragata de  
nombrada la Liebre.

Certifico que por el Sr. Antonio Joseph de  
Barra, Factor, ofz. de Taxno en este Puerto  
se han entregado a los Dore Individos y vela  
Lupula y Juan de este Buque, que es  
perifica la Certifz. despachada por el P. D. Sph  
Man de Fagle Naraga, con fbra de Dies de  
Comente, ciento noventa y dos Pesos Seis Reales  
de plata fuerte liquidos, Equivalentes alas, Sete  
cuentas setenta y una Variorres de Armada, q.  
comprehenoe los Documentos a V. M. de los Reales  
de la propia moneda cada vna; cuya Cantidad  
Rubriaron en Tabla y mano propia ami me  
rencia, Y para que conste Day esta Abrido  
de la citada Fragata Al Ancla en el Pto de  
Calleo a Dore de Septiembre de mil Setecientz

Setenta y uno.  
Amuel Lopez Barbo

Antonio de Azas Balder

De Mando del Sr. Antonio Joseph de Barra

La Real Merced Real de las Casas  
Turno en este Puerto los ciento noventa y dos  
por las Setecientas Setenta y una  
la Certificacion de la buelta y en la que va  
adivida, a razon de dos real cada una;  
cion del Callao y Septiembre 22 de 1771

Son 192 p<sup>as</sup> 6<sup>as</sup>

por mi y los demas  
duos certificados en  
Certificacion.

Por consta por mia Interremion

Francisco  
Carrera



Certifico que por las listas de tripulacion y Guarnicion  
 de las Fragatas de S. N. la Liebre, con validacion de veinte  
 y siete de Diciembre de mil setecientos setenta y siete, consta  
 haberse enterado á distintos Individuos, que quedaron en  
 ferros en Guayaquil á las salidas de este Buque, por los  
 ofi. P. S. de aquellas Casas varios socorros para su curacion  
 y subsistencia hasta que emprendieron su regreso segun  
 parece de Relacion que con Carta de dos de Mayo de este año  
 acompañaron otros oficiales Reales siendo á consecuencia los citados  
 dos Individuos á las Raciones que se corresponden, y las  
 pertenecientes hasta el dia que se verificó su presentacion  
 en el Vagel de su destino, que con distincion de claves es á saber.

Individuos del R. Cuerpo  
 de Int. de Marina Número de Ración

ayudante. Domingo Tudela: Desde diez y siete día  
 de Mayo de este año hasta veinte y ocho  
 día de Julio siguientes q. regreso á su  
 destino, le corresponden setenta y dos  
 Raciones . . . . . Do 72-

Marineros

2.º Pedro Gonzalez Ym como el antecedente . . . . . Do 72  
 Juan Ant. Arias: Ym desde ocho inclusive  
 del citado Mayo, hasta veinte y ocho día  
 del referido Julio siguientes le corresponden  
 ochenta y una Raciones . . . . . Do 81

Manuel Flores: Ym como 2.º Pedro González  
le Corresponden setenta y dos Raciones..... 03

Grumetes

Antonio Lopez, Ym como 2.º Pedro González..... 00  
Cipriano Fontana Ydem..... 00  
Juan Garcia Ym asta veinte y ocho escl.  
de Junio q.º se retirara a este Buque..... 00  
Rodrigo Gamareda Ydem..... 00  
Thomas Gutierrez Ydem..... 00

Soldados

Man. Perez. Ym como 2.º Pedro González..... 00  
le Corresponden setenta y dos Racion  
Ysidro Sanchez, Ydem..... 00

total de Raciones..... 077

Las setecientos setenta y uno Raciones que se especifican en  
las mismas q.º han vencido los mencionados Individuos, que les  
tenezan como va expresado: y para que los efectos que les  
combenza, doy esta a su solicitud para que conser; con  
vencion de que enterandose de su importe, deve pasar  
so a esta oficina, a fin de que pueda verificarse la for  
cion de los respectivos Camos en sus Asientos, para  
caucion del Sr. Intenir. Lima diez de setiembre de mil  
cientos setenta y uno -

Man. de Tagle  
Vasquez

D.<sup>n</sup> Antonio de Azas Baldes Cortador de Navio de la  
R.<sup>a</sup> Armada con destino en la Fragata de S. M. nombrada  
la Liebre

Certifico q. desde primero de Junio del corriente  
año hasta el de la. (shal ambos dias y inclusive) el Nbre  
de Tancia de esta fragata D.<sup>n</sup> Jph Carballe y Aldas  
no aperecibio Razion alguna en especie que le Conna  
ponde por su Dize y para que conste adonde le Con  
benga doy esta asu volcitud a Bordo de la cita  
da al Ancla en el Puerto del Callao a treynta  
y uno de Julio de mill setec.<sup>ta</sup> y un.<sup>ta</sup>

Estame como Com.<sup>te</sup>

Ante mi Manuel Lopez Prado y Antonio de Azas Balas

En el Pto. de Ant. Jph de Barba Factor suz dir.  
D. de las Casas de Lima y de Peru en el  
Puerto quince p. dozav. los mismos q. imp.  
las veinte y una rax. es concernidas en esta  
Certificay. R. Arm. el Callao, y. Ag. 6. de 1771.

En 15. 2. 3

Yo el Com.<sup>te</sup> N. mia Interveng.<sup>te</sup> J. Jph Carballe y Aldas

Antonio de Aras Balboa contador de  
una vela de la Armada, y una Fragata  
de la Armada la Liebre.

Certifico que desde el numero de la cuenta  
y uno de Agosto del presente año amby  
dos Insulares, no ha aparecido persona  
de la Armada, D. J. Caballo y Aldao de  
de Lancia habiendo estado en el estado  
de Buque, y a efectos de que conste, y su Solicitud  
de la Armada presente abordo de la citada Fragata  
al ancla en el Pto. del Callao a dieciseis  
de Agosto de mil setecientos

setenta y uno  
como en el  
del Sr. D. Antonio Jph de Ybarran factor  
Recibi del Sr. D. Antonio Jph de Ybarran factor  
ofiz. D. de turno en este Puerto del Callao  
Siete pesos y seis reales por el ymprime de  
las treinta y una Raz. que expresa esta Certificacion  
Callao primero de Septe de mill setecientos setenta y uno  
Jph Caballo y Aldao  
T pesos 6 xx



En quartillo.

38. 52

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SESENTOS Y SESENTA Y SEIS, Y SESENTA Y SIETE.

SERVE PARA LOS ANOS DE 1771 Y 1772

Yo el Rey, yo mi Rey en D. el Novie de 1771  
 Simon Miguel de Thanaa, como Alcaide D. Joachin  
 Cavallero difunto, dio carta de pago al S. D. Antonio  
 Joseph de Laguna Tacaon, Tacaon, Oficio de D. el Rey  
 de Lima, y de turna en este Puerto, de la Cant. de  
 trescientos y quarenta, y ocho pesos, en esta forma:  
 los doscientos y cinquenta, y dos pesos, veis, y medio  
 ray. por el imp. de diez, y ocho qq. seis libras de  
 totimo Talado, a precio de catorze pesos quintal, y  
 los noventa, y cinco pesos, uno, y medio ray. y en un  
 por el de tres ~~qq.~~ y treinta libras de Carne Ta  
 lada a siete pesos quintal, para dia de la tripu  
 lacion, y guarniz. de la Frac. de S. de la Siobre, como  
 panes de dho mi Rey a que me comito.

Christoval del Soto mayor

Handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.

D<sup>o</sup> Jph. Carrallos y Alonso Mux. y Francisca ha-  
 vilitados de la Fragata de S. M. nombrada la Siebre  
 De Oro. El Sr. D. Antonio Jph. de Ybarra Ofiz.  
 R. de las Casas de Lima y de Suano en este  
 Puerto del Callao. R. de D. Jph. Martinez G. A.  
 de Perrechos y Artilleria. los generos de  
 Viveres q. abajo se expresan y me ha en-  
 tregado desde veinte y uno de Mayo hasta treinta  
 y uno de Diciembre del Corri. año. p. la Diaria  
 de la Tripulacion y Guarnicion de D<sup>ca</sup> Fragata  
 Casaver:

Doze mil quinientas noventa  
 y nueve libras de Pan per-  
 co de a doze onzas cada una. ||  
 Mil quinientas quar<sup>ta</sup> y siete  
 libras de Munierva fina. ||  
 Dozientas libras de la Carta. ||  
 Dozientas cinq<sup>ta</sup> y seizes libras  
 de Puerto. . . . . ||  
 Ciento treinta y cinco yerres  
 Bacunaz. . . . . ||  
 Cinco Piedras de Sal. con cien B. ||  
 cada una.

Nota Diez mil y veinte y nueve <sup>99</sup>  
 que en lugar de de la Señal . . . . .  
 lo es de 0.2.99  
 Señal que expresa  
 este Concilio

Utensil de Desp.

- Doz Calderos de Cobre p. el Cogia
- Doz Tapas todo con peso de  
 ciento nov. y seis libras
- Una Cuchara de Cobre
- Una Espumadera
- Un fcha de partur
- Un Machete
- Una Bomba de Cobre
- Una Caña de p. a embudo  
 de Aguarda

Otros Genex.

- Encinta Tablas de Hierro
- Quatro Palos de Madera
- Quatro Varas de Sona Vieja
- Mil dozientas diez y nueve  
 libras de Aguitran en
- Nueve Cupachos
- Cien libras de Sero en Yamall
- Encienos y quaxenta Clar.  
 Redobloner

Quarenta Duzenas - - - - - 1  
Quarenta Esteras - - - - - 11

De que me hago Cargo en virtud de este  
Conocim<sup>to</sup> p<sup>o</sup> cuenta de la R<sup>l</sup> Haz<sup>da</sup> Puerta  
del Callao fecha el Diecinueve de Diciembre de mil setez<sup>tos</sup>  
setenta y uno = D. Jph. Carballo y Alaco = En-  
tregaronse con mi Inter<sup>on</sup> = D. Antonio Jph. de  
Villar =

Copia a la letra el Conocimiento Original  
una en este Ministerio de R<sup>l</sup> Haz<sup>da</sup> y mi-  
nisterio de q<sup>o</sup> Exter<sup>o</sup> y se va a remitir con la  
copia al Tribunal y Aud<sup>a</sup> de ella y este  
no. de mill noventa y uno =  
D. Jph. Carballo y Alaco  
D. Antonio Jph. de Villar

*(Signature)*



D. Jph. Carballo y Alvaro M<sup>o</sup>. de Tencia  
 de la Fraga de S. M. nombrada la Diebra. y en-  
 comendado en los Virreys de ella. De o<sup>o</sup>. el venor  
 D. Antonio Jph. de Ybarra Ofiz. R. de las Casas  
 de Lima y de Fueros en este Puerto. El Callao  
 Peru de D. Juan Pinto M<sup>o</sup>. de Virrey. El  
 Navio El Septentrión. los generos de Virrey-  
 rez y Embazer q. abajo se expresaran a saber

- Treientav y ochenta libras  
 de M<sup>o</sup>. ordinaria - - - - - "
- Ciento y cinco de Añao - - - - - "
- Treientav y diez libras de  
 Manteca de Puerto en - - - - - "
- Dos barriles con cinco Arcos  
 de Añao. Cada uno - - - - - "
- Doze Toneles con ciento y  
 veinte Arcos de Añao. - - - - - "

De cuyos generos me hago cargo p<sup>o</sup> cuenta  
 de la R. Hacienda en virtud de este Conoci-  
 miento. Puerto El Callao Treinta e Diez  
 e mil setez<sup>tos setenta y uno</sup> = D. Jph. Carballo  
 y Alvaro = Con mi Inter<sup>o</sup> = D. Antonio de

Azay =

En copia a la letra del Conocimto Original que queda  
este Ministerio de R. L. Luz da e mi Comercio  
que Certifico y ve vaca p. Remitir con la Cuenta  
bunal y Jud. R. de ellas e este Reyno. Spana  
R. el Callao y Quintero Encinta e mil Setez  
y uno =

Antiph  
Alvaraz

Joseph Carballo y Aldao Urte de Taxara  
 Hacienda de la Triguera de S. M. nombrada la Lucha y encaja  
 gado entre Virreyes Bello, Orden del Sr. D. N. Antonio Joseph  
 e Abarrca Jzual R. de las Casas de Lima y de turno en  
 este Puerto Nobi de D. N. Antonio Guirabarte Urte de Virreyes  
 del Nuevo el Peruano los gobernos de Virreyes que abaxo se  
 expresarian y me ha entregado para diana Ardox

Veinte y dos qq. veinte y cinco libras  
 de Vizcocho ordinario..... //

Trece qq. de Guano..... //

Seis toneles con sesenta arrobas de Azúcar //

Que me hago cargo por cuenta de la R. L.  
 Hacienda en virtud de este Conocimiento: Puerto del Callao  
 veinte y siete de Noviembre de mil setecientos setenta  
 y uno = D. N. Joseph Carballo y Aldao = Conmi Inten  
 tion = D. N. Antonio de Azar = Conocido y cargado en  
 este Ministerio de R. L. Hacienda de mi expedición en este  
 Puerto = Taxara

Copia igual al Conocimiento original que queda en este Ministerio de  
 R. L. de mi cargo, que certifico y veraca p. a. N. mita con la Cuenta al Tri  
 buto y Audiencia R. de ellas de este Reino = Admistracion R. del  
 Callao y Noviembre veinte y siete de mil setecientos setenta y uno =

Joseph  
 Abarrca  
 Jzual

D. N. Joseph Carballo y Aldao Utré de Vinos  
 de la Hacienda de S. M. nombrada la Siebe, Orden del Sr. D. N.  
 Antonio Joseph de Abarrá Oficial R. de las Casas de  
 Lima y de turno en este Puerto del Callao, Muni. de D. N. Joseph  
 Maximina Guarda Almacen de petatechos de esta Plaza los  
 generos de Vinos que abaxo se expresan desde primero  
 de Enero hasta diez y seis de el para Subministracion de la Ciudad  
 Arequipa

Docientos qd de Leña.....	//
Dos mil docientos ochenta y cinco raciones de pan fresco de avena y quatro onzas cada una.....	//
Doze Naes de Cauda.....	//

Que me hago cargo por cuenta de la R. Hacienda  
 en virtud de este Conocimiento: Puerto del Callao diez y seis de  
 Enero de mil Setecientos Setenta y dos = D. N. Joseph Carballo  
 y Aldao = Entregare con mi interencion = D. N. Antonio Joseph  
 de Abarrá = Reconozido y cargado en este Ministerio de R.  
 Hacienda de mi ejercicio en este Puerto = Abarrá =

Copia igual al Conocimiento original que para en este Ministerio  
 R. Hacienda de mi cargo que Certifico y revoca para Comitia  
 la Cuenta al Tribunal y Audiencia R. de ella de este Reino. Lo  
 ordenacion R. del Callao y Enero diez y seis de mil Setecientos Setenta  
 y uno =

Joseph  
 Abarrá  


D<sup>no</sup> J<sup>no</sup> Caballo y Aldao Ma<sup>re</sup> de Tarua encargado de  
 los Vireres de la Fragata de S<sup>ta</sup> M<sup>ta</sup> nombrada la Liebre de orden  
 del v<sup>o</sup> d<sup>no</sup> Antonio Joseph de Urbana Oficial R<sup>el</sup> de las  
 Casas de Lima y de Tuano en este Puerto. Kasi de d<sup>no</sup> Joseph  
 Martinez G. A. General de Betrechos de esta Plaza los  
 Vireres que abaxo se expresavan para diazia la tripulacion y  
 Guarnicion de este Buque Araba =

Doscientos y vein<sup>te</sup> y siete libras de

Virrecho ordinario .....

Cinco y siete libras de

Manteca de Buena .....

Quatro Barriles con diez y seis azcos

De que me hago cargo por cuenta de la R<sup>el</sup> Hacienda en virtud  
 de este Conocimiento: Puerto del Callao veinte y quatro de  
 Diciembre de mil Setecientos Setenta y uno = d<sup>no</sup> Joseph Cab-  
 ballo y Aldao = Recurieron con mi Incoaracion = D<sup>no</sup>

Antonio Joseph de Urbana  
 Copia igual al Conocimiento original que queda en este Minis-  
 terio de R<sup>el</sup> Hacienda en mi ejercicio. Que Certifico y esta se  
 da para Kasi con las Cuentas al tribunal mayor y Audiencia R<sup>el</sup>  
 de este Reino: Administracion R<sup>el</sup> del Callao y diez  
 y cinco de mil Setecientos Setenta y uno =

J<sup>no</sup> J<sup>no</sup>  
 Urbana


D. N. Joseph Carballo y Aldao Mate de Tarma encara  
 gado de los Liberos de la Hacienda de S. M. nombrada la Liebre  
 El orden del Sr. D. N. Antonio Joseph de Navarra Oficial  
 R. del Rey de Casar de Lima y de turno en el Buerto del Callao:  
 N. de D. N. Joseph Maximiano Guanda Almacan del citado Buerto  
 los generos de Viveres que abaso se expresarian para diaria de la  
 tripulacion y Guarnicion de el Apuzado Buque Arabes =

Diez y ocho qq. y seis libras de toruno Sa-  
 lado en Carozos Barriles..... //

Treze quintales y setenta libras de Carne  
 Salada en diez Barriles..... //

Que me hago cargo por cuenta de la R. Hacienda en virtud  
 de este Conocimiento: Buerto del Callao y Agosto dos de mil  
 Cientos setenta y uno = D. N. Joseph Carballo y Aldao = Con mi  
 Intervencion = D. N. Antonio de Arce =

Copia igual al Conocimiento Original que para en este Ministerio  
 de R. Hacienda de mi Exercicio, lo que Certifico y esta vez para  
 N. de R. de R. con las Cuentas al tribunal mayor, y Audiencia R.  
 del Callao de este Reino: Administracion R. del Callao y Agosto  
 de mil Cientos setenta y uno =

Joseph  
 de Navarra  


Antonio de Arca Balder, contador  
Nauio vela N.<sup>a</sup> Armada, y vela Fragata  
S. M. nombrada la fiebre.

Partifico que desde Dies y nueve de  
veinte y siete de Julio del presente año  
ambos dias inclusive, se han empleado  
los Individuos que abajo se expresan en  
esta Comision, se Dos Belachos, una  
Familia, un Fuarrete Mayor, un contrapique  
una vela de estai de merrana, y un Ling<sup>te</sup>  
los dias de Torn. que del Max. en de Cada  
una se expresa en la forma sig. te

una con 8 x de Torn. Torn. R. de pta

Pedro Espinosa ..... 7.... 28....

Peones con la


Antonio Acosta ..... 7.... 28....

Antonio Medina ..... 7.... 28....

Hadco Lombino ..... 7.... 28....

28... 110...

Andrés Palacios	7.
Jpl Bonilla	7.
Fran. de Torres	7.
Juan Ferrato	7.
Domingo Suarez	7.
Jacinto Merreier	7.
Antonio Manque	5.
Fran. Taday	5.
Juan Sordo	6.
Maxim Tramo	5.
Jpl Estebez	5.
Jpl Franer	5.
Diego de Cartra	5.
Jpl Albarez	7.
Rafael Torreno	5.


 Los Cueros y Dues y seis 116...  
 Tomales que le muestra la sum  
 antecedente, son los mismos que  
 venidos los Indios de las orillas





Al. Ammonaz. Al. Collo.

Vi. ve. 1774.

Con 61. 62. 3

Amigo a. b. c.

Occorrea per mia interuenza

Pravos Barry

Barry

Barry

Barry

Barry

Barry

Barry

Barry

Antonio de Azar Balde, Comodoro de Navio  
 de la Armada y de la Fragata de Rey nom  
 la duela.

Partido que desde veinte y nueve de Julio Ter  
 ciet de Agosto del presente año, se han em  
 pleados los Individuos que Abajo se expresan en  
 esta composicion del velamen de esta Frag  
 ta  
 las dias de Juan que al Manseñ de cada uno  
 Señala en la Jorna siguiente.

uno con lo un

Jornales de Plata

Pedro Antonio Espinosa . . . . . 6 . . . . . 60 . . .

Corres con lo un

Antonio Acosta . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

Antonio no dirra . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

Andrés Torreblanca . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

Andrés Palacios . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

Jpl. Bonilla . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

Juan Co. de Torres . . . . . 4 . . . . . 16 . . .

Juan Perato . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

Domingo Suarez . . . . . 6 . . . . . 24 . . .

52 . . . . . 244 . . .

Don Boixora ha de haver

Seis Tomos mas, que se le der  
lanon de Inclux en la Comy  
de la semana pasada, e fecha  
de veinte y siete de Julio, y ha  
de serábin Dore Tomos

Tomos merreser

Diego de Espinosa

Joseph Albarez

Fran. Tarray

Juan Suredol

Martin Tarray

Joseph Crebe

Diego de Castro

Joseph de Romero

Joseph Labriero

De Ciento y veinte y Quatro  
Tomos, que se mudaron la suma  
son los mismos que han venido  
de clasorados, los que importan  
y fuerza y dos reales de plata, y  
como al d. d. Ant. Tol de Barro  
de de Luno verso puentos, y le  
el importe en clasorados, le

Abordo de la enmascarada Fragata Al  
Ancla en el pto de Callao a Tierra  
y uno de Julio de 1774. Detenta  
y uno

me como Com.  
Lopez

Antonio de las Palmas  
Lopez

Recibo del Sr. Don Antonio de las Palmas  
Teniente Oficial Real de las Casas de Lima y de turno en este Puerto  
los sesenta y seis ps. quatro xn. contenidos en la Certificacion  
Antecedente, Callao y Agaro 3 de 1774

Don 66 1/2 1774

Arruego de Pedro Ant. Espinoza

Lopez

Por consta por mia Intervencion

Lopez

Handwritten text at the top of the page, including the word "Compendio" and other illegible cursive words.

Handwritten text in the upper middle section, featuring large decorative flourishes and cursive script.

Handwritten text in the middle section, containing several lines of cursive script and decorative elements.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and various decorative flourishes.

Antonio de Aras Balder Comador ser.  
de Armada, y vela Fragata del Rey  
abrada la libre.

Certifico que desde un año ha nueue se  
Agosto del con. te año ambos dias Indivine  
se han empleados los Individos que  
abajo se expresarian en la composicion del  
Belamen de esta Fragata, los dias de Tor.  
que a el manasen y cada uno se señala  
en la forma siguiente a saber.

Con 10 m

Tomales Reales

de velas de	Antonio Loxero	S...	50..
del Penamano	Pedro Ant. Espinosa	S...	50..
nam de Term.			

Supula de la Orquada  
con 4 m

Antonio Costa	S...	20..
Ant. Medina	S...	20..
Jaues Torre Viro	S...	20..
Andres Palacios	S...	20..
Lpl Borulla	S...	20..
Juan Penato	S...	20..
	<hr/>	40.. 220..

2  
Domingo Navas

Juan Boura

Jaime Merrey

Diego de Ervino

Diego de Juan

Fran. Luenza

Man. Chamorro

Fran. Murgueo

Jpl Albany

Fran. Ganay

Juan Seneol

Manan Ramo

Jpl Erceber

Diego de Castro

Jpl Francisco

Rafael Romero

Los Cuero y veinte dia y No...  
de Tomales que se acuerda la su...  
de esta Compañia, con los mis...  
que han venido los Indios  
Clasificados, los que Importar





Antonio de Azar Balces Contador de Yauco  
R.<sup>a</sup> Armada, y vela Fragata del Rey  
abrada la liebre

Certifico que desde nueve de Sierra y uno de  
Agosto del Corriente Año ambos dias Inclu-  
sive, se han empleado los Individuos que  
abajo se expresan en la composicion del  
Velamen que esta fragata los dias de  
que al margen de cada uno se señala  
en la Sierra siguiente.

Don D. Plata

con el m.

"	Antonio Loneso	..	..
"	Thomas Mirano	..	..
"	Thomas Conedor	..	..
"	Banholome Capelo	..	..
"	Antonio Pucamora	..	..
"	Leon San. Opemava	..	..

Obrenos con 8x

"	Antonio Ramirez	..	88..
		<hr/>	<hr/>
		77..	748..

Compañía de la Esquadra  
con 1.º m.

Tol Sobelo	11
Simon de Luna	11
Pedro Virente	11
Tol Manríquez	11
Pedro Carrion	11
Fran. <sup>co</sup> Matres	11
Diego de Castro	11
Andrés Alacide	11
Man. <sup>co</sup> Chamorro	11
Fran. <sup>co</sup> Monciego	11
Tol Esteban	11
Martin Pardo	11
Juan Guido	11
Juan Blanco	11
Antonio Acosta	11
Antonio Medina	11
Alonso Torrealba	11
Tol Borilla	11
Juan Peralta	11
Domingo Luaces	11

Juan Barra	11	44
Juan Veneres	11	44
Dionis Espinoza	11	44
Fran. Co. Luarca	11	44
Josep Albaney	11	44
Fran. Co. Garay	11	44
Juan Pinol	11	44
Josep Labrens	11	44
Rafael Norrens	11	44
Juan Rodriguez	11	44
Juan Banoydon	7	28
Juan Proano	5	20
Pedro yela Dorra	3	12

Los Matasientos veinte 422 2128

Y Dos Solaras, que demuestran  
 la suma sexta Certificacion  
 son los mismos que venenon  
 lo S Induados de Clavonades en el  
 Prebenido Tiempo: lo que importa  
 non Dos mil Ciento veinte y ocho



Antonio de Azar Baldes Contador de Camis de  
armada, y vela Fracata del Rey nom  
bra Liebre.

Centijos que vive desde la Diez y siete de  
Agosto del presente año ambo dias inclusive  
se han empleado los Inducidos de la equacion  
que abaxo se expresan, en la composicion  
de un Cuartete Marina, una Maquin. y emperan  
a construir una Marina, todas pertenecientes  
a esta Fragata los dias de Jornal que al man  
ten de cada uno se señala en la forma sig.

	<u>Jorn</u>	<u>Reales</u>
<u>unos con los otros</u>		
Pedro Antonio Espinosa	5	20
Antonio Lorenzo	5	20
<u>Suplta con los otros</u>		
Antonio Acosta	5	20
Antonio Medina	5	20
Jaime Lomebino	5	20
Antonio Palacios	5	20
Jpl Bonilla	5	20
Juan Pirato	5	20
Domingo Luaces	5	20
	<hr style="width: 100%;"/>	
	45	180

Juan Bauza	-----	s
Juanes Meneres	-----	s
Diego Espinosa	-----	s
Diego de Juan	-----	s
Fran <sup>co</sup> Luerra	-----	s
Man <sup>l</sup> Chamorro	-----	s
Fran <sup>co</sup> Morago	-----	s
Josepl Albanes	-----	s
Fran <sup>co</sup> Ganay	-----	s
Juan Pinol	-----	s
Man <sup>l</sup> Oramos	-----	s
Jpl Esteves	-----	s
Diego de Castro	-----	4
Josepl Habuero	-----	s
Rafael Torrens	-----	s
Juan Proengues	-----	s

Los bienes veinte y ocho Tomos  
 que se numeran la Suma de  
 son los mismos que han venido  
 Individuos de la vorada, que

non. Invenire unguentum y seis reales de  
plata, y a. g. conde al Sr. Don Joseph  
Hanna, Facan of. R. columna venen  
puerto del Rey la Promesa abona  
de la enmendada Snagata al Linda error  
pto del Callas a. Dei y siete de t. g. u.  
venen. Ser. S. Letonia y uno.

ame como Com. te  
quell opoz Braco

Antonio de Aras Balca

Dej

. Al Sr. D. Don. Top. Albarera Facan Luz ofi.  
th. llas Cacao de Sima y el Reino enven Puerto  
ly enven y nuebe p. quatro d. contemido enven  
Cruzifaz. R. dom. Alallua, y ofi. to 17. de 1774  
Bungo de Parobini. Esp. fo

69 p. 41

L. D. D. D. D. D.  
de lincos

do contra por nra intervencion.  
de lincos



Antonio de Arca Balder Contrador  
de la Real Armada, y de la Fragata  
dey nombrada, de liebre.

Consejos que se vende Dos La Piece de Sep.  
el conuente año ambas das Inclusive  
se han empleados los Individos que abajo  
se expresaron, en conuino de nubo en luyguete  
y emperan de conuino una Maun, todo pertene  
ciente a esta Fragata, y de las de San J. Pal  
man en de Cada uno de serala en la  
suma siguiente.

Más con lo an Tomales Reales

Antonio Lorenzo	6...	60..
Thomas Mariano	6..	60..
Thomas Comedor	6...	60..
Antonio Aramona	6..	60..
Francisco Torre Capelo	6..	60..
Pedro Ant. Espinosa	6..	60..
Pedro de la Perra	6...	60..
<u>Supala con 82</u>		
Antonio Ramirez	6..	48..
	48..	468..

Jern Conbrang

48

Joseph Sobelo - - - -	6
Simon de Sano - - - -	6
Pedro Virente - - - -	6
Joseph de Nazarene - - - -	6
Pedro Cannon - - - -	6
Fran. de Matres - - - -	6
Diego de Carro - - - -	5
Andres Palacios - - - -	6
Man. Chamorro - - - -	6
Manan Danno - - - -	6
Luan Blanco - - - -	6
Mig. Andujar - - - -	5
Fran. de Cores - - - -	5
Antonio Fuxta - - - -	6
Antonio Medina - - - -	6
Javier Torrebano - - - -	6
El Bonilla - - - -	6
Domingo Luaces - - - -	6
Luan Bausa - - - -	6
Juan de Mestres - - - -	6
Luan Pizarro - - - -	6
Diego de Capenda - - - -	6



177  
la casa Nueva Oficial Real de las Casas de la  
Tuano en este Puerto. los Ciento cincuenta  
dos esta ~~Casa~~ ~~Amo~~, ~~Calles~~  
7 de 1774

Son 158, 1/2

Amigo de la

Miguel Lopez

Se cuenta por una Interseccion  
de los Cientos

*[Faint, mostly illegible handwriting]*

Antonio de Arce Balder Contador de  
 Cuentas de la D. N. Estancada y de la Frag<sup>ta</sup>  
 de y nombrada la Liebre.

Censifio que se ve nuelo La. Contare  
 de rep. el Comente una (ambos dias  
 Inguine) se han empleado los Indivi  
 duos que abaja de se pueran en las  
 composicion del Velamen de esta Frag<sup>ta</sup>  
 los dias de Jornada que al maxen de cada  
 uno de espiera en la forma siguiente

Una de la Guadua Jornada  
 con la ma

Antonio Lorenzo	6.	60.
Juan Moyano	6.	60.
Juan Comedor	6.	60.
Antonio Arizaga	6.	60.
Francisco Capelo	6.	60.
Pedro An. Espinosa	6.	60.
Pedro de la Torre	6.	60.
	42.	420.

con 8 an

Antonio Ramirez 6-

con 6 an

Josepl Potelo - - - - - 6-

Simon de Luna - - - - - 6-

Josepl Mantarrey - - - - - 6-

Fran Blazquez - - - - - 6-

Fran. de Coxes - - - - - 6-

Pedro de Carrion - - - - - 6-

Miguel Andujar - - - - - 6-

Fran. Chamorro - - - - - 6-

Martín de Parra - - - - - 6-

Fran. Moxiego - - - - - 6-

Lebanan Canoa - - - - - 6-

Diego de Castro - - - - - 6-

Vnover Palauy - - - - - 6-

Fran. Garay - - - - - 6-

Luis Lapon - - - - - 6-

Pedro Yurrente - - - - - 6-

Fran. de Matres - - - - - 6-

Juan Tundo	6	24-
Thomas A Costa	6	24--
Thomas Medina	6	24--
Luis Lombardo	6	24--
Josep Bomba	6	24--
Diego Juarez	6	24--
Juan Bausa	2	8--
Jaime Merrey	6	24-
Juan Ferras	2	8-
Diego Espinosa	6	24-
Diego de Lina	6	24-
Juan Luenga	6	24-
Josep Labren	6	24-
Juan Inenol	6	24-
Luis Bams Oydonc	4 1/2	18-
Juan Segneras	6	24-
Juan Prodayuel	6	24-
Jpl Abbeney	6	24
Rafael Romero	6	24-
Juan Proano	6	24-

Pedro de la Torre

Juan Lopez

S. D. D. de la Torre

de la Torre y de la Torre

ante te Impontem un mil

de la Torre y de la Torre

de la Torre y de la Torre

de la Torre y de la Torre

de la Torre y de la Torre

Manuel Lopez

Antonio de la Torre

He Merido de la Torre y de la Torre  
Carpas de la Torre y de la Torre  
Carpas de la Torre y de la Torre  
Son 170 p. 2.º

Vos cometa por mia Interencion  
de la Torre y de la Torre



Antonio de Aras Balves Comador de la Armada de la Flota de Indias nombrada por el Rey nombrada libre.

Consejos que desde Rey de las Indias se han empleado en hacer las velas de esta armada de Indias y un soldo por el combate de cada dia de jornal que al transferir de cada individuo de la Armada en la forma siguiente

Reales Decretos de la Armada de Indias

Thomas Moyano	4	40
Thomas Comedor	4	40
Antonio Asamora	4	40
Antonio Loreso	4	40
Bartolome Capelo	4	40
Pedro Antonio Espinosa	4	40
Pedro de la Cruz	4	40
	28	280

Individuos de la tripulacion  
a Yem con vino

Joseph Botelo	4
Simon e mundo	4
Juan Blanco	4
Fran. Coxe	4
Pedro Carrion	4
Miguel Andujas	4
Man. Chamorro	4
Manan Chamorro	4
Fran. Moxuego	4
Andres Palacios	4
Fran. Canary	4
Luis Tanco	4
Pedro Bente	3
Fran. Matres	3
Juan Gudo	4
Joseph Galland	4
Anonio Acosta	4
Anonio Medina	4
Thales Torreblanca	4
Joseph Borulla	3
Don. Juaney	4

Jaunto Meneres	3 1/2	14
Grego de Espinosa	4	16
Grego de Truen	2	8
Juan duerra	4	16
Juan D. O.	4	16
Josep Albanie	3	12
Josep Labreros	4	16
Juan Inexol	4	16
Xafael Torrens	4	16
Juan Susano	2	8
Pedro de la Rosa	4	16
Juan Segueras	4	16
Juan Lopez Navarro	3 1/2	14

con 8 mt.

Ant. Ramirez 4 32

Losientos y ling. ta nuebe con que 159... 8ho  
 amuenta la suma ante y ymportaron Ochocientos  
 veinte m. Jo. y. conve al N. y. de la trinitate  
 sobre Dy la Pres. te Abando de la ucada Sagaca  
 al ancia en el pto. el Callao a veinte de set  
 annil setez. Jo deterra y mo

Ante como Cam.  
 Manuel Lopez Rodas

Antonio de las Balas

t.

Di  
debe on m<sup>o</sup> Antonio Top de Barroa Factor  
Tuo ofi. l. d. de las Casas de Lima y de Huano  
este Punto, ciento diez p. quatro r<sup>o</sup>. los m<sup>o</sup>  
mos q. lo importan los ochocientos, y veinte  
de las sumas de la buelta, para con  
satisfacerme y satisfazer a todos los Indios  
empleados en el trabajo que se contiene en  
esta senten<sup>cia</sup>. R. d. m. del Falla, y sept.  
20. de 1774.

A cargo de m<sup>o</sup>. Domingo

R. d. m. del Falla  
de 1774

Con 7020 4.3

Loe contra por mia Intervencion

Procurador

Barroa

de

de

Antonio de Azar Bolser Contador de Navio  
de la Armada, y de la Fragata del Rey nombrado  
Liebre.

Certifico que desde Bantey uno de veinte  
y ocho de Sep. del corriente año, se han empleado  
los Individuos q. abajo se expresan, en  
daren tres Alas de Indias y la restante  
de Belascho. y una Tartana, para llevar  
de la citada Fragata, los dias de Com.  
que al manjar de cada uno se señala

en la Disposicion siguiente. *Com. Reales*  
una vela de la Com. con Com.

Thomas Concedor	7	To
Thomas Moyano	7	To
Antonio Azaramona	7	To
Antonio Linero	7	To
Bartholome Capelo	7	To
Pedro Antonio Espinosa	7	To
Pedro de la Peña	7	To
Con 8 in		
Ant. Ramirez	7	56
Supulz de lo con Com		
Josel Solis	7	4
	57	550

Simon de Murof -  
 Joseph Mantroy -  
 Pedro Carrion -  
 Fran<sup>co</sup> Matres -  
 Joseph Gallardo -  
 Juan Blanco -  
 Fran<sup>co</sup> Cones -  
 mig<sup>l</sup> Anoufar -  
 Juan<sup>l</sup> Chamoune -  
 Martin Tramo -  
 Fran<sup>co</sup> Moniego -  
 Diedo de Santos -  
 Andrei Palauis -  
 Fran<sup>co</sup> Paray -  
 Luis Tampon -  
 Pedro Vrenne -  
 Juan Guido -  
 Joseph Garcia -  
 Anonimo Acosta -  
 Ant<sup>o</sup> Medina -  
 Thales Torreblino -  
 Joseph Bonilla -  
 Don<sup>t</sup>. Suarez -  
 Juanes Memelet -

4...  
 4...  
 4...  
 2...  
 4...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...  
 7...

Diego de Cipriano	7...	28..
Diego de Juan	7...	28..
Fran. Luena	7...	28..
Josep Frabero	7..	28..
Juan Suenol	7..	28..
Juan Segneron	7..	28..
Juan Rodriguez	7..	28..
Rafael Moreno	7...	28..
Juan Pivano	7..	4..
Pedro de la Torre	7..	28..
Juan Josep Navarro	7..	28..
Juan Ep. Rodriguez	7..	28..

Los Documentos Setenta y Cuatro 276 1418.

Formales que Demuestra la suma de esta  
 Certificacion Impontaron un mil quatro  
 cientos y Diez y ocho reales de Plata  
 liquidos. Y para que conste al 8.º de  
 el turno veinte y siete de Mayo de la presente  
 abordo yela Ciudad Fragata al ancla  
 en el Pto del Callao a veinte y ocho  
 de Sep. de mill Diez y Setenta y uno.

Ante como <sup>Comandante</sup>  
 el Capitan *[Signature]* Antonio de Aron Palacios  
*[Signature]*  
 Legimi el Sr. Don Antonio Ep. de Navarra

20  
Luz ofia. N. de las Casas de Lima, y el  
este Puerto, los ciento y treinta y siete  
v. contenidos en esta certificacion. para  
satisfazerme, y satisfazer a todos los  
se haze relas. en esta N. de M. de  
5. de 1774.

Cons 477. 2.

Thomas Weyman

Por contra por mia Invenzion.  
Pravoy E. Weyman



Antonio de Aras Boboies Contador de Camis  
Armada, y de la Fragata del Rey nom  
a Liebre.

Continos que se ve seis la onre de cete  
algoviente ano (ambos dias Inclusive)  
Ehan empleado los Individuos que abaso  
Responsaraxan, en haver un Fumquete y una  
Gavia, penteneruente ala Dotz. de este Bique  
los dias de Tornal, que del Man/en se cada  
Individuo se espueca en la forma siguiente

Individuos de la Equadxa	Tornales	
Con lo un		
Thomas Contador	6	60
Thomas Moyano	6	60
Antonio Arzamora	6	60
Antonio Loneso	6	60
Bartolome Capelo	6	60
Alonso Perez	6	60
Pedro Arn. Orpanda	6	60
Pedro la Cerra	6	60
	48	480



	63	79	159	248
Jpl Bonabon			6	24
Dom. Juaney			6	24
Juanes Venereres			4	16
Diego de Espinosa			6	24
Diego de Lucas			6	24
Juan. Luena			6	24
Jpl Zamora			4	16
Juan Suenol			6	24
Juan Segneras			6	24
Juan Os			6	24
Juan Jpl Os			6	24
Jpl Alvarez			2	8
Rafael Dommenos			6	24
Pedro de la Torre			6	24
Juan Bano			4	16
Juan Jpl Navarro			6	24
Juan. Espinosa			6	24

con Gran

Juan Diaz ha de traer en Dore  
 dias mas de los q. se le deben de  
 abonar en esta cenafz. por el  
 motivo de haber enre el año de abo  
 ran en las demas cenafz.

24 26

Los Oruentos de centay un 27. 1396.  
 Tomados que demuestran la suma de esta cen  
 afz. con los mismos q. se han empleado los

Inouando Clarorados los y  
 Un mil Treientos noventa y seis  
 Spana que Conste a los 8. de  
 xeme Puente del Rey la Puente de  
 enumpuada Fragata Al ancla  
 p. del Callao a Orre de Orre  
 Ley. D. Estevan y uno

Constante como Com.  
 Manuel Lopez Pizarro Antonio de Araya  
 B

vi. del. d. Antonio Top de Barera  
 p. del. de las Casas de Lima y de Lima en  
 ciento setenta y quatro p. y quatro  
 acienven los docientos setenta y un  
 mil trezientos noventa y seis d. q. de  
 con ellos se hizieron, y para hazer  
 que se relacionen en la buelta de esta  
 del Callao y Oct. 12. del 1774. A cargo del Sr. Pizarro

Cont. 74 - 4.

Por donde se manda y mandamos  
 Pizarro y Barera  
 B

Antonio de Aras <sup>Barber</sup> Contador de Real  
D. Armada, y de la fragata el Rey  
abrada la liebre.

Certifico que desde <sup>meinta</sup> de Sep. 1700  
Cano de Octavio <sup>de</sup> <sup>condenado</sup> <sup>ano</sup> <sup>ambos</sup>  
Oras Inclusive, se han empleado los Ind.  
que abalo se <sup>copriera</sup> en la compos.  
del velamen de esta fragata, los dias  
de 10m. que al <sup>manera</sup> de Cada Ind.  
se <sup>copriera</sup> en <sup>aproximada</sup> <sup>figura</sup>

Unos de la <sup>condon</sup> <sup>Real</sup>

Antonio Novena	6...	60..
Bancholome Capel	6...	60..
Pedro Espinosa	6...	60..
Thomas de Yangued	6...	60..
Thomas Conde	6..	60..
Ant. Usamora	6..	60..
Pedro la <sup>errae</sup>	6..	60..

12... 12..

258 - 271

con 8000

Aira. Ramon - 6-

Lupulz de la Cruz

Man Blanco - 6-

Man. de Lopez - 6...

Uug. Anduar - 6...

Man. Chamorro - 6...

Man. Ramon - 6...

Man. Muxiego - 6...

Andres Pizarro - 6...

Man. Pizarro - 6...

Man. Lanero - 6...

Pedro Bisente - 6...

Man. Mantuero - 6...

Man. Pizarro - 3...

Liberto - 3...

Man. Pizarro - 6...

pl Garcia - 6...

Aira. Ayta - 6...

Aira. Medina - 6...

Juades Torreblanca	5 - 24 -
Jpl Bonilla	6 - 24 -
Dom. Sivany	6 - 24 -
Juans Nerey	6 - 24 -
Diego Espinosa	6 - 24 -
Diego de Fuen	6 - 24 -
Fran. Luena	6 - 24 -
Jpl Labros	6 - 24 -
Juan Pinuel	6 - 24 -
Juan Figueroa	6 - 24 -
Juan de	6 - 24 -
Juan Jpl de	6 - 24 -
Rafael Torrens	6 - 24 -
Pedro La Rosa	6 - 24 -
Juan Jpl Manio	6 - 24 -

Don Donueng. Quarenta Tom 240 - 236 -

que muestra la suma resta cenaz. nro  
 unml Donueng Fuenca y deis Recile  
 p. g. louse y al d. of? de retorno de ese pto  
 ver de la presencia abonda de la ciudad  
 frag. al anela en el p. el callas a cine  
 uoche unml deq. deenta y uno

Manuel Lopez Ponce An. de Juan Balves  
 Regivi del. Antonio Lopez





Antonio de las Balcas Contador de  
los de la R. Armada, y de la Fragata  
y nombrada la Liebre.

Certifico que desde Octubre de la Des y nuda  
de este del presente año, ambos dias In  
cluse, se han empleado los Indios  
que abajo se expresan, en concluir  
el velamen pentero, desta Fragata  
los dias de Torral que al man/en e  
Cada uno se señala en la forma  
siguiente.

	Tomales R.	
Indios de la Esquadra		
Con Torra		
Thomas Morano	6	60
Thomas Concedor	6	60
Antonio Arriamora	6	60
Antonio Loneso	6	60
Bartolome Capelo	6	60
Alonso Lopez	6	60
	<hr/>	<hr/>
	36	360

Pedro Antonio Espinosa	6.
Pedro de la Perra	6.
<u>Contra</u>	
Antonio Tammes	6.
<u>Contra</u>	
Juan Dias	6.
<u>Contra</u>	
Juan Blanco	6.
Juan <sup>o</sup> Cones	6.
Mig. <sup>l</sup> Andu'ar	6.
Mam. <sup>l</sup> Channonno	6.
Maman Tanno	6.
Juan <sup>o</sup> Monuego	6.
Diego de Carro	3.
Andres Palacios	6.
Juan <sup>o</sup> Ganai	6.
Luis Tapon	6.
Pedro Virente	6.
Juan <sup>o</sup> de Paso	6.
Juan <sup>o</sup> Manarref	6.

Silvestre Paron - - - - -	6...	24..
Juan Guis - - - - -	6...	24..
Josep Canaia - - - - -	6...	24..
Antonio Aosta - - - - -	6...	24..
Antonio Medina - - - - -	6...	24..
Jaues Limbino - - - - -	6...	24..
Josep Bonilla - - - - -	6...	24..
Dom. Juanes - - - - -	6...	24..
Jaues Nemeses - - - - -	6...	24..
Diego de Espinosa - - - - -	6...	24..
Juan <sup>o</sup> Luera - - - - -	6...	24..
Josep Trubero - - - - -	6...	24..
Juan Siveno - - - - -	6...	24..
Juan Segueras - - - - -	6...	24..
Luis Bano, Oydonc... - - - - -	6...	24..
Juan R <sup>o</sup> - - - - -	6...	24..
Jpl Albanes - - - - -	6...	24..
Juan Paron - - - - -	6...	24..
Juan Jpl R <sup>o</sup> - - - - -	6...	24..
Rafael Romeros - - - - -	6...	24..
	255	1334..

Pedro de la Pousa ..... 6.  
 Juan Joseph ..... 6.  
 Juan. Espinosa ..... 6.

Diego de Juan ..... 6.

Don Domingo de la Cruz 279.

y nueve Tomales los que temeraria  
 suma omz<sup>te</sup> que venieron los In  
 en el referido Pto. Lid. q. Importaron  
 mil quatrocientos Treinta y Nueve  
 como al R. Of. de la Real Audiencia de  
 de la Pn. Abando de la Ciudad de  
 Ancla en el Pto. de Callas a diez y  
 Ocho mil Setecientos y Nueve.

Costame como Com<sup>te</sup>  
 Manuel Lopez Toranzo Ant. Pedro B...

Recorrido del S. O. Antonio Joseph de

Factor Juez Oficial R. de las Causas  
 y de turno en este Puerto los Ciento

70  
 §. seis m. d. de que accienden los xx d. convenidos en esta Certifi-  
 cion, para la satisfaccion del trabajo derengado asse por mi-  
 como ~~§~~ los demas Individuos que se individualizan en ella;  
 R. l. Administracion del Callao y Octubre 19 de 1773

Son 178 § 6 m d

Aruego de Antonio Lopez

Manuel Lopez

ou comera por mia Inerrem on

Manuel Lopez

se

Antomas de Azar Balder Contador  
Yaris de la R. Armada, y de la  
Cata del Rey nombrada la Liebre.

Penafes que vive Onie 2.ª de Nove de  
Diciembre del Con. año ambo das Inclusion  
se han Empleados los Individuos que abajo  
se expresaran, por Disposicion del S.º de Am.  
Pl. de Navarra Sucesor of.º R. de Lanas  
y este sueno, en Navarra, se encenado  
de brotillas. Dos empalmeadas, y un casaca  
del term de Cofas, y una capa para el  
amon, todo perteneciente a esta Hacienda  
ad Cias de Tom.º y.º del Mantene  
Cada Uno de Señala en la forma sig.

de Xmas de Velas de la erg. a Tomales Reales  
con lo xx

Thomas Moyano	-----	9...	90...
Bartolome Capelo	-----	9...	90...
Antomas Aramona	-----	9....	90...
Con lo xx			
Domingo Suarez	-----	8 1/2..	36...
Antomas Xovel	-----	9...	36...
		44 1/2....	340....

Juanro Meneves -----

Miguel Andujar -----

Gregorio Castro -----

LOS Setenta y Un Torrales

que se muerta la Surra amores

son los muros que venieron los

Relacionados, y Importacion

cuarenta y Ocho xx. de Plata liquidada

que son guerra de la R. Hacienda

haga el Impone mencionado, es

abonos de la Invenida Traxata

en el Pto. del Callao a once de

mil Setenta y Un

Conforme como Con

Manuel Lopez Prado y Antonio Estrada

*(Large decorative flourish)*

*(Large decorative flourish)*

Lejori de Antonio Esp. de H...  
Tuz ofiz. de las Casay de Lima

Tuano emere Puerto Lafano. al ... 86  
y ... contenidos en ...  
... que impongan ...  
... contenidos emere. 2. ...  
m. ... 72

Cor 3611.

Thomas Moyano

... por ...  
...  
...



P. U. <sup>or N</sup> del v. d. An. <sup>o</sup> Jph e Hanna Tacca Puez oficial del  
 delos Camar <sup>e</sup> Lima, y de tuamo en vras Puercas dos p. y dos rreales por  
 A unporce <sup>e</sup> Media carga de Carbon que vendi para la Comprouion de  
 la Fu <sup>e</sup> porreucion de la Fu <sup>e</sup> y <sup>e</sup> nombrada la  
 sobre a rraion de dha camidad; <sup>n</sup> P. del Fallao  
 y Agosto 13 de 1774 Manuel de Leon

Son 2 p. 200

conra J. ma Interuenc.  
 Carras  
 C

Antonio de Fran Balder Contador  
avis de la N.ª Armada, y de la Frag<sup>ta</sup>  
Rey nombrada la Liebre.

Certifico que desde Dize Tre y siete  
de Agosto del corriente año, se han empleado  
los Individuos que abajo se expresan  
en la composicion de la Fambleria de la  
Dota<sup>n</sup> deste Buque, en Dize de Jornal  
que al manjar de cada uno se remala  
en la forma siguiente.

Uno Famblerio de la Dota<sup>n</sup> de la Fragata con jornal Real  
de Dize de Jornal

Domingo An. Pao..... 5... 50...

Asi se con San

Matheo Bonela ..... 5... 25...

Son Dize de Jornal los que han No... 75...

Vencido los Individuos de las vorado  
lo que Importaron Leanta y otros rep  
de Plata. To. g. Conbe al d.

075. D<sup>o</sup> de Suano viene  
de la D<sup>o</sup> de la Penente abordo de  
de Fragata al ancla en  
de Callas a D<sup>o</sup> y D<sup>o</sup>  
Agosto un mil setecientos y uno

Contra como Com<sup>te</sup>

Manuel de los Rios Antonio de Aras  
D

D

vi on my  
del Sr. D. Ant<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Barera y  
ofic<sup>o</sup> D<sup>o</sup> de las Casas de Sima y de  
Puerto los nueve p<sup>o</sup> y tres en  
emita Certificas en D<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> de  
17 de 1774 Don Antonio

Con 9. 3.

Los contra por ma Interventa.  
Manuel de los Rios  
D

Antonio de las Balas Comodoro de la Armada y de la Fragata de M. de la ...

Centafico que debe diez y nueve de Agosto ... del presente año ... los individuos que se hallan empleados en la Compostura de esta ...

Mas de la Dote de este Duque ... Reales con ...

Don. Arn. Cas... ..

Obrero de la ...

Matres ... .. 11... 55

los veinte y dos ... .. 22... 165..

que se muestra la ... ..  
son los muros que ... ..

Individuos relacionados en el tiempo  
de que Importacion de Años y Seren  
y otros unidos, H. y. conite al  
off. D. de Juanos viene  
en D. y la Puente Abando vela en  
Fragata al ancla en el pto de  
de Puerto y uno de Agos de  
S. P. Petrona y uno

Constame como Com. Antonio de Aras  
Manuel Lopez Ponce

Del Sr. D. Antonio Joseph de Herrera  
Oficial D. de las Casas de Lima y de turno en esta  
Venia p. cinco xx. contenidos en la Certificacion Anu.  
minucion de el Callao y Agosto 31 de 1777

Son 20 p. de

Domingo Antonio

Por contra por mi Interencion  
Ponce y Ponce

D<sup>ni</sup> del Sr. D. Antonio Jph de Harria Factor Tercer Ofiz.  
 de la Real Casa de la Mina y de Truero en este Puerto, qua-  
 tro p.<sup>as</sup> por el imp.<sup>te</sup> de una Carga de Coxon, p.<sup>a</sup> efecto  
 de q.<sup>ta</sup> sirva para enmendar los Calderos de la fragata  
 de S. M.<sup>ca</sup> la Sirene: R.<sup>ta</sup> Administracion de Salas, y Ore.  
 30. de A. 774. Manuel de Souza

Con de p. 3

la comra p. ma Interuery.  
 Courney  
 C

Amunio de las Balies Contadas de  
la Armada, y de la Fragata del Rey  
brada de Liebre.

Centificos que se dice del 2.º de y nuevo  
cuotras del comence año se han em  
pleado los Individuos que abajo se expre  
saran en hazer una Bodega de la

la agua de la Pipera de esta Fragata, un  
ambrosio de Tomo y una Cuchara y una Estuma

para el fuego del Fogon del grupo de  
la Armada de Tomo y at Manos de cada uno

de Tomo en la forma de  
una Anglesia de la de Tomo.

Lasano Chamarra 9... 20...

Tomos de un 9... 20...  
Diez y ocho dias que 18. 180.-

muera la suma de esta cantidad son  
mismo que se han empleado los Ind  
de los q Importacion Cien y ochenta

Spana que conste a los 8 de Mayo de 1775  
por el Rey la Puente Abasco de la Caba  
Fragata Al ancla en el Pto de el Call  
Dues y nueve de Octubre de mil setecientos

y uno  
Constante como son Antonio de San Pedro  
Manuel de San Pedro

*[Large decorative flourish]*

En el Conao del Sr. D. Antonio de San Pedro  
Vicario de la Real Audiencia de Lima  
Lima y de turno en este Juzgado  
p. y quacero del interdicto en la Causa  
de Octubre 19 de 1775

Son 22 p. de

Araugo de las dos Interdictos  
man chlas Causas

*[Large decorative flourish]*  
de consta por mi interuencion  
Manuel de San Pedro  
*[Large decorative flourish]*



Animo de las Calves con  
la ~~de~~ llamada, y vela frag<sup>ta</sup>  
y nombrada la liebre.

Beneficio que desde San L. a ore se viene  
el presente año, se han empleado los  
maestros fondeando vela esquadra que abajo  
se exponerán, en esta ran Dos Calves  
de el fogon del equipaje, y lasen armets do  
Cuchara y una Espumadera, todo por un  
cierta frag<sup>ta</sup> los das de Tom. que se  
man en el Cuda Ind. se exponerá en  
la fura sig. te

Tom. de  
un con lo na

Larano Chamaria	6.	60.
Juan B. Vaso	6.	60.

Son Dize Tomates los mismos 12. 120.  
que venenon de Individuos del  
errel Los cojnerados, los que fupontam

gentes y veinte reales, Lo q con  
Joseph Melchior viene por  
Duy la Puente Abondo de la  
Fragata al Ancla esrel  
a omre mochte unnil Reg.

Y no.

Constante como de  
Manuel Lopez Argon  
Antonio de Aron

Q

Notari del Sr. D. Antonio Tph de Harria  
Apr 22. de las Casas de Arroyo de Funes  
quince p. los mismos que importan los  
al pag. aciendo los ore honorales de la  
sanz fager, y sanz fager al Inhibico q  
alabra de la R. Com. de Gallas, y  
1774.

son 45 p.

Arroyo de Funes

Antonio de Aron

No consta por mia Intervenc.  
D. Juan de Aron  
D. Juan de Aron

Antonia de los Ojales Contrador  
y en la Laguna  
Dany nombrada la fiebre.

Extemporaneo que se da de venas y seis  
de un y uno y gote de Chancras uno  
ambos tres. Freusme. Se han emplea  
do los Indios que abusa de eso  
por anem en la Compañia de las

Extemporaneo de esta suagata, un dia de  
Linn. y. al manjar de cada uno  
La esmerita en la agria

Uno al Pais con Lin Linn Reales

Florensis Canon ... S... 400.

Obra de la Doga de  
Bagua con Lin.

Isl. Des	-----	S... 20.
Pedro de Sando	-----	S... 20.
Cavetans Fern	-----	S... 20.
		20. 160

Lasano Beauruef

Lauroano Prangar

Los Documentos reales y

Permutacion la suma resta de

Impugnacion los. Inventa Torra

que esta, Spana que Conste de

A se sumo veinte p. to las diez las

abrado de la citada Inag. la ab on

en el p. to el Callao a Inventa y

el Agosto un mil setz. 3. setenta y

Constituye como Comand

Emanuel Lopez Prado Antonio utron



P. III del Sr. N. Antonio Joseph de Abasco Licenciado Fiscal de  
de Lima y de turno en este lugar los veinte y cinco p. to concedidos  
causa Antecedente, Callao y Agosto 31 de 1774

Son 25 p. to

Florencio Canton

Por cuenta por mis encargo

Pedro Chaves



Antonio Alcas Salcedo Contador de Camas  
D. Amada, y de la Fragata del Rey  
abrada la fiebre.

Centinos que des y noche la veinte y  
dos del godo del comente año ambo  
dias inclusive, se han empleado los In-  
diuos que Abajo se expresarian  
en la composicion de la Pipena convespon-  
diente a esta Fragata los dias de Jun.  
que al manjar de cada uno de serrala  
en la barra siguiente.

Barra No. 100

Unos con 20x

Isolencio Canton	-----	4	80
Berente Guano	-----	4	80
Antonio Balberwe	-----	4	80

of con 16x

Am Tibete	-----	4	56
-----------	-------	---	----

Jun con 10x

Lagun Laveros	-----	4	40
Laban Duran	-----	4	40

Apreniduen con 6x

Pedro el Juncal	-----	1	24
		28	400

Caetano Ferrandey

Sern con la

Regulan Baragon

del Puerto y Su Torrale 36

que Sern con la suma desta

Importan quatrocientos y quatro

reales, y a C. conre al d. 23

en este Puerto ves Dy la Proven

abordo de la citada Fragata

en el pto del Callao a Venre y

el Agosto de mil Setecientos y

Comente como Comandante

Manuel Lopez Ponce Antonio Arzu

*Decorative flourish*

*Decorative flourish*

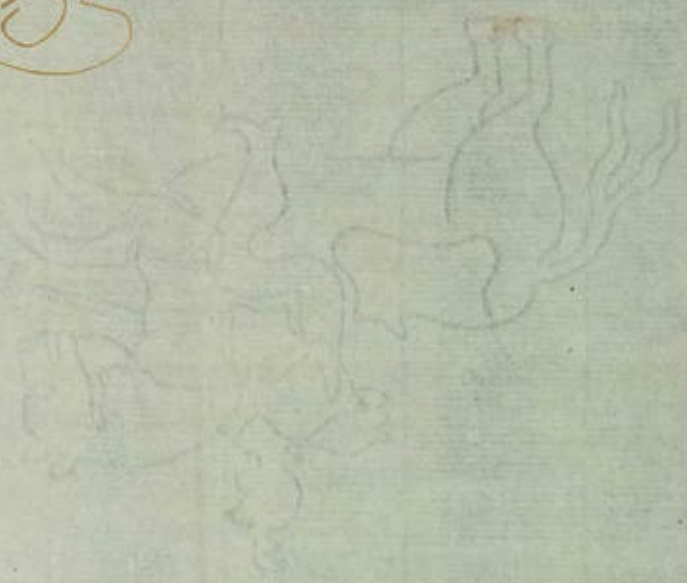
vi en my...  
Vex. del e. d. Ant. Top de Barro  
Tuz opo...  
en este Puerto los cinquenta, y cinco

benitoz en la certificacion de su experiencia de su m<sup>o</sup>.  
n<sup>o</sup> de la Falla, y de su to 23. de 1774. 81<sup>95</sup>

Tom 5. p. 92

Florencio Canrong

Don Juan por su Interuencion  
Pedro Juan



Antonio de las Balas contador de las  
 R. Armada, y de la Fragata del Rey  
 enviada la Liebre.

Centafios que desde Puntos La Diez y  
 siete de Agosto del corriente año ambos  
 dias inclusive, se han empleado los In-  
 diuiduos que abajo se expresaran en  
 levantar y componer la Popena pertenecien-  
 te a esta Fragata los dias de Jornal que  
 al manjar de cada uno se señala en la  
 forma siguiente a saber

	Jornal Reales	
	Quales del Pais con 20x	
Florenco Camero	14	280
Vincente Puno	10	200
Antonio Balberde	10	200
Oficial Francés		
con 16x		
Don Felix	5	80
Julian Tibe	5	80
Don Guillermo	5	80
Don Beltran	5	80
	54	1000



22.  
Opos. de la equidad a con los

Mag. Ladeno S. -----

Jern con 8<sup>va</sup>

Salvador de Sierra -----

Jern con 6<sup>va</sup>

Jpl Basques -----

Jern con 4<sup>va</sup>

Faustino Bargas -----

Pedro Aldanue -----

Caetano Ferr<sup>es</sup> -----

Los ciento y veinte Tomates

que pertenecen a la suma

son los mismos que vienen

Individuos y Relacionados,

tanon un mil quatrocientos

de Cales de Plata, Y para que

al Sr. Don Antonio Lopez de



Antiguo de Arzobispo Paulus Contador verano de  
el año de la fragata del Rey nom  
brada doctre

Misico que pide Dos L. Rete de rep  
del Conuente Año Ambos das Induue  
se han empleados los Induue que abajo  
de Cooperacion en la Composicion de la  
Fragata del Rey Fragata los das de Sanal  
que al Max en de Cada uno se denala  
en la forma siguiente

uno del Pais con lo m	6	120
Flores de Cantar	6	120
Tam de la Equadra		
con lo m		
Mag. Ladero	6	60
obras con		
Jospl. Rodriguez	6	24
El Arzo de lance	6	24
	26	228

Cavetano Ferrer  
Lasano Paim  
Lawtino Bargas

que muestra la suma de  
son los mismos que  
recaudados, los que  
y a g. conite de 8. 03.

veinte y cinco y la  
de la parte de siete  
de siete y cinco

Comitame como Comandante  
Manuel Lopez Pizarro

El marido de la  
Hanna factor  
de Lima y de turno

de Lima y de turno en este  
lugar los

95  
99  
y siete p. quatro xx. contenidos en la Certificacion  
antecedente; Callao y Spaembae 7. de 1773

Son 57/8 1/2

Francisco Cantarero

Por Contra p. mia Intenem.  
Francisco Cantarero

Antonio de Azar Balboa Contador de Navio  
R.<sup>l</sup> Armada, y vela Fragata del Rey nom  
la Liebre.

Certifico que desde año de veinte y ocho de  
Sep.<sup>r</sup> el presente año (Ambos das Inclusive)  
sehan empleado los Individuos que abajo se  
Expresan en la composiçõn de la Pipera  
la de Bannales y Platis todo perteneciente a la  
Vela de la citada Fragata los Dias de Torr.<sup>l</sup>  
que a el **Marzen** de Cada Ind.  
se señala en la forma siguiente.

Juro con lo un **Torr. Reales**

Florençio Canton ----- 6..... 120...

Op.<sup>l</sup> con lo un

Truagan Laxmedo ----- 17..... 170...

Obrejos con 5 un

Lopez N.<sup>o</sup> ----- 17... 85...

Jam con lo un

Pedro de Sanche ----- 17... 68...

**Todo cinquenta y siete** ----- **57... 443...**

Tomales que demuestran la Suma  
 Censura. Con los mismos que  
 los Individuos y Clasomados,  
 Importaron Quatrocientos  
 y tres xx. Para que con  
 el d. 13. de febrero de este  
 y de la pueda sacarse el  
 Verdoy la Presente Abonda  
 Enmpeada Fragata Al Anca  
 pto del Callao a veinte y

Sep. de mil setecientos y  
 Comandante como Comandante  
 Manuel Lopez Branda y Antonio de Arce

Recivido del Sr. Don Antonio Joseph de Ibarra  
 Sr. R. de las Casas de alma y de Juana  
 Puerta. Los 13. de mayo de 1763  
 en la certificacion de arriba, Callao 28 de

Don Sr. Branda

A cargo de Joaquin

Nos consta p. nra. Sr. Don  
 Branda y Joaquin

ll

Reciu del Sr. D. Antonio Joseph de Ibañeta y  
Jena Jctora Ofz. R. de las Casas de Lima y de  
Jurno en este Puerto: Ciento y veinte y cinco p. el impo-  
ta de sesenta pipas con axcos de fierro que he leban-  
tado para completo de la pipoxia de la frag. de du-  
Mag. nombrada la Sierre a raron de dos p. p. cada  
una, Callas 3 de dep. re del 774.

Auxuep de Juan Ledorma  
Thomas de Zumaeta

Don M. Lopez

Non conyta p. nra Interbencaon.  
Pravoy Juanu

3

63



*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Pipas con azcos  
de fierro

D.<sup>n</sup> Joseph Carballo y Aldao. M<sup>re</sup>  
de Tancia de la Fragata de S. M.  
nombrada la Liebre de D.<sup>n</sup> del S.<sup>or</sup>  
D.<sup>n</sup> Antonio Joseph de Ibarra. recibi  
de D.<sup>n</sup> Joseph Martinez G. A. de  
Pentecostas en esta Plaza sesenta  
Pipas con azcos de fierro para agua  
da de las g. me hago Cargo por cuenta  
de la N.<sup>l</sup> Itay<sup>da</sup> en virtud de este Conocim.  
to  
Presidio del Callao Fierro de Septre. de  
mill setez. setenta y uno.

60

con mi Intervencion Jph Carballo y Aldao

Joseph  
Ibarra

*[Circular stamp or seal]*

Reconocido y pagado en este Ministerio de R. Nav.  
El mi escrib. *[Signature]*

Nota

Que en 3<sup>o</sup> de Septiembre de 1774 se  
sacó Copia Certificada para N. M. con  
los cargos de fin de que conste el que le N.  
subta al enunciado Mate.

63



60

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]*

En el Real Poderes Contado  
 de la Real Armada, y de las Indias  
 y nombrada de Sobresaliente  
 Certifico que desde junio de 1763  
 ha sido el presente año  
 están empleado los Indios de  
 abajo de Esmeraldas en la Compañía  
 de la Peruvia sexta Ind. los días de  
 1763 que al número de cada uno  
 se señala en la suma sig. te

Ind. con Sun.

1763

Don Rodríguez	6..	30..
<u>Item con los</u>		
Pedro el dante	6..	24..
Justano Fern	18..	72..
Lasano Fern	18..	72..
Tauviano Bangar	18..	72..

Son setenta y dos Ind. los 66.. 270-  
 q. de muertra la suma de setenta y dos  
 Indios con Indios setenta y dos





t

91<sup>105</sup>

Recivi entor Kates Amacenes de mi Cargo de orden  
de Sr. D. Antonio Joseph de Abaza factor Oficial R.  
de las Casas de Lima y de turno en este Puerto, quaranta  
Pipas nuevas con diez arcos se fiexo cada una, a efecto de que  
vayan a la fragata de su Mage. nombrada la Liebre, la q.  
ha entregado el mdo Florencio Canton, las que quedan de  
Cuenta de R. Hacienda. Callao y noviembre 29, de 1774.

---

dey Pipas nuevas con  
arcos

---

Joseph Martinez



106

+

Antomo de las Baldes Cont  
 Vaino de la R. Armada, y vela Frag  
 Rey nombrada la Liebre.

Centifio que desde veinte la veinte  
 y nueve de Noviembre del presente  
 año, se han empleado por Duposicion del  
 S. N. Sr. Ant. Pl. de Navarra Jacua 1/3 R.  
 de bueno de este p. to los Individuos que  
 abajo se expresan en la composi  
 de Dore Pipan pentenre, cila Dola de  
 esta Fragata, los Dias de Torrales  
 del Mar en de cada uno de ferada  
 en la forma siguiente

Torrales Reales

uno Torceleno de la  
 Dola de la Fragata  
 con lo un

Mag. Ladeno . . . . . 6 1/2 . . . 65 . .

bueno de buen la un;

Ho! Res . . . . . 6 . . . 24 . .

Pedro de Sando . . . . . 4 . . . 16 . .

Los Diez y seis y medio con 16 1/2 . . . 108 . .

que se muestra la Suma anexo

Importacion de Cienos y Cienos de  
por q<sup>ta</sup> uba R. L. D<sup>ca</sup> Felix de  
el Impone mencionado, ver

Prevenirte Abondo de la Cienos  
Fragata al. Ancla en el

Callao a veinte y nueve de

Septiembre de Setenta y

Comitame como Comandante

Manuel Lopez Bravo Antonio de Ar

*[Signature]*

R. del S. d. Antonio J. de Ybama

Ofiz. R. de las Casas de Lima. y de

Puerto. los tiene por y un Real contenido en

vision Antecedente, para la satisfaccion de los

pagos q<sup>ta</sup> mi y los demas Individuos q<sup>ta</sup> en

mencionan: Callao y Noviembre 23 de

Son 13 p. 1 x. #

J. Rodriguez

Nos consta para nra intervencion

Manuel Lopez Bravo

*[Signature]* *[Signature]*



33 Ordo 107

Antonio de Azar Balde Cont.  
Vario vela R. Armada, y vela Frag  
Dey nombrada, la Suebre.

Certifico que en unido con el S. D. Ant.  
Jph de Navarra, Factor Oficial Real de las  
casas de Lima, y de Puerto de este Puerto,  
se ha empleado el Sr. Torreles Manuel de  
Vivera, en levantar Quatro Torreles, y ~~un~~  
Torreletes, para el servicio de la citada Frag  
que del respecto se dos pesos cada Torrele y  
del de uno los Torreletes, aduenen en total  
importe a cobrar pesos para que por qta  
de la R. Hacienda de la Sacrifaga al refe  
rido Man. de Vivera, la citada Comandante  
de la Buca presente Abordo de la Crump  
cada Fragata al Ancla en el Puerto  
del Callao a veinte y nueve de  
septiembre de setenta y uno.

como Comandante

Manuel Lopez Pracom Antonio de Azar Balde

*(Signature)*  
del Sr. D. Antonio Jph. de Navarra

Factor Juez Ofiz. R. de las Caxas de  
y de turno en este Puerto. los Caxas  
contenidos en la Certificación Anterior  
Administración del Callao y Novena  
de 1774.

Almuerzo de Mar  
Tph. Merced

son 14 pesos #

Por compta por mda. Intervencion  
Francisco Estevan  
E

Antonio de las Balces contador de Nuncio de la  
amada, y de la Fragata del Rey nombrada  
Lubre.

Certifico que en el día 2.º de Ocho de Dize de  
esta año, ambos dias incluyeme, se han empleado  
por Disposi. del S.º D.º Antonio Josepl de Navarra  
Jaca de of.º R.º de las Casas de dize, y de otros de  
este Puerto, los Torrelesos que abajo se expresan  
van en la Composi. de diez pipas perteneciente a  
esta Dote, cerca Fragata, los dias de Torre. que  
del Manjén de Cada Ind.º se denaba en la  
forma siguiente.

de los Torrelesos de la Erg. de Torre. Reales  
con lo xx

Maquin Laxo . . . . . 6 . . . 60 . . .

Obreos con lo xx

Josepl Rodriguez . . . . . 6 . . . 24 . . .

Los Dore Tomales de temuerca . . . . . 2 . . . 84 . . .

La Suma de esta Composi.º con lo mismo que  
venieron los Individuos de la misma y  
en el tiempo expresado, la que importa  
deventa y Quatro reales de Plata

hiente Logrados, Tomados de que Conve  
pueda Satisfar en pva guerra de la  
re de la Puente abordo de la Embar  
al ancla en el P. del Callao en  
Dione de mil Setez. Deternay uno

Contra como Comte

Manuel Lopez Bravo y Antonio de Arca

3

Pl

Del Sr. D. Antonio Jph. de Herrera  
of. R. de las Casas de Lima y de Tano  
Puerto. los diez pero y quatro xx. contenidos  
tificacion. Antecedente, por el pago de los  
vengados p. mi y de mas Individuos. R.  
del Callao y Diciembre 8 de 1774.

Son No. 4 xx.

por mi y de mas

Jph. Rodriguez

Los contra por mia Interuencion.  
Bravo y Arca  
3 3 3



que se han empleado los Indios  
que Importan Setenta y Ocho  
Plata, y para que Conste y por que  
D<sup>o</sup> Hacienda, se les satisfaga en  
relacionado. Ves Duy. la Presente  
de la enumpuada Fragata al  
en el p<sup>to</sup> del Callao a Quatro de  
se mil Setesientos Setenta y Ocho

Contar como Com<sup>te</sup>

Manuel Lopez Precioso      Antonio Arzobispo

Hui por D<sup>o</sup> Antonio Tph. de Ybarra Factor  
de las Casas de Lima, y de Tuna en este Puerto  
p. diez y siete contenidos en la Certificaz<sup>n</sup> anterior  
de los Tornales de venegador p. mi y de otras Individuos  
Enero 4 de 1772      Puerto de Tarma

Son 3, p. 622.

Tph. Mexico

Por conta p. nra Inter.  
Precioso Manuel

Anonimo de las Balvas Contador de  
nro de la R. Armada y de la Fragata  
de nombre la Liebre

Personas que van el Sr. Am. Joseph  
de la Barra Factor de R. de Buenos  
Puerto, se han empleado un Indio  
de abajo se comprarian en Pintar como  
empañados. Las de las Cajas y de las  
Bandas, los das de Tom que así manifiesta  
se cada uno se señala en la forma sig<sup>te</sup>

uno un con 12 un Tom R.  
tanto Pebreran. . . . . 4... 48..

Aprendis con 6 un

Fran. Lico. . . . . 4... 24..

del ocho Tom que ata la Suma antig<sup>te</sup> 8. . . 72.  
de setenta y dos un de Plata, Spana q. con  
al un de S. Am. de la Barra, y de la Barra y de  
el un de la Barra, y de la Barra y de la Barra  
de la Barra y de la Barra y de la Barra  
de la Barra y de la Barra y de la Barra

me como Com. Anonimo de las Balvas  
de la Barra y de la Barra y de la Barra

El Sr. D. Antonio Tph. de ...  
Ofic. R. de ... de Lima y de ...  
los nuere p. contenidos en la Certificacion de ...  
R. Administracion de Cajas y Erario N.º ...

Son 3 p. Sacado de ...

Vos cuenta p. ...  
Pravoy

...  
...  
...  
...  
...



Antonio de Azas Balder Contador  
 Vaino de la R.<sup>a</sup> Armada, y de la Frag<sup>ta</sup>  
 Rey nombrada la liebre.

Carpintero que vive Dove la tres y siete  
 u Argos del conuente año amidos dias Inclusive  
 sehan empleados los Yndividuos que abaxo se  
 expresaron en colchón la Taxia para  
 seruir de la Enmpuada Fragata, los dias  
 u Porral que al Marjén de cada  
 Induiduo se señala en la suma siguiente.

Unos de la Colchón con torn Don Reales

Juan Sobana .....	5	50
<u>Pedres con 8 uas</u>		
Guillermo Ballereno .....	5	40
Juan Baupp <sup>a</sup> .....	5	40
José Pius .....	5	40
Juan Felix .....	5	40
Juan Dominguez .....	5	40
	<hr/>	
	30	250



Matthias Heuranc	.....	5
Antonio Rodriguez	.....	5
Sebastian Bode	.....	3
Antonio Bellanar	.....	5
Blas de Lerroy	.....	5
Manuans Lino	.....	5
Juan Saldumar	.....	3
Juan Manro	.....	5
Manoel Ludo	.....	5
Gabriel Muxillo	.....	5
Juan de Leon	.....	3
Antonio Cancarno	.....	5
Fregonio delgado	.....	5
Pedro Loana	.....	5
P. Mexique	.....	5
Bricorio Boello	.....	5
Juan Torralde	.....	5
Domingo Lora	.....	5
Thomas Morales	.....	5

Individuos de la Orquidea

con 8 ms

.....	Pedro Juan Auli .....	S...	40..
.....	Sp. Guano tra de Bauer de		
	Serrales mas que se le de la		
	de incluir en la Censura de la		
	Serralla, parada. que al res		
	pecto de ocho ms. Cada uno Imp. 7...		86..

Supl. de Term con la

.....	Sp. de Bayar .....	S...	20..
.....	Tram. de Puebla .....	S...	20..
.....	Matteo Baogre .....	S...	20..
.....	Man. Lopez .....	S...	20..
.....	Sp. Figueroa .....	S...	20..
.....	Am. Dias .....	S...	20..

Los Cientos y Setenta y 161 1178

un Serrales que resultan de suma  
ante se son los mismos que se han  
ocupado en Individuos de la Orquidea  
en los fines mencionados, lo que

Importacion un mil ciento setenta  
ochos un <sup>s</sup> de Plata, Spana que  
y libra en Plata al 8.º de L.º  
de Navarra factor 0/5? Q.º  
este Puerto ve el Rey la Pres  
de la citada Fragata al ancla  
del Callao a Tres y Rete  
un mil setenta y uno  
Conforme como  
Manuel Lopez Bravo Antonio Aron

El Recibo del Sr. D.º Antonio Iphi de Navarra factor Tera  
Carras de Lima y de turno en este Puerto los Conto quarenta  
Comendados en las Circunstancias Antecedente; D.º Dominica  
Agorro 17 de 1774 Leon

Son 1471 p. 2 reales

Los consta por nuestra Intervencion  
Rodrigo Alvarez

Antonio de Arcaz Balder Contador  
 Navio de la R.<sup>a</sup> Armada, y de la Frag<sup>ta</sup>  
 Rey nombrada la Liebre.

Certifico que desde Dies y nueve de  
 veinte y siete de Julio del corriente año  
 ambos dias Inclusive, se han empleado los  
 Individos que abajo se expresan en la  
 Construcion de Dos Calabotes para la  
 citada Fragata los Dias de Jorn<sup>2</sup> que  
 al margen de Cada uno se expresa  
 en la forma siguiente.

J. P. P.  
 Journ. R. de l. pta.

Capatas de la Colchada  
 con 10 m<sup>2</sup>

Juan Sobana - - - - - 6... 60..

Peones con 8 m<sup>2</sup>

Juan Baupp - - - - - 6... 48..

Gullemo Oballerens - - - - - 6... 48..

Pol Ruiz - - - - - 6... 48..

Juan Telos - - - - - 6... 48..

30... 252..

Juan Rodriguez .....

Matteo Hernandez .....

Antonio Rodriguez .....

Sebastian Bobe .....

Antonio Bellamar .....

Blas de Lemira .....

Manuano Piro .....

Juan Salduar .....

Juan Manro .....

Mancoz Ludoa .....

Gabriel Monillo .....

Juan de Leon .....

Antonio Cancamo .....

Gregorio Delgado .....

Antonio Alonso .....

Pedro Lozada .....

P. Mexique .....

Bruno Bello .....

	100/	114	138...	1116-
Juan Gomez	-----		6	48.
José Bucaetre	-----		6	48.
Dom. Gomez	-----		6	48.
Thomas Morales	-----		6	48.

Capataz de abordo

con 8 an.

Pedro Juan Auli	-----		6	48.
-----------------	-------	--	---	-----

Peonaje de 10 con 12 an.

José Bolas	-----		6	24.
------------	-------	--	---	-----

Juan de Puebla	-----		6	24.
----------------	-------	--	---	-----

Matheo Basques	-----		6	24.
----------------	-------	--	---	-----

Los Ciento Ochenta y seis 186... 1128.

Tomados que pertenecian la suma  
 a ~~la~~ redemta, son los ramos que  
 han rebengado los Individos  
 Relasurados, y componen un mil  
 quatrocientos y veinte y ocho en  
 Plata, para que conste al d.

Op. 2.º de turno de este Puerto  
Day la Presste abordo pela  
Fragata en el Callao a  
y siete de Julio de mil setecientos  
y una

Como Com<sup>te</sup> y Com<sup>de</sup> de este  
Puerto me consta lo contenido  
en esta Censura.  
Manuel Lopez Bravo Art.º de Arzobispo

En vi del Sr. D.º Don Juan de Sotomayor  
Las Causas de Simón de Turno en este Puerto  
cientos setenta y ocho y quatro.  
esta Censura. D.º Don Juan de Sotomayor  
Art.º de Arzobispo

Con 478 p. 12.º

Juan Sobalpe

Juan Sobalpe  
Com<sup>te</sup> y Com<sup>de</sup> de este Puerto  
Manuel Lopez Bravo



Antonio de Azas Boides Comador de Yauco de  
Amrada, y vela Fragata del Rey nom  
la Liebre.

Misico, que desde veinte y nueve de Julio de  
Fes de Agosto del corriente año, se han em  
creado los Individos que abajo se expresan  
en construx Tres Calabotes, para el Semrio  
de la citada Fragata, los dias de Jornal que  
al manjon de Cada uno se señala en  
la forma siguiente.

Jornales <sup>de</sup> Plata

Año del Pais con

Juan Sobana	6	60
<u>Comes con 8 m</u>		
Guillermo Ballenero	6	48
Juan Baup <sup>ta</sup>	6	48
Jp. Luis	6	48
Juan Felix	6	48
Juan Rodriguez	6	48
Matteo Hernandez	6	48
Antonio Rodriguez	6	48
Sebastian Bobe	6	48
	<u>54</u>	<u>444</u>

Antonio Bullamar	6
Blas de Lerma	6
Maximiano Pino	6
Juan Salduar	6
Juan Manso	6
Mancoy Tudar	6
Gabriel Monillo	6
Juan de Leon	6
Antonio Cancamo	6
Gregorio Delgado	6
Antonio Alonso	6
Pedro Loana	6
pl <sup>e</sup> Mexique	6
Bruno Puello	6
Juan Gorrales	6
Jose Ancaestre	6
Domingo Gorrales	6
Thomas Noxales	6

Contraamirante de la Esquadra  
 con 800

Pedro Juan Arby

102. es 168-1356.

Ph. de Bolas 6-24-  
Juan. de Paula 24-  
Matteo Pasques 6-24-

Los Cientos y ochenta y dos Juan 186-1128-

que resultan de la sumatoria de los  
los mismos que han debengado los Ind.  
relacionados, los que importan un mil  
cuatrocientos y veinte y ocho reales de  
Plata, Spana que conste al Sr. Antonio  
Lopez de Harria Factor of. de su turno como  
Puerto, ves doy la Buenaerte abono de la  
Cruzpuada Fragata Al ambla en el  
del Callas a Tres de Agosto de mil  
setecientos setenta y uno  
como como Com.

del Lopez de Harria Antonio de Fran Balder

Orn  
Recari del Sr. D. Antonio Joseph de Harria y  
Tena Factor Juez Oficial R. de las Casas  
de Loma y de turno en este Puerto los Cientos e-

8281. 231  
tenta y ocho de Quatro de. Comendados en la  
Cacion Antecedente: Callao y Agosto de.

854  
son 778 de Quatro  
de Quatro

Leon de

854  
Los comendados por nuestra Intervencion  
de Quatro de Quatro

de Quatro de Quatro  
de Quatro de Quatro  
de Quatro de Quatro  
de Quatro de Quatro

Antonio de Azar Balder Comandante de  
 la R. Armada, y de la Fragata  
 nombrada la Niebre.

Certifico que el día esta fra se han em-  
 pleado los Individos que abajo se  
 expresan, en formar la colcha de  
 un Cable, perteneciente al Dennis de esta  
 Buque, los días de Jornal que al man-  
 den de cada uno se expresa en la  
 forma siguiente.

Jornales Rec. <sup>de</sup> <sub>esta</sub>

Mixto de la Colcha con

lo un

Juan Sobriza ..... 1 ..... 10...

Peones con 8 un.

Gullemo Ballereno	1	8
Juan Paup	1	8
Joseph Ruiz	1	8
Juan Felis	1	8
Juan Rodriguez	1	8

6 ..... 50...

Matteo Ferrarney	1...
Antonio P. R.	1...
Lebarran Billamar	1...
Blas e Lerma	1...
Mariano Pino	1...
Juan Manro	1...
Manoel Tida	1...
Fabriel Monillo	1...
Juan Leon	1...
Antonio Cancares	1...
Gregorio Melgado	1...
Pedro Louisa	1...
P. Menique	1...
Bernardo Bello	1...
Juan Torroabal	1...
Jose Ancaadre	1...
D. Torroales	1...
Thomas Monabal	1...
J. Benacera	3...

Continuame de la Dots  
 de! Bug. con 8 nr.

Pedro Juan Aruli	1...
------------------	------

104.

28. 226.

Luzmila de Sem con  
4 na

Jpl. de	Borjas	1...	4..
Juan de	Paubla	1...	4..
Matteo	Basques	1...	4..
Man. Lopez		1...	4..
Jpl. Figueroa		1...	4..
Antonio Diaz		1...	4..

con 8 na

Diego Penano Jpl. Goroio. - - - - - 1... 8...

Sem con 4 na

Antonio	Purmenta	1...	4..
Man. Santos		1...	4..
Juan M.	Pucas	1...	4..
Juan Tenes		1...	4..
Juan Carrera		1...	4..
Antonio	Morceda	1...	4..
Esteban	Allegas	1...	4..
Jacobe	Perez	1...	4..
Thomas	de Lopez	1...	4..
Juan	Bets	1...	4..
Man. de la	Gandara	1...	4..
Diego	Lagonia	1...	4..
Calixto	Mendez	1...	4..

Joseph Cervera  
 Nicolas Tacal  
 Jaime Lopez  
 Julian Bonasa  
 Vences Chapinqui  
 Joseph Sabes

Lo cinquenta y quatro son  
 que demuestran la honra anterior  
 son los mismos q. Versaron los  
 elaborados en q. Imperacion  
 Herencia y quatro reales q. a  
 S. J. D. de turno se vive puesto  
 la Puente a Bando de la ciudad  
 Al Andla emel pto del Caballo  
 y nueve se cogto se mil  
 Letenta, nueve.

Contame como Comite

Manuel Lopez Pizarro Antonio de Arce

El Mundo del S. D. Antonio



Harroa factor Juez Oficial de las Casas 195. 119  
Lima y de turno en este Puerto. los Quarenta y un pes  
y seis <sup>xx</sup> que se <sup>quieren</sup> en la Certificacion Antecedente  
Callao y Agosto 29, de 1774

Son 41 <sup>ps</sup> 6 <sup>xx</sup>

Juan Sobante

Por Comra por nuestra Intervencion  
Procurador General

Antonio de Azar Balder Comandor de Navo  
2.<sup>a</sup> Armada, y de la Fragata del Rey nom  
la Liebre.

Certifico que desde cinco la noche de Agosto el  
corriente año, ambos dias inclusive, se han  
empleado los Indios que abajo se copre  
daran en la continuacion de un Cable y un  
Calabrote, para el servicio de la citada Fra-  
gata los dias de Torral que al margen  
de Cada uno. se señala en la summa sig. te

Tornales Reales

Año de la Cochayul  
Pais con Torral

Juan Sobana	.....	5	50
<u>Corriente de Torral</u>			
Guillermo Ballesteros	.....	5	40
Juan Bauppa	.....	5	40
Jpl. Ruiz	.....	5	40
Juan Selico	.....	5	40
Juan Rodriguez	.....	5	40
Matteo Hernandez	.....	5	40
Antonio Rodriguez	.....	5	40
		40	330

Sebastian Bobe - - - - - S...

Antonio Bellanar - - - - - S...

Blas de Lerma - - - - - S...

Manuino Piro - - - - - S...

Juan Salamanca - - - - - S...

Juan Navarro - - - - - S...

Marcos Judas - - - - - S...

Jabuel Novillo - - - - - S...

Juan de Leon - - - - - S...

Antonio Carcarro - - - - - S...

Gregorio Helgado - - - - - S...

Pedro Loraiva - - - - - S...

P. Merique - - - - - S...

Victorio Pello - - - - - S...

Juan Gonzalez - - - - - S...

Domingo Gomez - - - - - S...

Thomas Morales - - - - - S...

Antonomax de la Pota  
 de one Bugue con 8x

Pedro Juan Auli - - - - - S...

Supula de D con 4x

Sp L de Bonfor - - - - - S...

Fran. Parobla	5..	20..
Martino Basquer	5..	20..
Mart. Lopes	5..	20..
Jpl Figueroa	5..	20..
Antonio Dias	5..	20..
Antonio Pimenta	3..	12..
Juan Texeira	3..	12..
Calixto Meney	3..	12..
Jpl Pezes Lacomre	3..	12..
Esteban Billegan	3..	12..
Juan Carrera	3..	12..
Antonio Moneda	3..	12..
Jpl Fern. Hgueral	3..	12..
Juan de Truan	3..	12..
Diego Lagoria	3..	12..
Mart. Garro	3..	12..
Nicolas Sacal	3..	12..
Joseph de Sabes	3..	12..
Josias de Lora	3..	12..
Mart. de Gandana	3..	12..
Juanre Lopes	3..	12..

Juan Batorra

Juan Bet

Buente Chapuagui

Los Diecinueve y Diez y

Siete Tomales que resultan de lo  
anteriormente, Son los mismos que  
han empleado los fraudados  
en el referido tiempo, los que suman  
un mil seiscientos noventa y ocho

Spana que conste al S. D. J. de  
Barra, Factor de R. de Juan  
p. to ley de la Puente Abordo de la

Frágata al ancla en el Callao  
de Agosto de mil setecientos

Como con. me consta

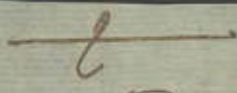
Manuel Lopez Pardo Ant. de Aras

*(Decorative flourish)*

Re. del S. D. Antonio J. de la Torre  
cuando en esta Puerta los Censos seiscientos y quarenta p. S. conencidos en la Confusion

son 774 p. 6 reales

Nos consta por nueva Intervencion  
Francisco Chaves



Antonio de las Balces Comandante de  
R. Armada, y de la Fragata de  
nomborada, la Liebre.

Cenafios que veice seis uocinas 2.<sup>a</sup> el  
da de la fha ambos dias Yndusue  
de han comprecido los Yndividuos  
que abaso de Espneraxan, en

hases en martelens quatro Pañoles  
para la Fragata, los dias de Tom  
que al Manjer de Cada uno de  
ferrala en la forma siguiente

Carpinteros de la fragata Tom 27.  
con lo un

Juan Pna S. . . . .	10...	100-
Banholome Pucro. . . . .	10...	100
Juan B. Laxani . . . . .	9...	90-
Thomas Garcia . . . . .	5...	50...
Joh. Lazegui . . . . .	1...	10--
	<hr/>	
	35...	350...

Bentuna Vanutia... 35

Nicola Mencia... 4

Pedro Rovel... 2

Antonio Sanchez... 3

Con Don

Don Caldo... 11

Don Holome Noneno... 10

Con Don

Don Julian... 11  
Don Dominguez... 3

Don Octavio y Guasco Juan... 8

que resultan de la suma ante...

numeros q. Don Melengado los...

de la D. U. q. Importacion de...

y dos reales: y p. q. Conste al...

sumo viene p. to ver Day la...

de la citada Fragata al...

p. to el Callao a tres y nueve...

semita de... Setenta y...

Me consta con Comand. Antonio...

Manuel Lopez...  
Lopez

*D*

Señor de Sr. D. Antonio Ep. de Valencia Factor her  
oficial de las Cajas de Rentas de Turis en este Puen.  
noventa y dos p. y diez d. los muros que impon  
ran los señores quarenta y dos d. que por los  
ochenta y quatro jornales de trabajo aparezen  
en la faja amari. para con ellos satisficieren  
y satisficieren satisficieren a los Individosos empleados  
q. aparezen: R. Tom. de Mallorca, y Octubre 4 de 1774.  
por mi y los demas individuos  
Thomas Gidela fuen

ca 92. p. 6a

Señor de Sr. D. Antonio Ep. de Valencia Factor her  
oficial de las Cajas de Rentas de Turis en este Puen.  
noventa y dos p. y diez d. los muros que impon  
ran los señores quarenta y dos d. que por los  
ochenta y quatro jornales de trabajo aparezen  
en la faja amari. para con ellos satisficieren  
y satisficieren satisficieren a los Individosos empleados  
q. aparezen: R. Tom. de Mallorca, y Octubre 4 de 1774.  
por mi y los demas individuos  
Thomas Gidela fuen



Antomo de Azar Balder Comandante de Varios Armada, y vela Fragata del Rey nombrada Sueve.

Certifico que en vno de vno del Sr. D. Antonio Tol de Ibarra, Tacara of.º R. de Suano se me presento ha entregado D.º Rafael de velada Dore u. riu de Arrenico Rubio al respecto de D.º S. eno libras, para Viripax las Ratas de este Buque, y para que Conste y p.º q.º ta vela R.º Hacienda se le satisfaga su Importe le Dny la presente abordo de la copricada Fragata al ancla en el pto del Callao a tres de Hen mil. setecientos setenta y dos.

Antomo de Azar Balder  
El Lopez ~~Ruiz~~

Des de.º on D.º D.º de Ibarra Tacara of.º R. de Suano en este punto, los ~~veinte~~ quatro porz q.º import.º las dos libras de Arrenico azar.º de los p.º cada una, con remora en esta certifica.º on D.º Com.º del Callao.

24.º y Hen.º Sr. D.º D.º Rafael Velada  
Com.º G.º ma.º Intendencia  
D.º D.º

Caron de Las Medicinas y Remedios que Usan la Copa de la frag.

De S. M. la Liebre.....

Aguas.

30 onzas de Canchales Espirituosos.....	a 24 s	Do 12 s	4 s
30 dhas de Ronada.....	a 24 s	Do 3 s	6 s
30 dhas de Cal.....	a 24 s	Do 2 s	0 s
30 dhas de Cordial.....	a 24 s	Do 2 s	0 s
30 dhas de Cancha Espirituosos.....	a 4 s	Do 1 s	8 s
30 dhas de Fueses.....	a 24 s	Do 1 s	4 s
30 dhas de Torongil.....	a 24 s	Do 8 s	0 s
30 dhas de Suma Antiescorbutico.....	a 24 s	Do 2 s	8 s
20 libras de suma de Limon Purificado.....	a 24 s	1 s	7 s

Lixauer.

200 s de Limon.....	a medio s	Do 12 s	4 s
200 dhas de Corderos de Cidra.....	a medio s	Do 12 s	4 s
100 dhas de Culantroillo.....	a medio s	Do 6 s	2 s
100 dhas de Aguar.....	a medio s	Do 6 s	2 s
100 dhas de Encimo de Lobellio.....	a medio s	Do 12 s	4 s
100 dhas de Granadar.....	a medio s	Do 6 s	2 s
30 dhas del Conde.....	a 24 s	Do 12 s	4 s
30 dhas de Chicoria.....	a medio s	Do 3 s	1 s

Mieles.

200 onzas de Ronada.....	a 24 s	Do 12 s	4 s
30 dhas de Colada.....	a 24 s	Do 6 s	2 s
100 dhas de Miel simple.....	a 24 s	Do 12 s	4 s
100 dhas de Scilicico.....	a 24 s	Do 2 s	5 s

Decuorios y Confecciones.

32 onzas de Benedicta Lapacitba.....	a 24 s	Do 8 s	0 s
32 dhas de Diacathalicon.....	a 24 s	Do 3 s	0 s
16 dhas de Theriaca magna.....	a 24 s	Do 4 s	0 s
32 dhas de Piata Antiescorbutico.....	a 24 s	Do 16 s	0 s
20 dhas de Confeccion de Alheames.....	a 24 s	Do 10 s	0 s
20 dhas de Confeccion de Tacinos.....	a 24 s	Do 10 s	0 s
32 dhas de Pulpa de Tamarindo.....	a 24 s	Do 4 s	0 s
32 dhas de Pulpa de Cañafistola.....	a 24 s	Do 4 s	0 s

433 s

III  
Extractos. Por la Suma de la Suelita.....

- 1 onza de Laudano Opriaco.....
- 1 dra de Laudano Vinario.....
- 16 dras de Extracto de casuano.....

Pildonas.

- 6 onzas de Caqueticas..... a 12<sup>a</sup> onza.
- 4 dras de menconiales..... a 8<sup>a</sup> onza.
- 4 dras de Astringentes..... a 8<sup>a</sup> onza.
- 4 dras de Balsamicas..... a 2<sup>a</sup> onza.

Flores.

- 4 onzas de Arufre..... a 12<sup>a</sup> onza.

Azucares.

- 3os onzas de Azucres..... a 12<sup>a</sup> onza.

Saler.

- 32 onzas de Ammoniacos..... a 2<sup>a</sup> fl.
- 8 dras de tartaro..... a 6<sup>a</sup> fl.
- 40 dras de Nitro Purificado..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 12 dras de Purota..... a 2<sup>a</sup> fl.
- 16 dras de Alfenjos..... a 6<sup>a</sup> fl.
- 40 dras de Cremon tartaro..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 8 dras de tartaro vitriolado..... a 8<sup>a</sup> fl.
- 50 dras de Cathartica..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 12 dras de Centauro..... a 1<sup>a</sup> fl.

Tinturas

- 6 onzas de Casca..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 4 dras de Uirugia y Aloes..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 6 dras de Laudano Liquido..... a 8<sup>a</sup> fl.

Expositus.

- 6 onzas de Arufre..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 20 dras de Mascarillo..... a 1<sup>a</sup> fl.
- 12 dras de Nitro Dulce..... a 3<sup>a</sup> fl.
- 6 dras de sal Ammoniacos..... a 8<sup>a</sup> fl.
- 24 dras de Agua de la Mina Roquia..... a 2<sup>a</sup> fl.
- 40 dras de vino extractificado..... a 1<sup>a</sup> fl.

Abstracciones

8 onzas de Rodino	a 4 <sup>ta</sup> onza	Do 0 4.
4 dhas de Calanasa	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 3.
2 dhas de Catholico	a 1 <sup>ra</sup> onza	Do 10
2 dhas de Mucos	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 12 4
2 dhas de Thexerensiana fina	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 12
2 dhas de Copaisa	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 3.

Olivos Simples Preparados

2 onzas de Juina Circosida	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 8.
2 dhas de sen	a 3 <sup>ra</sup> onza	Do 0 4. 4.
2 dhas de Jas de Malbas	a 4 <sup>ta</sup> onza	Do 0 8.
2 dhas de muibasto Electro	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 4. 4.
2 dhas de sangre de Drago	a 4 <sup>ta</sup> onza	Do 0 2.
2 dhas de troaxan de uance apenitico	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 2.
2 dhas de Tricena de Custida	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 2.
2 dhas de Almaciga	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 4.
2 dhas de Mirra	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 2.
2 dhas de Goma Anania	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 2.
2 dhas de Goma Laca	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 2.
2 dhas de Anisimonia Diaphoretico	Maniast a 8 <sup>ta</sup> onza	Do 0 4.
2 dhas de Licia preparada	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 3.

Olivos Compuestos Preparados

2 onzas de Abdoubenca	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 6.
2 dhas de Alexipharmaco	a 16 <sup>ta</sup> onza	Do 24
2 dhas de Vermifugos simples	a 12 <sup>ta</sup> onza	Do 18.
2 dhas de Vermifugos Purgantes	a 16 <sup>ta</sup> onza	Do 24.
2 dhas de Apetiticos	a 8 <sup>ta</sup> onza	Do 20
6 dhas de Camminatibas	a 16 <sup>ta</sup> onza	Do 12.
8 dhas de Escromacales	a 16 <sup>ta</sup> onza	Do 16.

Escaroticos y Mercuriales

2 onzas de Mercurio Dulce	a 4 <sup>ta</sup> onza	Do 0 2.
6 dhas de Ethiop. mineral	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 3.
2 dhas de precipitado rubio	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 1.
2 dhas de Colcotar	a 2 <sup>da</sup> onza	Do 0 0. 4. 2.

Azules. Por la vela Nueva. 272

100 onzas de Alimemoras vacado de fuego	a 1/2 do
100 dhas de Alimemoras Compuesto	a 1/2 do
100 dhas de Comun.	do
100 dhas de violado.	a 1/2 do
80 dhas de Manzanilla	a 1/2 do
30 dhas de Alimemoras. Blancas	a 2 do
48 dhas de Lombicas	a 1/2 do
48 dhas de Alacranes	a 2 do
4 dhas de Matthiolo	a 1/2 do
2 dhas de Nuez moscada	a 24 do

Ingredientes.

40 onzas de Basilicon	a 1/2 do
40 dhas de Althea	a 1/2 do
30 dhas de sopraricos	a 1/2 do
24 dhas de maxuaton	a 2 do
24 dhas de dragon	a 2 do
24 dhas de Mercurio Compuesto	a 2 do
30 dhas de Rhonague	a 2 do
30 dhas de Diserico	a 3 do

Emplastos.

32 onzas de Diagonal gomado	a 2 do
20 dhas de Epiparico	a 2 do
24 dhas de Mucilagos	a 1 do
30 dhas de xanaras con duplicado mercurio a 2 do	a 2 do

Simples sin preparacion.

64 onzas de manana de Calabria	a 1/2 do
24 dhas de esa de ven.	a 2 do
16 dhas de xuibarbo Elecco	a 1/2 do
12 dhas de Alcampion	a 1/2 do
6 dhas de Sperma Ceti	a 1/2 do
24 dhas para hazer el vino Crispico	a 2 do
48 dhas de Alcinas Revolutibas	a 1 do
100 dhas de Uervas Emolientes	a 1 do

Por la del frente...

4 dhas de flores Cordiales	a 2 p.	1006.
6 dhas de virgines finas	a 1 p.	1006.
6 dhas de Taxiso Apencillos	a 1 p.	1012
8 dhas de rebada		1000 4-9
8 dhas de Palo de noz	a 12 p.	1003-6-
8 dhas de vaina Parrilla		1001
8 dhas de Juina Curatama de la fina	ad 8.	1004.
8 dhas de Cancha		1003.
8 dhas de Cuerno de viento	a 1 p.	1002-4
8 dhas de Canchalagua		1001.
8 dhas de Alencos	"	1002.
8 dhas de Culantillo		1001.
8 dhas de Mastuexillo		1008.
8 dhas de Uantem		1002.
8 dhas de Chicovias	"	1002.
8 dhas de Linaras.	"	1006.
8 dhas de Canafirocola	"	1002.
8 dhas de Bonafas.	"	1004.
8 dhas de violetas	"	1003.

Utencilios.

8 libras de stopa de la fina de Castilla		1008.
2 manos de Papel Blanco		1003.
1 vara y m. de Terga p. la Aruca		1000.35
1 Aguardos de Angarilla	ad 8 Casinos	1006.
Y la la Imp. esta q.		1087 <sup>10</sup> 1/2

Recibi las Medicinas y utencilios q se expresan en la relacion presente. Lima, Diciembre 28 1777.

Jph. Caballero

Manano Caballero

Recivi del señor D<sup>no</sup> Jph. Antonio Haza  
facultad. Da<sup>ta</sup> en la Real Casa de Lima y de  
en este puerto del Callao. La cantidad de  
y ochenta y siete pesos. y medio real. Los  
mos q<sup>ue</sup> lo importan la medicina su ministerio  
en la fragata de la liebre de D. M. para su  
esto en la expedición a los Rinos de España  
alos precios q<sup>ue</sup> por menos se expresan en la  
ajunta quenta. Callao. Ent. 2o del 1772. 1.

Tom. 1 Do 87 p. 2

Fran. de Lanreñena



Cuenta de los Efectos que se han dado para la  
fragata de Guerra de la Libra

Por 12. libras Anemico rubio . . . . . a 2 p.<sup>as</sup> . . . 24" 0

Por 1.200. on.<sup>as</sup> Ligote de Texera . . . . . a 2. 2. on.<sup>as</sup> 300" 0

0.500. on.<sup>as</sup> Ligote de Gallina 250: a 1. 1. on.<sup>as</sup> 068" 0

6. on.<sup>as</sup> Cañeta en Polvo . . . . . 003"

6. on.<sup>as</sup> Pimienta de Castilla . . . . . 000" 6

Por veinte Botiquetas de bardo vidriadas a 2 p.<sup>as</sup> 005"

400" 6

Importa la presente cuenta Cuatrocientos pesos seis reales  
(salvo reano Lima y Creado 14. de 1772)

Rafael Betancourt

Recivi del S.<sup>to</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Josef de Urbada factor  
oficial Real de las Casas de Lima, y de su cargo en el  
presidio del Callao cuatrocientos pesos seis reales  
en esta forma: los veinte y cuatro pesos por el im-  
porte de doce libras de Anemico rubio para dis-  
poner las Patas de Oro Bague, y los trescientos setenta  
y seis pesos seis reales restantes por los Ligotes  
que asi mismo se dieron para curacion a los



enfermos de la tripulacion de dicho Navio. Cada  
y Llega veinte de Mil siete cientos setenta y do

Son 400 p. 6 v. 7

Rafael Velada

Receivi del Sr. D. Antonio Jph de Harria Factor sur  
ofic. p. de las Cascas de Sima, y de Turmo en esta  
Puerto doscientos, y cinquenta p. por el imp.  
de otras tantas Gallinas a efectos de q. viviesen  
para las Telatinas q. se hicieron para repue  
de la Frag. de San Mag. nomb. la siebre a su con  
dicion con destino p. los enfermos de su Tripu  
a raj. de ocho v. cada una como compra de  
la guerra anexad. Gallas, y Heneno Don M  
4772.

Son 250. 3

Fernando Galban

Receivi del Sr. D. Antonio Jph de Harria Factor sur ofic. p. de  
las Cascas de Sima, y de Turmo en esta Puert  
dos p. y quatro v. por el flete de cinco Carrutas  
en quere se contruocion doscientas, y cinquenta Gall  
a la Botica de D. Raphael de Velada, a raj. de qua  
tron. cada una y de cinquenta tras, p. a efectos de  
vivieren p. las Telatinas q. ha de haber de rep.  
a raj. de 8. m. nomb. la siebre. Sima, y de 20. v. de  
4772.

Amigo de Jph Pena F.  
Don M. de S. J. de S. J. de S. J.

Son 200.

Recibí del Sr. D. Antonio Jph de Narra Factor Jca.  
 R<sup>o</sup> y de Juano en este Puerto. Treinta y ocho p<sup>as</sup> y un real  
 p. el uno de dos pie<sup>as</sup> de azerris con quinta y quarta  
 varas a veinte xx. cada una, que vendi p. tablas para  
 servar la Despensa de las Bodegas, y rematar qual  
 Panoles de lixeres de la Jca. de S. M. nombrada  
 la Liebre, Calle 22 de Sebude ses 77v.


Leandro Jph Lopez

1774

son 38 p. - 1774

Not conita p. nra Interabencion.

Procurador  


Charrey  


Recivi en los Naves Amacenes de mi Cargo se ciden del Sr. Don  
 Antonio Joseph de Barba Factor Oficial R.<sup>l</sup> de las Casas de Lima  
 y de turno en este Puerto, Dos Alfombras ó piezas de accerio con  
 quince y quarta Varas, para tablas para cexaa la Despensa de la  
 Bodega y Kmarax quatro Paños de sicoes de la fragata del Sr. Mag.  
 nombrada la Siebra, las mismas que hā entregado Leonardo Jph  
 de España de la madera correspondiente a D. Joseph de Barba  
 y quidan de cuenta de R.<sup>l</sup> Hacienda Callao y Oct.<sup>al</sup> de 1777

de accerio con 15/2.

Joseph Martinez



Recivi entos Kates Almacenes de mi Cargo se ordena del  
 Sr. D. Antonio Joseph de Zbarra factor Oficial R. de las  
 Casas de Lima y se turno en este Puerto, un Caldero nuevo  
 con sutapa y herraje se fiara en el con peso de setenta  
 y quatro libras a efecto de que sirva para la pagara de  
 Guerra nombrada la Liebre, el que ha entregado D. Luis  
 Muñoz, y queda de cuenta de R. Hacienda. Callao y  
 Noviembre 22, del 1774

Joseph Muñoz

Caldero nuevo con 74 lib<sup>as</sup>

Al

Del Sr. D. Antonio José de Haro  
 Factor Juez Ofiz. R. de las Casas de Lima  
 y de turno en este Puerto, Siento veinte p.  
 dos <sup>x ciento</sup> en esta forma. Los ~~seis~~ seis p. veintid.  
 de ellos p. la hechura de un Caldero de Cobre  
 nuevo con peso de ciento veinte y dos libras netas  
 a favor de siete <sup>xx</sup> libras, con el destino de  
 que sirva p. la fragata de S. M. la Siete  
 y los quatro <sup>xx</sup> restantes p. el flete de su  
 conducción de Lima a los R. Almagres  
 R. Administración del Callao y Diciembre  
 23. de 1774. Sebastian Yañez

Son 107. p. 2 <sup>xx</sup> //

Nos consta b. nra. Intervención  
 Bravo  
 Ocurruy

Recivi entor Kates Almacenes semi Camp seorden de el  
 S.<sup>ta</sup> D.<sup>no</sup> Antonio Joseph de Loaxa factor Oficial R.<sup>o</sup> de las  
 Casas de Lima y se turno en este Puerto, en Caldero se cobra  
 nuevo con peso de ciento veinte y dos libras a efecto que sirven  
 para la fragata de S. M. nombrada la Sieba, el que ha  
 entregado el mdo Calderero Sebastian Loañez el que queda  
 de cuenta de R.<sup>o</sup> Hacienda Callao y Dir.<sup>o</sup> 23 de 1774 =

Joseph Martínez

caldero nuevo  
 22 lib

Antonio de Arca Balboa Comandante de Navio  
D. llamada, y de la Fragata del Rey  
llamada la Liebre

Certifico que el condestable de este Buque  
con los Indios de su cargo han construido un  
mil ~~veinte y cinco~~ Canuchos de Calibo de a 12.  
con ~~veinte y cinco~~ noventa y ocho Baras de Lienzo  
Bramante, que al respecto de quatro un<sup>o</sup> cada  
veinte y cinco Canuchos importa veinte y seis  
penn. Lo para que conste al S. D. Antonio Lopez  
Hernandez de la Com. de P. de este Puerto  
y de la S. de la Fragata el importe referido, les doy  
la presente Abordo de la Encompuada  
Fragata al ancla en el Pto. de Callao  
a nueve de Enero de mil Setecientos y diez y siete

Yo como Com<sup>te</sup>

Manuel Lopez Bravo      Antonio de Arca Balboa

3

3

R. del S. D. Antonio Joseph de Herrera Tercera  
Fues Oficial R. de las Casas de Lima y de Tumo  
en este Puerto los veinte y veis p. contenidos en la



Certificación Antecedente para la Satisfacción  
bajo que han impendido así el Conde de  
individuos desu cargo, en la construcción de los  
que en ella se expresan; El Administrador  
del Callao y Enero 10 de 1772

Son 26 \$

Pedro de Cordero

Por consta p. mda Intervencion  
Banco

*[Large decorative flourish]*

vi  
103. El Sr. D. Ant. Jhu. de Harria Factor. Tur  
ofu N. de Alas Casar de Lima y de turno en  
este Puerto treinta y un p. dos m. por el  
importe de tres Escambos de Plomo, el  
uno de ellos con peso de cinquenta libras, y  
25 otros dos con el de veinte y cinco cada uno  
q. ellos hacen el peso de cien libras, que a  
xaron, de 20. y medio libras hacen la re  
ferida cantidad, ambos con el devimo de  
q. circun para la fragata de ru. de  
la Diable en su expres. de los D. no. de  
España. N. de Am. de Callao, y Len. P. 40.  
de 1772.

Nov. 34. 20.

Juan Ayllon  
*[Signature]*

Not consta por mia Intervencion  
de Harria  
*[Decorative flourish]*

Recivi en los Naves Almacenes de mi cargo se ceden del Sr.  
 D. Antonio Joseph de Lanza factor Oficial R. de las Casas  
 de Lima y se truxo en este Puerto, Un Escandallo de plomo  
 con peso de cinquenta libras y dos otros de veinte y cinco libras  
 cada uno a efecto de que sirvan a la fragata del Rey nombrada  
 la Siebre, los mismos que ha entregado el mdo. Juan. Ayllon  
 y quedan de cuenta de R. Hacienda Callao y Enxos to=  
 de 1772 =

Joseph Martinez

Escandallo

Antonio de Alcazar Balboa Comandante de la Armada y de la Fragata del Rey  
contra la Lieve.

Certifico que en este Caton de Errenes de  
nuestro ano, estan Empleados los Indios  
que abajo se especifican, en bases veinte  
y quatro Copeques para servicio de la Armada  
por dias al San q. al, Manjén de cada  
ano se señala en la parra siguiente

Cargos de la Loguadna	Libras	Reales
con lo xx		
Niolas Bannero	3 1/2	35
Panora Innura	3 1/2	35
Niolas mendi	2	20

son nueve Tomales los que venden 9 -- 90 --  
 los Ind. de la Log. Importacion roberna na. 7 pag  
 como al p. de el mismo mes p. de la p. de la p. de la p.  
 abordo de la Erump. Fragata al amig. Erre l. p. de  
 del Calleo a Caton de Errenes de Errenes de Errenes de  
 como Comandante Antonio de Alcazar Balboa  
 Manuel Lopez Pardo

Recien de los. N. Antonio Joseph de Abad

Facces Tres Ofiz. D<sup>o</sup> de las C<sup>o</sup>rras  
Lima y de Tuxano en este Puerto los onos  
dos m<sup>s</sup>. conuenidos en la Certificacion  
para la Satisfaccion de los formales de engudo  
y demas Individuos que en ella se mencionan  
Y Eneax 14<sup>o</sup> de 1772

---

Son 11<sup>o</sup> p<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> d<sup>o</sup> de Araxuego de Venaua

---

Miguel Lopez

Vos contra por m<sup>a</sup> Intervencion  
Drao<sup>o</sup> de Colmeney

Illi oru<sup>n</sup> Antonio Top. de Ybarra factor  
 R. del Sr. D. Antonio Top. de Ybarra factor  
 Tuzo ofiz. R. de la Com. de Lima y de Fuerno  
 en este Puerto. Nuere p<sup>a</sup> quatro v<sup>o</sup> G. el im-  
 porte de los Tornales q<sup>e</sup> vencieron trece vni-  
 viduos en la Embarcacion q<sup>e</sup> se les destino a la  
 Frag. de Quira. la diebe. p. su man<sup>a</sup> pronta tra-  
 vilitaz<sup>n</sup> en virtud de ord. de este Superior Gov.  
 en q<sup>e</sup> se remantubieron Empleados tres dias  
 a xxij. de dos v<sup>o</sup>. cada uno. R. Domingo  
 Callao y Enero 18 de 1772.

An 3 p. 4 v<sup>o</sup>. #

Joseph Ferraz  


D. Jph. Carballo y Mdo. M<sup>o</sup>. de Tancia  
 Navilitado en la frag<sup>ta</sup> de S. M. nombrada la Diebre  
 De ord. del Sr. D. Antonio Jph. de Barra. factor  
 Ofiz. R. de las Casas de Lima. y de Tuno en este  
 Puerto. Recivi de D. Jph. Martinez P. A. G. de  
 Petrechos de el. los generos q. abaso ve expre-  
 sarian y me ha entregado p. el Respects de Dña  
 Frax<sup>ta</sup>. Ovarer.

Tancia m. d.

Tres mil setez<sup>tan</sup> setenta y seis libras  
 de Tancia en blancos en la oje  
 piezas q. abaso ve citan con  
 expresion de sus Menaz. . . . .

Boetas

Ciento y setenta braz<sup>o</sup> de Boeta  
 de quatro pulgad. en una p<sup>o</sup>za. . . . .  
 Quatrocientaz y ochenta brazav.  
 de tres y media pulgad. en  
 tres piezas . . . . .  
 Quatrocientaz y ochenta r<sup>o</sup>. de  
 dos y tres quantaz pulgada en  
 tres p<sup>o</sup>za . . . . .



Ciento y cinco <sup>ta</sup> brazas de dos y media  
 pulgad<sup>o</sup> en una pza - - - - -  
 Trecientas <sup>do</sup> de dos pulgad<sup>o</sup> en dos  
 pzas - - - - -  
 Trecientas <sup>do</sup> de una y media pulg<sup>o</sup>  
 en dos pzas

Tanxia de Pomo

Veinte libras de Piola - - - - -  
 Ciento y siete B de Baiben 6<sup>co</sup> - - - - -

Utens. de Contram.

Mil quatroenta y nueve libras de  
 Mojistan en - - - - -  
 Cinco Camiles - - - - -  
 Trecentas y setenta libras de  
 Seuo en Yama - - - - -  
 Docientas y quar<sup>ta</sup> libras de Velas  
 de Serro - - - - -  
 Dos Camones de Embaze - - - - -  
 Doze Baldes de Ma<sup>o</sup> - - - - -  
 Veinte cueros al Pelo - - - - -

Ferridos

Ciento veinte y ocho var<sup>as</sup> de  
 Lona del Norte - - - - -  
 Cinq<sup>ta</sup> var<sup>as</sup> de lienzo Vitro - - - - -  
 Cinq<sup>ta</sup> y una lib<sup>ra</sup> de Lilo de Velas



Piloto

- Una Pieza de Comedera . . . . . //
- Una To. de Sondalezu . . . . . //
- Cinco libras de Raibem Co. . . . . //
- Tres Ampolletas de a una hora . . . //
- Un Escandallo de a cinquenta libras . //
- Dos To. de a Veinte y cinco cada .
- uno . . . . . //
- Dos Connetez p. de Comedera . . . //
- Ciento sesenta y cinco libras de Cera
- en Achotez . . . . . //
- Cien To. en Pelonez . . . . . //
- Sesenta y dos Varas de Vanilla en
- dos praz . . . . . //
- Dos libras de Hilo de Colores . . . //
- Cien Alfaz Capoteras . . . . . //

Comestable

- Tres libras de hilo de Vela . . . . . //
- Setenta y cinco Varas de lienzo
- bramante Vime . . . . . //
- Una y media libras de Rifa . . . . . //
- Doce Alfaz Capoteras . . . . . //
- Veinte y quatro Espeques procedi-
- dos de ocho Pinuelas . . . . . //
- Quatrocientas Fachuelas de Bom-
- ba . . . . . //

Pinturas

- Encinta libras de Albayalde . . . . . //

Quarenta y feyz  $\frac{1}{2}$  de Azar con. 11  
Trey libras de Negro Humo. . . . . 11  
Veinte libras de Polvos de Caoba. 11  
Cien libras de Azete de Sinaraz. 11

Otros Demoras

Cinco Anas de Punta de Diam<sup>te</sup>. 11  
Dos Barreras de Caro. . . . . 11  
Ocho Taleas de Carnexo. . . . . 11  
Veinte y cinco libras de Servo en  
Yama. . . . . 11  
Quatrocientas libras de Tueda me-  
cha. . . . . 11  
Un Palo de Babia p<sup>a</sup> Cochaz de las  
Axillerias. . . . . 11

Carpint.

Seventa Varas de Tabla Ordinaria  
en dos Alfajias de Roble. . . . . 11

Carroz. de Pomo

Tricenta libras de Car<sup>v</sup> de media Cr.  
cora. . . . . 11

Yd. de Cuenta

Trey mil Car<sup>v</sup> de Barrote. . . . . 11  
Mil Yd. de bota maior. . . . . 11  
Siete mil y ochenta Ctoperolez  
Trey mil y trezentas Fachue  
las de Bomba. . . . . 11

# Calafate

- Novcientas setenta libras de Brea Negra en . . . . . //
- Quatro Carrones . . . . . //
- Ciento setenta y cinco libras de Sero en Yama . . . . . //
- Cien libras de Azufre . . . . . //
- Quatro<sup>tan</sup> B de Cortopu Negra . . . //
- Setenta y una B de Curudo en . . //
- Seis Zuclas . . . . . //
- Ochenta y cinco B de Plomo en Mancha . . . . . //

# Fanobras

- Dozientas Ojaz de Lata . . . . . //
- Quatrocientas Yd. de Falco . . . //
- Veinte y quatro Charitales . . . //
- Ocho libras de Erano . . . . . //
- Dos Yd. de Alambre de Arzo . . //
- Dos Yd. de Brea Tubia . . . . . //

# Capilla

- Diez y ocho libras de Sera en Bussiaz . . . . . //

# Bote

- Seinte Remos . . . . . //

# Emfermeria

Once Cochones - - - - - "  
 Seis Mantas - - - - - "  
 Veinte y quatro Sabanas - - - - - "  
 Doze D. de Hilas - - - - - "  
 Una libra de Candelilla - - - - - "  
 Una Botifa de Aguard.<sup>te</sup> con ciento  
 y Treinta Quantillo - - - - - "  
 Ochenta Varas de Platilla Cal. - - - - - "

De que me haze Cargo D. Juan de la  
 Haza en virtud de este Conocim.<sup>to</sup> Calles y  
 Once de mil setenta y dos = D. Jph.  
 de y Alcaide = Ennegacione con mi Interi =  
 Antonio Jph. de Navarro.

Es copia a la letra del Conocim.<sup>to</sup> Original y queda  
 Ministerio de R. Hacienda de mi Conocim.<sup>to</sup> in  
 ficio y ve vaca p.<sup>a</sup> Remittir con la Cuenta al Tribu  
 R. de ellas de este Reyno = Domingo R. de el  
 y Enero Once de mil setenta y dos =

D. Jph.  
 Navarro

D. Jph. Carballo y Alvaro Mre. de Tax-  
 cia havilitado de la Frapata de S. M. nombrada  
 la Siebre. De ord. del Sr. D. Antonio Jph. de  
 Ybarra Ofiz. Pl. de las Tacnas de Lima y de  
 turno en este Puerto del Callao. R. de D.  
 Fran. Ximunia. q. lo es asi mismo el  
 Navio de Guerra San Jph. El Peruano, los  
 generos de Pextrechos q. abajo se expresan.  
 y me ha entregado p. a havilitaz. de Dña  
 Frapata asaver.

Un Martelero de Tavia  
 que sibe p. el Placho de  
 esta Frapata - - - - - "  
 Ocho Braxiaz de Ueta de dos  
 y media pulgadas - - - - - "  
 Doxientos libras de Medlar. "

De que me hago Cargo p. Quenta de la Pl.  
 Haz. en virtud de este Conocim. Puerto del  
 Callao primero de Enero de mil setez. seten-  
 ta y dos. D. Jph. Carballo y Alvaro = Con-  
 mi Interv. = D. Antonio de Ybarra

Es Copia a la letra del Conocim<sup>to</sup>. Original que  
en este Ministerio de R. Hacia y mi Caxa  
que Certifico y re vaca p<sup>a</sup>. Remitar con la  
Tribunal y Aud. R. de ellas de este Reyno.  
R. de el Callao y Enero numero de mil  
ta y Dos =

Amos  
Alvarado

CE

On Joseph Carrallo y Aldeas Ure de  
 Tercia de la Fragata de S. M. nombrada la Liebre; Orden  
 del Sr. D. N. Antonio Jofe de Abasco Oficial R. de la  
 Casaca de Lima y de Turno en este Puerto del Callao: Recorri  
 de D. N. Jofe Maximiano Guarda Almacen gral. de petrechos en  
 esta Plaza los que abaxo se expresarian para Construcion de los  
 Cables, Calabrotes y velamen necesario para habilitacion de  
 dicha Fragata Arriba

Tercia en blanco

- Tercia y quatro mil quinientas ochenta y dos  
 libras de Tercia en blanco en las quinientas  
 y dos piezas que abaxo se caan. con expresi-  
 on de sus Medidas
- Quatro piezas de Guandaneza de siete y  
 media pulgada con sesenta y ocho brazas.
- Quatro idem de siete pulgada con veintidós  
 cientas y ochenta brazas
- Tres idem de cinco pulgada con sesenta  
 brazas

Vetas

- Diez y seis piezas de Veta de quatro  
 y media pulgada con tres mil y dos brazas
- Quatro idem de quatro pulgada con veintidós  
 cientas cincuenta y quatro brazas
- Ses idem de tres y media pul. con mil

1081  
Ciento y quarenta brazas..... //  
Quatro idem de dos y media con  
Seiscientas brazas..... //  
Una idem de una y media con con  
to y cincuenta brazas..... //

Tercia de peso

Ciento treinta y seis libras de Piola  
Setenta y seis libras de Babor blanco.

Utensilios de Contramaestre

Diez mil Seiscientos y cinco libras de  
Alquitran en..... //  
Ochenta y siete Capachos..... //  
Quarenta libras de Zebo en Rama..... //

Textidos y otros generos

Dos mil quinientas y noventa varas de  
Lona nueva del Norte..... //  
Mil Setenta y cinco varas de Lona  
Vieja de Diamante..... //  
Dos mil Ciento y ochenta varas de  
Lona de Algodon..... //  
Doscientas noventa y una libras de Hoja de  
Vela..... //

CC que me hago cargo por Cuenta  
de la Hacienda en virtud de este Conocimiento  
del Callao veinte y ocho de Noviembre de



Setenta y uno = <sup>131</sup> D<sup>n</sup> J<sup>n</sup> Carballo y Aldao = <sup>145</sup>  
Nominame con mi Intervencion = D<sup>n</sup> Antonio Joseph  
Alvarez = Conozido y cargado en este Ministerio  
del R<sup>o</sup> Hacienda de este Puerto = Barra =  
Copia igual al Conocimiento original que para en  
Ministerio de R<sup>o</sup> Hacienda de mi ejercicio; R<sup>o</sup>  
Causa y revaca para venir con la fuerza al Tribunal  
Audencia R<sup>o</sup> de ella de este Reino: Administrada  
R<sup>o</sup> del Callao y Noviembre veinte y ocho de mil Sete  
Setenta y uno =

J<sup>n</sup> Alvarez  
Barra  
Oz

N

Joseph Carballo y Aldas Maestro de Sarcia  
 Harillado de la Fragata de S. M. nombrada la Liebre de orden  
 del Sr. D. Antonio Jofe de Abaza Oficial R. de las Casas  
 de Lima y de turno en este Puerto del Callao. Recibi de D. Joseph  
 Maximin Guardia Almacen de Petrechos las Medicinas que abaxo  
 se Aprecian para el Puerto de esta Fragata Arabera..... //

Aguas y Zumos

- Cincuenta L de Canchaca Spirituosa
- Cincuenta idem de Rozada..... //
- Cincuenta idem de Cal..... //
- Ochenta idem de Cordial..... //
- Treinta y dos de Canela..... //
- Seis idem de fuerza..... //
- Ochenta idem de Tononil..... //
- Cientos idem de Zumo Anisacabatico..... //
- Doscientas diez idem de Zumo de Limon..... //

Naxaber

- Doscientas onzas de Limon..... //
- Doscientas idem de Coqueza de Cidras..... //
- Cientos idem de Culanillo..... //
- Cientos idem de Aguar..... //
- Cientos idem de Crumino de Sobelic..... //
- Cien Idem de granada..... //
- Cincuenta del Corde..... //
- Cincuenta de Quocia..... //

Miel

- Doscientas onzas de Rozada..... //
- Cincuenta de Colada..... //
- Cien idem de Jimiel Simple..... //
- Cien idem de Silirico..... //

## Electuarios y confec<sup>o</sup>

Treinta y dos onzas de Benedicta lancia

Treinta y dos de Diacatilon..... //

Diez y seis idem de Truaca magna..... //

Treinta y dos idem de Opicua anticorbuti..... //

Veinte idem de Confecion de Alquormez

Veinte de Confecion de Sacinco..... //

Treinta y dos onzas de Pulpa de tamarindo

Treinta y dos de pulpa de Canafiro (ca)

## Extracto

Una onza de Laudano Opuido..... //

Una idem de Laudano Primario..... //

Diez y seis idem de Sacarino..... //

## Puldoxa

Seis onzas de Caquetico..... //

Quatro idem de Mercuriales..... //

Quatro idem de Arxingentes..... //

Quatro idem de Balsamico..... //

## Flores

Quatro  $\mathcal{L}$  de Azufre..... //

## Azucanes

Treinta onzas de Blanco..... //

## Saler

Treinta y dos onzas de Armonico..... //

Ocho dichas de tartaro..... //

Quarenta dichas de Netro purificado..... //

Doze dhas de Purota..... //

Diez y seis de Arsenfor..... //

Quarenta idem de Crema tartaro..... //

- Ocho idem de tartaro Venetiano .....
- Conuenca idem de Capivi .....
- Doze idem de Conuena .....

Tinturas

- Seis onzas de Cacao .....
- Quatro idem de Mirra y Aloes .....
- Seis idem de Laudano liquido .....

Spiritus

- Seis onzas de Azufre .....
- Veinte idem de Marraucillo .....
- Doze dras de Nardo dulce .....
- Seis dras de Tal Almonico .....
- Veinte y quatro dras de Agua de la Reina de Unguis .....
- Quarenta dras vino Rectificado .....

Balsamos

- Ocho onzas de Anodino .....
- Veinte y quatro dras de Calabaza .....
- Veinte idem de Catholico .....
- Conuenca idem de Anco .....
- Quarenta y ocho idem de Trebentana fina .....
- Doze dras de Copaba .....

Pobros simples pp

- Seenta y quatro onzas Equina .....
- Doze dras de Sem .....
- Ciento Veinte y ocho de Matras .....
- Quatro de Rubrabo .....
- Quatro de Vranque de Drago .....
- Quatro de Arapim de Marre Apicario .....

501

- Diez y seis Idoms de Incienso de Cast.<sup>a</sup>
- Diez y seis de Almazuga..... //
- Quatro de Mirra..... //
- Dos de Goma Arabiga..... //
- Dos de Goma laca..... //
- Doze de Quia preparada..... //
- Quatro de Anamoni distillado medicinal
- Polvos comp<sup>tos</sup> prepara

- Veinte y quatro  $\mathcal{L}$  de Abromone
- Doze dhas de Antisulfurados..... //
- Doze dhas Vermifugos simple..... //
- Doze dhas de Vermifugos purgantes..... //
- Veinte dhas de Aperitivos..... //
- Ser dhas de Carminativos..... //
- Ocho de Ceromacal..... //

Scordicos y Mercuriales

- Quatro onzas de Mercurio dulce..... //
- Ser dhas Trope mineral..... //
- Quatro dhas de precipitado Rubio..... //
- Quatro dhas de Colcoran..... //

Azules

- Cien onzas de Almendras sin fuego..... //
- Cien idoms de Almendras con fuego
- Cien dhas de Comun..... //
- Quarenta dhas de Violado..... //
- Ochenta dhas de Marmelilla..... //
- Treinta dhas de Adormideras..... //
- Quarenta y ocho de Lombuzes..... //
- Quarenta y ocho de Macanes..... //
- Quatro de Maculo..... //

Dos de Nueva norada .....

148  
134.

### Inguentor

Quarenta onzas de Bavaluon .....

Quarenta de Alca .....

Quarenta de Rosado .....

Trenta de Sopilaxiro .....

Veinte y quatro de Marcacion .....

Veinte y quatro de Anagon .....

Veinte y quatro de Mercurio .....

Trenta de Caronague .....

Trenta de Digestivo .....

### Emplastro

Trenta y dos onzas de Diagonal Tomado

Veinte de Espirparicon .....

Veinte y quatro de Mirilagos .....

Trenta y quatro de Ramas con Mercurio

### Simples vini preparan

Seventia y quatro onzas de Maná .....

Veinte y quatro de ofar de Verr .....

Diez y veis de Rubuabo .....

Doze dechar de Alcampa .....

Seis de Capenna de Ballona .....

Veinte y quatro onzas de Simplex p<sup>a</sup> hacer

el Vino Suiso .....

Quarenta y ocho idem de Clavis N<sup>o</sup> 0.

lutar .....

Cien idem de Tebas emolientes .....

Veinte y quatro de Flores Cordiales .....

Noventa y veis de Simplex frias .....

Noventa y seis de Raues Aperitibas

Setenta y quatro de Zebada ..... //  
 Quarenta Omsas de Oxosuy ..... //  
 treinta Omsas de Zanza parmita ..... //  
 Setenta y quatro de Guina en Xama  
 Ocho de Canelu ..... //  
 Veinte de Cuentro de Ciento ..... //  
 treinta y dos de Canohalaque ..... //  
 treinta y dos de Arsenfos ..... //  
 Diez y seis de Culanorillo ..... //  
 Setenta y quatro de Marauercilla ..... //  
 treinta y dos de Lamen ..... //  
 treinta y dos de Picoxia ..... //  
 Noventa y seis de Linasa ..... //  
 Setenta y quatro de Canafinola ..... //  
 Setenta y quatro de Bonafas ..... //  
 Veinte y quatro de Uolera ..... //

Omnibus

Ocho libras de Europa fina ..... //  
 Doze manos de papel blanco ..... //  
 Una y media de Naxga ..... //

DC

que me hago cargo por cuenta de la R<sup>a</sup> H<sup>a</sup>  
 virtud de este Conocimiento: Puerto del Callao ocho de  
 mil Setecientos Setenta y dos = D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> J<sup>o</sup>h<sup>o</sup> Carralio

Conmisionese Con mi Intervencion = D<sup>o</sup> Anasio J<sup>o</sup>h<sup>o</sup>

En copia igual al Conocimiento original que queda en  
 de R<sup>a</sup> Hacienda de mi ejercicio, L<sup>o</sup> que Certifico y  
 Notaria con la Cuenta al Tribunal y Audiencia R<sup>a</sup> de  
 Administracion R<sup>a</sup> del Callao y enexo ocho de mil Setecientos

Joseph  
 Carralio  
 C.

Joseph Criballo, y Aldao M<sup>re</sup> de Taxria habilitado de  
 la Fragata de S. M. nombrada la Siebre de orden del S. D. <sup>origen</sup>  
 Antonio T<sup>o</sup> de Navarra O<sup>ro</sup> V. de Mar Capitan de Lima, y de  
 turno en esse Puerto del Callao, recivi de D. Joseph Manze  
 Guarda Almacen de Pextrechor, enenta para los gemelos  
 que avays se expresaran, y me ha entregado, para havi-  
 litation de dha Fragata, á saber

Taxria en bl<sup>co</sup>

Ocho mil quatrocientas treinta y tres  
 libras de Taxria en blanco en la  
 onza p<sup>ra</sup> q<sup>d</sup> avays se expresaran  
 con expresion de sus Memas

Quindaxera

Ciento, y cinquenta libras de Quin  
 daxera de ocho pulgadas en una <sup>pra</sup>  
 Ciento, y sesenta lb. de seis, y media  
 pulgadas en una pieza  
 Ciento y setenta lb. de cinco pulg<sup>d</sup> en  
 una pieza

Vetas

Quinientas quatroenta libras de  
 Veta de tres y media en quatro  
 piezas  
 Ciento, y cinquenta libras de tres  
 pulgadas en una <sup>za</sup>  
 Quatrocientas, y cinquenta lb. de  
 dos pulg<sup>d</sup> en tres piezas

Tax. alquitra

Ciento, y veinte libras de Quindaxe-  
 ra de cinco y media pulgadas



Ciento, y veinte brazas de Beta contra  
hecha, de tres, y media pulgada.

Taxa de peso.

Ciento quarenta y seis libras de Rai-  
ben blanco .....

Quatro mil libras de Taxua vieja  
trizada .....

{ Urencillos }  
{ Contra mar }

Mil ochocientas quinze libras de Al-  
quilnam en catore de Avuiles, .....

Dozentas libras de Cebo en rama .....

Oien Capachos en lugar de expuestas

Quince Candados con sus llaves

Ferridos.

Setenta brazas de Loma de Paiz .....

Una libra de hilo de Vela .....

Pinturas.

Veinte y ocho libras de Azaxcon .....

Veinte y ocho libras de Polvos de pa-  
ba .....

Cinquenta y dos libras de Azete de  
Emara en .....

Quatro Botifuetas .....

Carpintero.

Una Cruz de Huachapeli .....

Una Gmrelga de Pino .....

Seis Alfagras de Noble con quarenta  
y dos varas .....

Una Una de Timon .....

Tres Pernos de Timon .....

Quatro Pallinexos .....

Una Piedra de Amolar .....

Dos Laminas .. .. .  
 Una Corra mula de Fierro .. .. .  
 Quatro Cunas de Mm .. .. .  
 Siete Linchos de Verga .. .. .  
 Uno de Andote .. .. .  
 Dos M. de Cabreantes .. .. .  
 Una Planchuela de Fierro para una  
 Cuna del Atanclero .. .. .

Clavaz. de peros

Trece libras de clavo de media Escora  
Clavaz. de q<sup>ta</sup>

Veinte Clavo de Alfagia .. .. .  
 Dos mil quatrocientos de Barro .. .. .  
 Quarenta de entablax .. .. .  
 Quarenta de medio entablax .. .. .  
 Quinientos de Tillas .. .. .  
 Ocientas tachuelas de Bomba .. .. .  
 Quatro mil Clavos de bota maior .. .. .  
 Tres mil, y quinientos Etopexoles .. .. .

Calafate

Ocientas, y cinquenta libras de  
 Breca Rubia .. .. .  
 Dos mil ochocientas ochenta y nueve  
 libras de Breca negra en  
 ocho Casones .. .. .  
 Ciento quarenta y seis libras de  
 Fierro Cabilla en quatro pzas .. .. .  
 Ciento y veinte y cinco libras de  
 Azufre .. .. .  
 Cinquenta libras de Grasa en una  
 Botija .. .. .  
 Veinte y cinco libras de Cero en rama

Dos mil quinientas libras de Broda  
 negra .....

Veinte y quatro sacos de Cañonero .....

Treinta Varas de Ferga .....

Trece Tapavalos de tabla .....

Seis Im. redondos .....

Una Viragua de Hexadura .....

Dos Concarnos para Im. ....

Ochenta y cinco libras de Plomo  
 en Plancha .....

Utenci. de Bomba

Tres Varas de Madena .....

Un Ziguinal .....

Quatro Montexos .....

Faxolero

Treinta osas de Dato .....

Ciento, y cinquenta tucos .....

Dos libras de Ertaño .....

Media libra de Alambre .....

Dos libras de Brea rubia .....

Capilla

Quatro libras de Cera en Busias .....

Sancha

Treinta y quatro Remos .....

Tres Viecheros .....

Diez Branar de Beta contra trecha .....

de Tres purgabay en dos Coenaz .....

Bote

Trece Remos .....

Veinte y un Foletes .....

Tres Marzillas .....

Un Pichero .....

Una Bola de Ato de Candera .....

Cinco Tm. de Vergar de Toledo .....

Dos brazas de Peta contrachica  
de tres pulgadas para dos fco-  
gas .....

Ocho Tm. de dos pulgadas en dos  
Caderas .....

Que me hago cargo por cuenta de la  
R. Hacienda, en virtud de este conocimiento  
Punto el Callao veinte y siete de Noviembre  
de mil setecientos setenta y uno. Yo  
Joseph Carrallos, y Aldao = Recivieronse  
con mi intervencion = D. Antonio Joseph  
de Barra.

Copia de la Letra igual al conocimiento original  
para el Sr. Almirante de R. Hacienda de mi  
cargo de q. certifico, y esta se va para remitir con  
esta al Tribunal m. y Audiencia de ella  
D. D. R. D. Tom. de Callao, y N. de Veinte y  
mil setecientos setenta y uno.

Joseph  
Carrallos  
Aldao



6.

Joseph Carballo, y Aldao Mre de Tarcia havi-  
do de la Fragata de S. M. nombrada la Siebe  
de orden del venor D. Antonio Joseph de Harxa ofi-  
cial R. de las Casas de Lima y de Tuxno en este Pu-  
erto del Callao, recibí de D. Joseph Alarvarez Guardia  
Almacen de Perrechos en esta Plaza del Callao  
los Generos que abajo se expresarian para matar  
patas, a saber =

- Doce libras de Azucar .....
- Ciento y quarenta y quatro Plata  
nora hazen seis rs. ....
- Una arroba de Azucar .....
- Una Botijuela de miel .....
- Dos Docenas de rrazos .....

Que me hago cargo por cuenta de la R. ha-  
cienda en virtud de este conocimiento: Puerto  
del Callao, treinta de Julio de mil setecientos  
y uno = D. Joseph Carballo, y Aldao = Re-  
cibí con mi interuen = D. Antonio Joseph  
de Harxa =

Para da la letra igual al conocim. original of.  
en este Ministerio de R. Har. de mi cargo.  
de que certifico, y esta se saca para remitir con  
cuenta al Tribunal m. y Aud. R. de las C. de este  
P. de m. del Callao, y Julio treinta de mil se-  
tos setenta y uno =

Joseph  
Alarvarez  
G

Antonio de las Balas Contador de Tercios de la Armada, y de la Fragata del Rey nombrada Huebre.

Certifico, que Juan Campora y no Arenna Don de este Puerto, ha arennado para la enquadra de Bomboles de Viveres desta Fragata Dos Alfagias con ocho varas y quarenta Cada una, que con veinte y quatro Pulg. en diámetro ciento noventa y ocho varas. y Redondas de Tercios al Respecto de veinte y quatro varas cada una, Importan ocho Tercios y dos varas, que a Tercios de peso cada una, componen Diez y dos Tercios y quatro reales, y a Cuenta al D. N. de unno de este Puerto de la Puerta de abaxo de la Ciudad Fragata al Ancla en el Puerto del Callao a diez y nueve de Octubre de mill setecientos y uno

Ante mi como Contador  
Juan Lopez de los Rios

Ant. de las Balas

(3)

(3)

El Merced del Sr. D. Antonio Joseph

Haxxa Faxon Tuez Ofual  
de las Casax de Lima y de Juano en espe  
las diez y veis fo. y quatro xx contenidos en  
Certificacion ant. Callao y Oxubre 19 de

Son 16 fo. lxx

Aruego de Juan Camp

Miguel Lopez

Or contra box ma Interuencion

Baron Haxxa

Antonio de Azas Balder Contador  
Tario de la R. de Armada, y de las  
Rey nombrada la Liebre.

Portifico q Juan de Campana Are  
nador ha arrendado setecientas Duelay  
para la composicion de la Piperia desta  
Fragata, por Disposicion del Sr. D. Antonio  
D. de Ybarra Tovar D. de Juan de  
Puerto, que al respecto se un real Cada  
una, Importan Ochenta y siete, pero  
quatro reales; Y para que conste al  
D. de la D. de la Puente Abordo  
de la Citada Fragata, al ancla en  
el p. to del Callao a Veinte y quatro  
de Xre semil Sete setenta y uno

Ante Como Com. te  
del d. p. to de **Antonio de Azas Balder**

De Mando del Sr. D. Antonio D. de



1771

Honra facer Mez Oficial Rl de las  
de Lima y de turno en este Puerto los Ochoa  
10. y quatro xi. concedidos en la Caxafium Arzobis  
Rl Administracion del Callao y Noviembre

Son 87 <sup>1771</sup> <sub>4<sup>to</sup></sub>

Arriego de Man

Miguel Lopez

As contra p<sup>ta</sup> mia Intervencion  
Branco y Carrera

Antonio de Arza Balder Contador  
Navio de la R. Armada, y de la Frag<sup>ta</sup>  
y nombrada la Liebre.

Certifico que el Arrendador Juan Campore  
y su Compañeros han arrendado Dos Alfajas  
por un año del Sr. D. Antonio Lopez de Harro  
Factor of. R. de las Casas de Lima, y de sus  
veinte Puertos, para Texan veinte Pontas  
del Corbete veinte Buque, con Dos Pds de ocho  
varas Cada y lo que componen quatro La  
reas, al respecto de Dos Pds taxa Imposta  
ocho Pds, para que conste y se satisfaga  
el referido Imposte en Day la Presente abax  
de la Empujada Fragata al ancla  
en el Pto del Callao a quatro de Enero de  
mil setecientos setenta y Dos.

Ante mi como Com.  
Juan Lopez Bravo

*[Signature]*

Antonio de Arza Balder  
*[Signature]*

Revi del Senor D. Antonio Joseph de Harro y Fero

Factor Juz. oficial Real de la Casa de  
Furno es este Puerto, los ochoperos que para la  
son de la Buella; Real Administracion  
y Enero 4 de 1772. Juan Capozzi

Son 8 p<sup>as</sup>

No contra por mia Intervem<sup>os</sup>  
Franc<sup>co</sup> Can<sup>co</sup>  
B O

Antonio de Azca Bauer Comador de Navio  
a D. Armada, y de la Fragata del Rey nom  
brada la Liebre

Certifico que por Disposicion del S. D. Antonio  
Ipl de Barra Tercera ofi. N. de las Casas de Lima  
y atunno de este Puerto, ha entregado el Sr.  
Herrero Man. de Leon las Piezas de fierro  
que abajo se expresan para el Servicio  
de la citada Fragata, en los Precios siguientes  
a Saver.

	Pens Reales
Seis setecientos e sesenta y tres y quatro vigotas de fierro cada una al respecto de ocho pens Cada una - - - - -	56... "
Dos Argollas nuevas de Iunales a tres pens. D....	6... "
Un machete para el Suro de la Dependencia nuevo en....	3... "
Dos Ganchos nuevos para Sacar la Raiz de los Caleros a dos pens cada uno - - - - -	4... "
Dos Planchas de Caima Cal zadas y puesta a brigata a dos pens cada una - - - - -	4... "
Un Bicheno nuevo de Laca la y Bote a tres pens e quatro reales Cada uno - - - - -	10... 4... 83... 4

Una (Cuna) Platinas nuevas  
 de la Cuna del Maestelero de  
 Fama en - - - - - 3  
 Una Caverna de Herrama  
 Calzada en - - - - - 6  
 una Biragra de Enmadura  
 nueva de lista en - - - - - 2  
 Invas Angollas a rete  
 para la Anillencia a  
 Dore m. Cada una - - - - - 6

Un Cancamo nuevo de para  
 ta de Anillencia en - - - - - 1  
 Dore Chouetas y Dore anillo  
 para las ciudades Cadenas  
 a un n. Cada una - - - - - 3

Las ciento y quatro penas que he  
 muerta la suma de esta certiff. Importacion  
 obra executado p. el menudado Mio.  
 los jmes de la. La efes de q. Conste y p. q. to  
 D. H. da Sele Sarafaga el importe me  
 ve Dija. P.erte Abords de la citada  
 al Ancla en el pto. del Callao a cinco  
 annos de setenta y dos.

Manuel Lopez Bravo Antonio Arce Balboa

R. del S. D. Antonio Joseph de Harria, Juez factor  
Oficial Real de las Casas de Lima, y de Tueros, en el  
Puerto del Callao, la Camidad de Cienso, quatro pesos,  
p. el ymporte de las obras de Herencia, q. expresa la  
Certificacion, antecedente; Callao, y Cienso 5 de 1772.

Alipesso

Manuel de Leon

Consta por nuestra escritura  
de Harria

Antonio de las Baldes Contador de Cuentas de la R.  
 y de la Fragata del Rey nombrada la Liebre  
 Centafes que el Año del Presidio del Callao Man  
 de Leon por disposicion del Sr. O. J. de Buenos Ayres  
 Puento D. An. de Barra, ha construido  
 las Piezas de Hierro que abajo se expresaran  
 para servir a esta Fragata, en los precios  
 siguientes.

Preios Reales

Sumamentee por seis Lunas.		
dos nuevos para la Benga		
de Longa te al respecto de sei		
pero cada uno importa.....	36...	"
Por siete Bichones para		
Lancha y Bote de este Buque		
a tres pero quatro reales		
Cada uno . . . . .	24...	4...
Por una Platina de la Cuna		
de mandens de velachos.	1...	"
Por una Caderra del Palo		
de Navarra Calvado en...	3...	"
Por una Buzaga de Cuna		
Dura a una puerta de Anillo		
	64...	4...

nia en ----- 1...  
P. Quatro Angollas de Terceira  
de Aballexia Calvadas adues  
reales Cada una ----- 1...

Por un Carrasco nuevo  
para la citada Porta en... 1...

Por Quatro Mangos pa  
Cucharanas y Espumaderas  
de los Calderos del Fogon del  
Cgrupaje de ocho reales  
cada una ----- 4...

Por un Machete para  
parar el Carre en ----- 3...

Por Dos Ganchoes para  
aregurar el Calcearon del  
Cgrupaje en ----- 2...

Los Setenta y Siete pesos ----- 77...

que se muestra la Suma de los

Importacion las Perras de las

Loana que corre al S. Of. de

Algunos de los Puertos, y de los



el citado Imposte al Puen ende <sup>145.</sup> un  
 de Sennena man<sup>2</sup> de Leon. Reduy  
 la Puente abordo de la citada frag<sup>ta</sup>  
 Al arrola errel p.<sup>to</sup> del Callao aduina  
 de octue de mil letz. Detemay uno

Comandante que voy

Duque me convida que  
 aprueva esta certifica  
 cionado a los fines q. se expone

Francisco de Arau Balboa

Manuel de Arau

*[Signature]*

*[Signature]*

del Sr. D. Antonio Joseph de Naua factor Jues  
 de Real R.<sup>l</sup> de las Casas de Lima y de turno en este  
 Puerto, la Cantidad de Setenta y Siete pesos Con  
 tenidos, en la Sentificasion de esta cuenta de las o  
 bras de Cuena que se an echo para dha frag<sup>ta</sup> Callao  
 y Otubre 31. de 1777. Manuel de Leon

1777 p.

Por comita por mia Incomunicacion

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio de Azas Balder Contador  
Vasos de la R. Armada, y de la Frag<sup>ta</sup>  
Rey nombrada la Liebre.

Oficio que desde veinte y tres de veinte  
ochos de Septiembre del presente año  
ambos dias Inclusive, se han empleado  
Individuos de Naestranra que aban  
se expresaran en la recovida de este Puque  
dias de Jornales que al maxon de cada  
señala en la forma siguiente.

Mño Mayor del País con los Jornales	Jornales Reales	
Fran.º Cabrera .....	6.....	120
Oficiales de Yern con los		
Joseph Perete .....	6.....	120
Melchor Mellan .....	6.....	120
Antonio Tonrales .....	6.....	120
Joseph Gauda .....	6.....	120
Joseph Domingue .....	3.....	60
Ignacio Hernandez .....	6.....	120
	39.....	720

	39
Alonso de Oliva .....	6
Fran. <sup>co</sup> Armasa .....	6
Fran. <sup>co</sup> Barzan .....	6
Domingo de Soto .....	6
Diego de la Flor .....	6
Fran. <sup>co</sup> Taxcia .....	6
Agustin Crome .....	6
Joseph Camora .....	6
Juan. <sup>co</sup> Ramo P .....	6
Juan Evangelista .....	6
Fran. <sup>co</sup> Ybáñez .....	6
Andrés Velarde .....	6
Simón de Cruz .....	6
Juan Tespedes .....	6
Thomas Gufans .....	6
Juan Calderon .....	6
Salvador Ramirez .....	6
Juan. <sup>co</sup> Nuñez .....	6
Sancho de la Puebla .....	6
Joseph Gutierrez .....	6
Dom. <sup>o</sup> Leballo P .....	6

Joseph Franco	6...	120..
Clemente Muxesa	3...	60..
Juagun Fagle	3...	60..
Juan Antonio S. Larra	6...	120..
Juan Anaraso	6...	120..
Xaver vela Nossa	5...	100..
Juan Pwan	6...	120..
Alonso dela Fuente	5...	100..
Joseph Alcanara	5...	100..
Manuel Nequelme	2...	40..
Cornelio Biera	5...	100..
Manuel Dolore	5...	100..
Fernando Reina	2...	40..
Joseph Lando	5...	100..
Cornelio Savaia	5...	100..
Matteo Cosme	5...	100..
Bivente de Flores	4...	80..
Jabriel de Onofrela	4...	80..
Jern con 16 un		
Joseph Arriaga	6...	120..
	239..	4786..

CITAL  
Juan<sup>co</sup> Mexuela -----

3.... 6

Con 12 xx

Stanislas Carranca --- 6.... 7

Sebastian Figueroa --- 6... 7

Sebastian Basela --- 3.... 36

Con 8 xx

Bernabe Albare S. --- 3.... 2

Rafael Jimenez --- 6... 6

Con 4 xx

Agustin Argandoña --- 6.... 2

Maestranza de la Igua<sup>a</sup>

Con 10 xx

Pedro Povel ----- 6.... 6

Pedro Dominguez ----- 2... 2

Juan<sup>co</sup> Salcedo ----- 2... 2

Joseph de Aró ----- 2.. 2

Juan de Herrera ----- 2... 2

Luis Perez ----- 2... 2

Bernardo Gallegos --- 6.. 6

294... 530

	Antonio Sanchez	6	60
	Antonio Lara	2	20
	Jph Bocaxando	1	10
	Nicolas de Soto	2	20
	Juan de Lora	2	20
	Jh. de la Perla	2	20
	Antonio Domingues	5	50
	Miguel Lario	4 1/2	45
1er	Juan de la Borda	4	40
	Fran. Co la Borda	4	40
2o	Juan la Borda	1	10
	Ant. Comandante S.	4	40
	Joseph Puro	4	40
	Juan Carrasco	1	10
	Jph Bolano S.	4	40
	Fran. Co Mathres	1	10
	Mig. de Sano	1	10
	Joseph Delasco	5	50
	con 8 m		
	Juan de la Perla	5	40

Antonio Texeira	----	4	...	3
<u>con 6x</u>				
Joseph Rodriguez	----	6	...	3
Domingo de Otero	....	3	...	1
Pedro Fandino	-----	2	...	1
Genonimo la	Boxa	4	...	2
Ignacio Mercader	---	4	...	2

Yern con 6x

Luis Borda	-----	2	...	
Jpl Flores	-----	2	...	
Fran. Co	Mania	4	...	
Dios de las	Caras	2	...	
Gabriel	Portel	4	...	
Joseph de los	Rios	1	...	

Carpinteros con

10 x 1 1/2

Thomas Garcia	-----	6	...	6
---------------	-------	---	-----	---

Pentura Varada	6	60
Niolas Mercedes	6	60
	<u>408</u>	<u>626</u>

medio Tomales que resultan de la  
 suma antezente, son los mismos que han  
 venido los Individuos Claustrados  
 en el Prebenido Espo; lo que Importaron  
 Sesenta y un mil Dientes de Plata  
 liquido para que conste al  
 P.º de retorno de este Puerto y se  
 haga el referido Importe de  
 la presente Abordo de la enumpuada  
 Fragata al Ancla en el pto del Calgío  
 a Veinte y Ocho de Sep. Sesenta  
 y uno.

Com. de C. de este Buque me  
 lo que Comensal ena. Consejo

Antonio de Aras Babey  
 Manuel Lopez Pardo B.º B.º  
 He Merido del s.º de



Antonio Joseph de Harria Sacar  
Oficial Real de las Casas de Lima y de Huancayo  
este Puerto los veintidos ochenta y dos p. cinco  
Contenidos en la Certificacion Antecedente denegados  
los Indios que en ella se mencionan; El  
Administracion del Callao y Septiembre 28 de

Son 782 p. 522

Pedro P.

As contra F. ma. Indextencion

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

Antonio de Azca Balder Contador  
de la R. Armada, y de la Fragata  
rey nombrada la Diosa.

Certifico que desde treinta e Sep. 2.  
Numero de <sup>u</sup> Octav. el corriente año  
se han comprado los Individos de  
indianaria que abajo se expresaran  
en la Recorrida de esta Fragata, los dias  
de Tom. que del Manen de cada uno  
se señala en la forma siguiente.

Mas Mayor de Luis  
con 20x

Tom. 2

Fran. Co. Terbera . . . . . 2... 40..

Of. de Lem con 20x

Josep. Parete . . . . . 2... 40..

Menchor Mellan . . . . . 2... 40..

Antonio Gonzales . . . . . 2... 40..

Josep. Pando . . . . . 2... 40..

Jynacio Curmande . . . . . 2... 40..

Fran. Armanna . . . . . 4... 20..

13... 260..

Juan. Taran	2
Dom. de Soto	2
Diego de la Flor	1
Ag. n. Cuernre	2
Josep Canosa	2
Juan Changelista	2
Andres Belande	2
Juan Calson	2
Sabbador P. Ramirez	2
Santiago de la Cruz	2
Josep Gutierrez	2
Dom. Teballo	2
Juan Arta. S. Lana	2
Juan Cunasas	2
Javier de la Poma	2
Juan Juan	1
Man. Tolonet	2
Cornelio Saja	2
Juan de Al. de	2
Estanislao Carran	2
Sebastian Figueroa	2

Sancta San

Bartholomeo Pardo ..... 2... 16..

Sancta San

Agustin Argandera ..... 2... 8..

Maestranza de la Cruz

Contra

Pedro Lorel ..... 2... 20..

Antonio Sanchez ..... 2... 20..

Sancta San

Juan de la Torre ..... 2... 16..

Sancta San

Josep Rodriguez ..... 2... 12..

Seventy and six 62... 1060...

... que ... la suma

... de ... y C.

... los ...

... tiempo ...

... Importacion ...

10!  
de Nata uq. y a o conse al  
de turno viene pto las Dista  
abrado de la ciudad. Frag. ta al  
en el pto del Caballero a Prumero  
de mil ptes. de Deterna y

Armo Com. y Soy uenta Frag.  
nre Comta L. q. Caspnera era con  
trajay

Manuel Lopez

Ant. de Aras  
B. B.

El fondo de la Torre de la

Envié a don p. de Obisena Fator  
Cacao de Lima y de turno en esta  
breve y dor p. quatro an. con  
para con ellos vally farenme y  
Con 132 d. de salario empleador en el  
del alio. y Oct. 3. de 1774

No contra por nra intervencion  
Pedat  
B. B.

nombrado de Aras Balas Comandante de su nave  
llamada, y de la Fragata del Rey nombrada

capitaneado que desde treinta y uno de mayo del año  
pasado de la Cruz de Buenos el conueniente  
deposicion del Sr. D. Antonio Lopez de Harria sacaron  
de las Casas de Lima, y utranos veinte p.<sup>tos</sup>  
de los empleados de la Indiferencia que abajo se  
expresan. en Texaco la Portencia de esta Frag<sup>ta</sup>  
Capitanalax el entrecruentey los dias de  
que del manjey de cada uno de  
enala en la forma siguiente

unus carp. de la quadrax Loz De Plata  
con lo que

Juan Gutierrez	-----	6...	60..
Thomas Parua	-----	6...	60..
Nicolas Barreros	-----	6...	60..

Item con 8 un.

Nicolas Venes	...	6...	48..
Bernarda Inuita	-----	6...	48..
Item Tierra Torrales que se		30...	216..

en la suma de esta Cruz<sup>ta</sup> de los man  
que se emplearon los Indiferentes

Del Sr. en el Sr. mencionado, lo que  
non Doy ciento setenta y seis mil  
Y pesa que por guerra de la R. de  
se le satisfaga el Impuesto de  
de la presente abordo de la Cruz  
fragata al ancla en el ... del ...  
a cinco de Enero de mil setecientos  
Contame como Com.<sup>te</sup>

Manuel Lopez Toranzo Antonio de ...

Al Sr. D. Antonio J. de ...  
R. de la Cruz de ...  
los treinta y quatro pero quatro ...  
para el pago de los ...  
y Enero 5. de 1772.

Son 34 p. 4 m.

Los Consta ...  
Toranzo ...

Antonio de Azas Balde  
 con el Vaiso de la R.<sup>a</sup> Armada, y de la  
 de S. M. nombrada la Pobre.

certificas que con el S. D. Antonio Joseph  
 de Barria Factor Oficial R.<sup>a</sup> de las Casas de Lima  
 de tuano veinte Puertos, tra Labado y Compuestos  
 de la tierra Beneyca la ropa de la Dotacion del  
 de esta Fragata en los Puertos que abajo  
 se expresan a Saver.

Reales mrs

Por el Labado de veinte y tres		
Cambras a real y medio Cada		
Una - - - - -	34...	17...
Por la Composicion de la Cas		
msca - - - - -	18...	17...
Por el Labado de veinte y tres		
Pares de Medias de Lanna a		
un r. <sup>o</sup> Cada Par - - - - -	23...	"
Por Dos barcos de Lanna careni		
llos para Soltecarlas - - - - -	6...	"
Por el Labado de los Convalescer.	2...	"
<hr/>		
De ochenta y quatro reales	84...	"

Plata que se muestra la suma de esta



Cerco<sup>2</sup> son los mismos que da Imperio  
composicion y Labado de la citada Topa  
e que Conste y por guerra de la R. H. H. H.  
dele sacstaga el referido Imperio, de  
la Preterite aboxdo de la Enunpua  
Fragata Al Ancla en el pto. del Callao  
a Nuebe de Enero de mil setecientos  
setenta y Dos.

Cortame como ante  
Manuel Lopez Prado

Antonio Arce

R. U. del s. d. N. Antonio Joseph de Herrera  
Oficial R. delos Casos de Lima y de Turco  
los diez p. quatro xx. Concedidos en la Certificacion  
de R. Administracion del Callao y Enero de

son 10 p. 4 xx

Airuego de Valeriana

Los conda por mia Intervem  
Pedro C. C.  
Miguel Lopez

t.

Q

Vi muy hon. Sr. D. Antonio de Narva Factor Turco  
 de las Casas de Siria y de Turco en esta Ciudad.  
 sin p. en esta forma, los cinco, y medio por el  
 eloz p. el imp. de una ramita de papel blanco  
 al mismo precio, y los quatro d. restantes p.  
 el de una Simeta de Siria, para el Contador  
 de la Nag. de Me. la Sicone, con devimo todo  
 p. continuar la Nag. q. en ella lleva: p. d. d.  
 m. de galas, y Junio 44. de 1774.

Manuel de Almoneda

6. p.

Yo contra por ma Interu.

Manuel de Almoneda  
 C

C

Recavi del Sr. D. Antonio Folca  
 una of. de Sr. de Aviano de este p<sup>to</sup>  
 de Lima de papel y una Bolella  
 para para Continuar con la  
 de la casa de esta Fragata  
 que fue termino en 1774

Ochoa  
 B

Pri<sup>o</sup> on my h. Jph de Navarra Tacon Cruz opia.  
 dele. D. Ant. Jph de Navarra Tacon Cruz opia.  
 D. Alvar Gueza de Arma y de su uno enrota  
 cinco p. por el imp. de una resma de Papel  
 blanco al mismo precio a efecto de q. se  
 se llebar la gra. de su uno, y de su uno de la  
 gra. de su uno la diebre a cargo de su uno. D.  
 Tom. de Fallas, y J. to 8. de 1774.

B. 7.

contra p. ma Inter.

V. Munoz

B. 7.

Necesita para llevar la Guon  
 Arbores y Pextrechos de esta  
 Capota el Nro. de Tancia una  
 Rama de Papel Liebre 6 de  
 Puerto de 1771

Ara y

Cibi del S. C. Ant. J. Ybarra Factor  
 de J. Y. una Rama de Papel p. el  
 cont. fha ut supra

Carballo

Antonio de Azai Balder contador de  
de la Real Armada, y de la Fragata de  
nombrada la fiebre.

Certifico que desde veinte de veinte y nueve  
de Noviembre del presente año, se han  
empleado los Individuos que abajo se ex-  
presan, en hacer los barcos de las encay-  
de Guarnicion, y la Casa de Plata por tierra  
esta Fragata, los dias de Torral que al  
man en de Cada uno se serraba en  
la forma siguiente.

Individuos de la org<sup>a</sup> de Formales Reales  
de Comon

Juan Gutierrez	8...	80..
Thomas Padua	8..	80 -
Wolof Bannero	8..	80 -
Ventura Unabia	8..	80..
Nicolas Venet	8..	80..

Los Formales de 40.. 400..

que esta la suma Ante de Form  
que se emplearon los Individuos  
de en la suma citada. de

que Importacion Quatrocientos  
 de Plata. Y p. q. Conste a  
 N.º uturno sobre Puerto. y  
 Santiago. el mencionado Impo  
 le Day la Perenne Abonda  
 en unpuada Inagata al  
 en el Puerto del Callao a  
 y nueve de Noviembre  
 Secundo y uno

Contra como Comte

Manuel Lopez

Antonio de

Signature

He Mundo del s. d. Antonio Diego  
 Barra Tercer Tercer Oficial del delar Casca  
 y de turno en este Puerto los cincuenta p  
 la Certificacion Antecedente p la satisfacion de  
 Otenegados por mi y los demas Individuos que  
 Mencionan; Callao y Noviembre 29 de 1771

son 50 pesos

Aruego de Juan

Los comta por una

Manuel Lopez

Signature

Signature

Miguel Lopez  
 Signature

SELOS VARIOS, UNO VARI  
TRES MARCOS DE MIL SETE  
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO  
Y SESENTA Y NUEVE

SIEVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Ante mi y en mi casa en 30 de Enero de  
1772, Don Xosé de Luna dio carta de pago  
al Sr. D. Antonio Joseph de Navarra Factor  
Juez Ofic. R. de las Cajas de Lima y retur  
no en este Puerto de la Cant. de un mil doni  
entos tres p. en esta forma, los novecientos  
noventa y nueve p. un Real y medio de ellos  
por el importe de cinquenta y cinco qq.  
cinquenta y una libra de toruno, a precio  
de diez y ocho p. quintal - ochenta p. por  
el de quaxenta arrobas a precio de dos p.  
cada uno - cien p. por el de quaxenta fa  
negas de maiz a veinte x. cada una  
diez y ocho p. diez x. por el de setenta  
y cinco barriles de Berba a diez x. cada  
uno - y los cinco p. medio x. restantes  
por el de cinquenta y cinco barriles q.  
hacen veinte y siete y media cargas con  
duidos de este Puerto a la Chacra, y subter  
nabuelta a la Playa a Tarzon de un Real y -





En quartito.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y N.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1771 Y 1772


Ante mi y en mi Pres.<sup>ta</sup> en 7 de Febrero de 1772  
 D. Thomas de Arandilla dio Carta & pago al Sr.  
 D. Antonio Jph. de Harro. Factor Nro. Jn. Jph.  
 de las Casas de Lima y de Turno en este Puerto  
 de la Ciudad de un mil ochocientos ochenta y tres  
 p. y un vn. en esta forma, los quatrocientos treinta y  
 cinco p. siete vn. por el importe de Escinta y dos  
 Sacos con setenta y dos quintales setenta y siete lib.  
 de Harro q. haziendon a ciento nov.<sup>ta</sup> y tres Boti-  
 las veinte y nueve lib.<sup>as</sup> de Escinta y siete y me-  
 dia libras cada Botifa y aprecio de diez y ocho  
 vn. cada una, con mas ocho p. p. el flete de  
 dho. Escinta y dos Sacos en diez y seis Carq. a  
 quatro vn. cada una, los quatrocientos ochenta  
 y siete p. quatro vn. p. el de ochenta qq. de  
 Carrizano q. hazien setenta y cinco fanegas a  
 diez p. quatro vn. cada una, con mas diez y ocho  
 p. quatro vn. p. el flete de dho. faneg. en treinta y  
 siete Carq. a quatro vn. cada una, los ciento o-  
 chenta p. por el de veinte qq. de Guama que  
 hazien diez y ocho fanegas a diez p. cada una, con  
 mas quatro p. quatro vn. por el flete de dho. fa-  
 negas en nueve Carq. a quatro vn. cada una, los  
 dozientos cinq.<sup>ta</sup> y dos p. por el de setenta quint.<sup>as</sup>

de trigo blanco q hazen cinquenta y seis fanegas  
p quatro vñ. cada una, con mas Catorce  
de otras fanegas en veinte y ocho Cargos  
unos, los dos sesenta y seis p. por el flete  
q se pagar q hazen veinte y ocho  
siete p. cada una con mas nueve p. quatro  
p. el flete de otras fanegas en diez y nueve  
cuatro vñ. cada una, los veinte y cinco  
cuatro vñ. p. el de quatro q. de  
ta y cinco Turronoz, a razon de quatro  
vñ. cada Turron, con mas ocho p. diez  
flete de otros Turron. en diez y siete  
Cargos. de quatro vñ. cada una, los  
ocho p. por el de quatro vacos de  
cuatro p. quatro vñ. cada uno, con mas  
el flete de otros vacos en dos Cargos  
unos: los diez y siete p. quatro vñ. p. el  
tal de otros vñ. p. quatro vñ. cada uno  
un peso dos vñ. por el flete de otros  
y media Cargos. de quatro vñ. cada uno,  
vñ. Restantez p. el de cinco libras de  
dos vñ. cada una, como consta de otro  
aq. me remito, y todo p. a repuesto de  
la Fragata segun nombrada los dieciocho

Christoval de Poto mayor  
Eno Hen. de Plata y

Recivi en los Naves Almacenes de mi Cargo se ordena del Sr. D.  
 Antonio Tph de Ibarra factor Oficial R. de las Casas de Lima  
 y de su cargo en este Puerto: Treinta y dos corrales de Arroz con setenta  
 y dos quintales sesenta y siete libras que accienden a ciento  
 noventa y tres botijas, veinte y nueve lib. Ochoenta quintales de  
 Caavallero en setenta y cinco fanegas; veinte quintales de Qui  
 nua en diez y ocho fanegas, y las expresadas tres clases compre  
 hendien miniestras finas: Sesenta quintales de fiisol blanco  
 en cinquenta y seis fanegas: quarenta qq. se pallas en treinta y  
 ocho fanegas: y quarenta quintales de lentejas en treinta y cinco  
 Tuzones, y otras tres clases referidas de miniestras ordinarias, las  
 mismas que ha encargado D. Thomas de Arandilla para Np.  
 de viveres de la fragata del Rey nombrada la Liebre: assi mismo  
 entregó quatro Sacos de Ajivero: cinco corrales de Ajos, y  
 dos lib. de Algodon toda para otra frag. lo que queda se quenta  
 de R. Hacienda. Callao y Enero 24 de 1772

Joseph Martínez



SELLO QVARTO, VN QVARTO,  
 TITULO, AÑOS DE MIL SETE-  
 CENTOS Y SESENTA Y OCHO,  
 Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Ante mi y en mi Pres.<sup>o</sup> en 28 de Mayo de 1772  
 Bernardino Ruiz a Pangar. dio Carta de  
 pago al Sr. D.<sup>o</sup> Antonio Iph de Tabana Factor Jues  
 ofiz. R.<sup>o</sup> Alar Cas.<sup>o</sup> de Lima, y de turno en es-  
 te Puerto de la Cant.<sup>o</sup> de un mill ciento trein-  
 ta y siete p.<sup>o</sup> quatro r<sup>o</sup> en esta forma. Los un mil  
 ciento diez y siete p.<sup>o</sup> quatro r<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> el importe  
 de quatro mill quatrocientas setenta liv.<sup>o</sup> de  
 Manteca de Puero adou r<sup>o</sup> quedo p.<sup>o</sup> el Puerto  
 de la fragata de Guña nombrada la liebre q.<sup>o</sup> en  
 diez y ocho de presente mes hizo el viaje de  
 tornabuelta a los Reynos de España, y los veinte  
 p.<sup>o</sup> restantes p.<sup>o</sup> la condiz.<sup>o</sup> de treinta y dos Barriles  
 de uino cada uno, a efecto de embalar en ellos  
 dicha Manteca; Dos r<sup>o</sup> cada uno p.<sup>o</sup> de tapar los,  
 y tapar los despues de llenos; y Dos r<sup>o</sup> mas p.<sup>o</sup> cada uno  
 de su flete y condiz.<sup>o</sup> de Lima a este Puerto, como  
 parece de dho mi Pres.<sup>o</sup> a que me remitto.

Christoval de Soto mayor

En quartillos

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO, Y SESENTA Y NUEVE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antemi y en mi Presen<sup>cia</sup> en 28<sup>o</sup> de En.º de 1772 D.º Diego de Sumaceta, y d.º Lorenzo Fian<sup>do</sup> diexon Carta el pago als.º d.º Ant<sup>o</sup> Jph de Spanna Factor Juez ofiz.º R.º de las Cas<sup>as</sup>. de Lima y el turno en este Puerto de la cantidad de cinco mill quinientos dos p<sup>er</sup> sei y medio n<sup>o</sup> en esta forma. Los cinco mill trecientos ochenta y vn p<sup>er</sup> sei y medio n<sup>o</sup> p<sup>er</sup> el importe de Quinientos treinta y ocho q<sup>u</sup>. diez y ocho n<sup>o</sup> de Discosha blanco terciado arazon de diez p<sup>er</sup> q<sup>u</sup>. que diexon p<sup>er</sup> el Puerto de la fragata de Guña nombrada la Liebre q<sup>ue</sup> en diez y ocho de p<sup>re</sup>vente mes hizo su viaje de vuelta alor Reyno de España. Con mar de ochenta y nueve p<sup>er</sup> quatro p<sup>er</sup> el siete y conducion de dho Vircocho de Lima a este Puerto en ciento setenta y nueve Cargos de diez q<sup>u</sup>. y quatro n<sup>o</sup> cada vna. Los Veinteycinco p<sup>er</sup> p<sup>er</sup> el valor de Cuarenta Sane<sup>s</sup> de p<sup>re</sup>cho acinco r.º cada vna, para dho Puerto con mar

Cinco p. p. el Fleete de do Afonso de  
aeste Puerto, endier Cangar aquatro  
cada vna. y loz dove un Rotamer al  
Oweintey cinco lb. de Strima enbruto q  
mes clo con Arzenico para dician  
decha Fragata amaron de aru. p. p.  
mo paxese de do mi Prestro ad. m.

Christoval de Sotomayor  
Lorenzo de R. de S. p. p.



SE LLO, VARETO, VN CVAR-  
TILLO, J A N O S D E M I L S E T E-  
C I E N T O S Y S E S E N T A Y O C H O,  
Y S E S E N T A Y N V E N T A.

SIEVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antemi y en mi R. en 22 de Henno  
de 1772, Jacinto Veltran dio carta  
a pago al S. D. Ant. Joseph de Ita  
na Factor Juez Ofiz. R. de las Casas  
de Lima y el turno en este Puerto de la  
cane. de cienos cinquenta p. im porce  
de otras tantas gallinas a precio ocho  
rn. cada una, para el Puerto de Huic.  
y de la <sup>Fu</sup>ta de S. M. la Liebre q' he  
bo para su expedicion, como paxere  
deho mi R. ad. me R. mto

Christoval de Botomayot





P. M.

Del Sr. D. Antonio Tph. del Puerto  
Factor Juan Piz. R. de la Cruz, Casca, de  
Lima y de turno en este Puerto. Siete p.  
quatro xv. p. el flete de ciento y cincuenta  
Callao y conase de Lima a este Puerto.  
p. el Puerto de Virrey de la Cruz  
de S. M. nomb. de la Diebre en su Expedic.  
en Cruz Carrerones a unaz. de veinte xv  
cada uno Callao y Febrero 4 de 1772.

Fruego de Tph. Peña  
Tph. Meriex

17 p. 4 xv. #

2

SELO G. VAREO. Y N. G. VAR-  
 TILLO. AÑOS DE MIL SETE-  
 CENTOS Y SESENTA Y OCHO  
 Y SESENTA Y NUEVE

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1772 Y 1773

Antemi y Enmi Reg<sup>ta</sup> en 30 de En de 1772  
 El Cap<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Jph. Villegay dio Carta de Pago  
 al Sr. D<sup>n</sup> Ana<sup>o</sup> Jph de Navarra Factor Juez  
 ofl. R<sup>l</sup> de las Casas de Lima y detuvo en  
 este p<sup>to</sup> de la Cantidad de cieno setenta  
 y cinco p<sup>rs</sup> p<sup>ra</sup> el imp<sup>to</sup> de docientos y quince  
 Leña apraio de docientos y quince  
 rones de la fragata de su Mage<sup>st</sup>ad Horro  
 brada la diestra p<sup>ra</sup> su Diario de depu  
 m<sup>o</sup>. El pres<sup>te</sup> Mes de la Sta<sup>ta</sup> hasta diez y  
 seis de dho. en que se verifico su expedi  
 cion como parece de dho. mi Registro  
 a que me remito

Christoval de Sotomayor



+

Joh. Carballo y Alonso Nixé. e Taxcia travili-  
 tado de la Frag. <sup>ta</sup> de S. M. nombrada los Diebre. y encar-  
 gado en los Viverez de ella. De ord. del S. <sup>or</sup> D. <sup>or</sup> Antonio  
 Joh. e Ybarra Oiz. D. de las Casas e Sima y de Truno  
 en este Puerto. Kein e D. Joh. Martinez G. Almazan  
 de Extrachos de esta Plaza. los Viverez que abaxo se  
 expresaran. y me ha encargado <sup>de</sup> el Puerto el Viaje  
 de a despecutar esta Frag. <sup>ta</sup> a los Dominios de España  
 a Saver.

- Cinquenta y dos mil Trezientos  
 y diez y ocho libras de Virrecho  
 Enciados Blanco. . . . . "
- Cinco mil quinientas cinco <sup>ta</sup> y una  
 libras de Truno. . . . . "
- Catorce mil libras de Muxa. basta. "
- Diez y siete mil doscientas sesen-  
 ta y siete libras de la <sup>ta</sup> fina. "
- Quatro mil quatrocientas setenta  
 libras de Manteca. . . . . "
- Once Quin<sup>ta</sup> setenta y siete libras de  
 Quero en Cientos y cinco <sup>ta</sup> y nueve  
 piezas. . . . . "
- + Novecientos <sup>ta</sup> de Sena. . . . . "
- Mil Trezientos veinte libras de Ne-  
 lar de Sero. en veinte y dos <sup>ta</sup> "
- Quince Piezas de Tal con peso semil  
 y quinientas libras. . . . . "

Veinte  $\mathcal{Q}$ . de Azeite.  
Cinco<sup>ta</sup> y seis  $\mathcal{Q}$ . de Vinagre. que  
Componen Excinta y dos Botijas  
Ciento sesenta y ocho  $\mathcal{Q}$ . de Vino  
que hazen nov<sup>ta</sup> y seis Botijas  
Diez Barriles de Carga de Vino  
de España.

Doxientaz libras de Agui Seco.  
Doxientaz cinco<sup>ta</sup> y cinco de Al/os.  
Cinco libras de Algodon.

### Dieta

Quince  $\mathcal{Q}$ . de Viscocho Blanco.  
Ciento y cinco<sup>ta</sup> Gallinas  
Quarenta Carneros  
Doze Cargas de Carbon  
Quarenta Anegaz de Mays  
Quarenta  $\mathcal{Q}$ . de Apecho  
Setenta y cinco Cargas de Yerba.

### Generos en Tiote

Ciento y cinco<sup>ta</sup> Gallinas man  
Setenta y cinco libras de Feamena  
Seis  $\mathcal{Q}$ . de Canela  
Seis  $\mathcal{Q}$ . de Pimienta de Cayillo.

### Embaze

Tres Pipas de Embaze de Vino  
y Vinagre  
Diez Quarterolas  $\mathcal{Q}$ .

- Treinta y quatro Barriles en los Embares de la Mtra. . . . . //
- Ochenta y un Barril en Yd. con Arcos de Madera . . . . . //
- Diez y ocho Carrones . . . . . //
- Cinquenta y cinco Barriles con Quatro Arcos de Mtra. cada uno . . . //
- Ochenta y nueve Sacos de Lona de la Tierra . . . . . //
- Veinte y nueve Sacos de Yd. . . . . //

De queme hago Cargo p. Cuenta de la R. Laxda en virtud de este Conocim. Puerto del Callao. Diez y seis de Enero de mil setecientos setenta y dos = Dn. J. Caballos y Albas = Entregaronve con mi In. convenion = D. Antonio J. de Ybarra = Reconoz. Cargado en este Ministerio de R. Laxda en mi ejercicio en este Puerto = Ybarra =

Para ala letra el Conocim. Original que queda en el Ministerio de R. Laxda en mi ejercicio de J. Tex. de vaca p. remitir con la Cuenta al Tribunal y para R. de ellaz de este Reyno. Administracion del Callao y Enero diez y seis de mil setecientos setenta y

J. Caballos  
 Ybarra

Jph. Martinez Guarda Almacen de Petrechos de  
 esta Plaza. Do. Ord. del Sr. D. Antonio Jph. de Harria Ofiz  
 R. de las Casas de Lima y de Tumo en este Puerto, Recivi de  
 D. Jph. Carrallos y Alvaro Mñe. de Tancia de la Fragata  
 de S. M. nombrada la Siebre, los Depexos de Petrechos  
 que abaxo ve expxeracion y me ha entaxado p. en-  
 cluidos a su servicio. A saber:

Sesenta y quatro lb de Cera en Acha

tez ..... "

Sesenta y quatro lb de Cera en Velonez "

En ..... "

Un Carron ..... "

Dos Argollones de Quimal de el Palo

Maior con diez y seiz lb de fino ..... "

Un Caldero de Cobre p. Aruque con

quaxenta y cinco lb ..... "

De que me hago Caros p. Cuenta de la R. Hacienda en virtud  
 de este Conocimiento. Realez Almaz del Callao y Diciembre  
 Nueve de mil setez<sup>tos</sup> setenta y uno = D. Jph. Martinez = Re-  
 caxieronve con mi Inter<sup>on</sup> = D. Antonio Jph. de Harria =

apia ala letra del Conocimiento Original que queda en este  
 mis de R. Hacienda de mi Exercinio de q. Certifico. y este ve  
 que sirba de Caros al Guarda Almazenez q. ve Reciere  
 mi nist xacion el Callao y Diciembre Nueve de mil setez<sup>tos</sup>

y uno =

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Joseph Martinez Guardia Almacen de  
 Petrechos y utensilios del Presidio del Callao, de orden del Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> N<sup>o</sup>  
 Antonio Jofe de Barza Fiscal R<sup>o</sup> de las Casas de  
 Lima y de turno en este Puerto: M<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Joseph Carrallo y Al-  
 das M<sup>o</sup> de Tancia de la Fragata de S. M<sup>o</sup> nombrada la Liebre  
 los Generos que abajo se expresarian por obrantes a la Caxena  
 que executó dicha Fragata en el Rio de Guaviquil y con los sigui-  
 entes Usos.

Treinta y tres libras de Brevegras..... //  
 Cinco qq<sup>s</sup> tres libras de Azufre..... //  
 Nueve qq<sup>s</sup> noventa libras de plomo en  
 plancha..... //  
 Cinco qq<sup>s</sup> de plomo excluido..... //

Clabazon

Seis qq<sup>s</sup> quatro libras de Entablaz..... //  
 Un qq<sup>l</sup> treinta libras de Bota de Alca  
 Cincuenta y cinco libras de Botamacion

Herramientas excluidas

Cien libras de fierro en clabazon..... //  
 Quatro Zunchos de los Perances de Proca... //  
 Cinco Viraguas..... //  
 Quatro Grampones..... //  
 Catorce Charetas..... //  
 Nueve Chapetas..... //  
 Dos Camamos Aponados..... //  
 Ocho perneros  
 Dos Patarracas  
 Una media Canca  
 Un Botador, y todas estas diez partidas  
 con peso de treinta y dos libras //



falso ----- //

Diez Canones de Embazas ----- //

De que me hago cargo por cuenta de la R. Hacienda en virtud  
de este Conocimiento: Puerto del Callao doce de Junio  
mil Setecientos Setenta y uno = D. N. J. M. Mantener =

Quise con mi Intervencion = D. N. Antonio J. P. de Abasco  
Es Copia de la letra del Conocimiento original que parca en el  
Ministerio de R. Hacienda de mi ejercicio; Que Certifico  
esta ser verdadera. Afin de que conste en el Tribunal de Cuentas el  
cargo que le resulta del enunciado R. Abasco =

D. N. J. P.  
Abasco  
C

M. J. Sph. Martinero Guarda Almazener General de  
 Peltechos de esta Plaza. De no. el v. d. Antonio Sph.  
 de Ybama Ofiz. R. de las Casas de Lima y de Tumo en  
 este Puerto del Callao. Recivi de D. Sph. Carballeo y Aldao  
 Nre. de Tarcia havilitado de la frag<sup>ta</sup> de S. M. nombrada  
 la Siebre, los Generos de Viverez y abaso ve expresarian  
 y me ha ennegado p. inutiliz a saver.

### Embases:

Quince Carrozes . . . . . //

Excinta y seis Carrillos con Arcoj  
 de fierro de embare de Carroz . //

Nueve Capachos de M<sup>o</sup> de em-  
 bare . . . . . //

### Utens. de Desp:

Dos Calderos de Cobre y . . . . . //

Dos Tapas de lo mismo con peso  
 de ochenta libras . . . . . //

Dos Cucharan de Cobre y . . . . . //

Dos Espumaderas con dos libras . //

Un Sicha de partir y . . . . . //

Un Machete y . . . . . //

Un Cuchillo con peso de quatro  
 libras de fierro . . . . . //

Un Embudo de Osa de Seta . . . //

### Utens. de Ag<sup>o</sup>:

Tres Pipas abatidas . . . . . //

Excinta Arcoj de fierro . . . . . //

Una Bomba de Cobre con dos libras = 11

De Ochenta y quatro  $\mathcal{L}$  de Cobre. y quatro libras

que Resultan de este Conocimiento. me hago Carga

Cuenta de la R. Hacienda. Puerto del Callao

de Noviembre de mil Setez<sup>tos</sup> Setenta y uno =

Martinez = En cargo con mi Interin. =  $\mathcal{L}$

$\mathcal{O}$  Jph. de Ybarra =

En Copia a la letra el Conocimiento Original que

este Ministerio de R. Hacienda de mi Creacion de  $\mathcal{L}$

se vaca para q.  $\mathcal{L}$  sita de Cargo al Puanca  $\mathcal{L}$   $\mathcal{L}$   $\mathcal{L}$

R. Administracion del Callao y Noviembre quatro

Setez<sup>tos</sup> Setenta y uno =

$\mathcal{O}$  Jph  
de Ybarra

$\mathcal{C}$

D<sup>no</sup> Jph. Martinez G. M. F. de Petrechos  
 de esta Plaza. De ord<sup>n</sup> del Sr. D<sup>no</sup> Antonio Jph de  
 Ybarra Ofiz. R. de las Casas de Lima y de Tumo  
 en este Puerto. Recivi de D<sup>no</sup> Jph. Carrallo y Alvaro  
 M<sup>re</sup>. de Tarcia de la frag<sup>ta</sup> de S. M. nombrada los  
 Diebre. los generos de Petrechos q<sup>e</sup> abasove ex-  
 perararon. y me ha entregado por excluidos el Peni-  
 ente y otros destinos de d<sup>ha</sup> frag<sup>ta</sup> a saber:

Alcazar.

Quatro Redez de combate - - - - - "

Portalon.

Quatro Guarda mancebos - - - - - "

Palo de Mez<sup>a</sup>

Dos Betas de Cruzellenas - - - - - "

Diez Acolladores de los Obenques - - - - - "

Dos Flechaduras - - - - - "

Benca de Mez<sup>a</sup>

Dos Betas de Buano - - - - - "

Benca Seca

Una Boza de la Verga - - - - - "

Mart. de S. M<sup>a</sup>

Seis Obenques - - - - - "

Una Flechadura - - - - - "

Seis Acolladores - - - - - "

Benca de S. M<sup>a</sup>

Dos Guarda mancebos - - - - - "

Quatro Estribos - - - - - 11  
 Dos Escotines - - - - - 11  
Palo maior

Dos de Betas de Estralheraz - - - - - 11  
 Dos de apanceo R. - - - - - 11  
 Treinta y dos Acolladonez - - - - - 11  
 Una Hechadura - - - - - 11  
 Cinco Betas de Candeletoz - - - - - 11  
 Una Beta de Taneta - - - - - 11  
Benga maior

Una Amura - - - - - 11  
 Trez Escotas - - - - - 11  
 Dos Dixas - - - - - 11  
 Dos Guardamancebos - - - - - 11  
 Seis Estribos - - - - - 11  
 Dos Amantez de Penol - - - - - 11  
 Dos Brazalotes - - - - - 11  
Martel.º maior

Quatro Amantez de Virador - - - - - 11  
 Un Ayuda de Virador - - - - - 11  
 Ocho Acolladonez de los Obeng - - - - - 11  
 Una Cargad.ª de la Vela Estay - - - - - 11  
 Una Hechadura - - - - - 11  
Benga de Par.

Dos Guardamancebos - - - - - 11  
 Quatro Estribos - - - - - 11  
 Dos Brioles - - - - - 11  
 Una Cargad.ª de la Vela Estay Vol.º - - - - - 11  
Mart.º de Juan m.

Quatro Obenguez - - - - - 11  
 Quatro Acolladonez - - - - - 11  
 Dos de de Brindales - - - - - 11

Palos de Triunfo

- Quinto y ocho Acolladaez - - - - - //
- Dos Hechaduzas - - - - - //
- Una Beta de Taxeta - - - - - //
- Dos Betas de Apamepo. R. - - - - //
- Una Cargad. de el Contra K. - - - - //

Barra de Triunfo

- Una Durzo - - - - - //
- Dos Guardamancebos - - - - - //
- Seis Estribos - - - - - //
- Dos Amantez de Penol - - - - - //
- Una Amuna - - - - - //
- Dos Escotas - - - - - //
- Dos Amantillos - - - - - //

Mart. de Velac.

- En Martelero - - - - - //
- Quatro Amantez de Pinador - - - - //
- Diez y ocho Acolladon de los Obeng //
- Quatro Yo. de los Bransalez - - - - //
- Tres Arriadaez - - - - - //
- Una Hechad. - - - - - //
- Una flyusa de Pinador - - - - - //
- Quatro Amantez de Yom. - - - - //

Barra de Vel.

- Dos Guardamancebos - - - - - //
- Quatro Estribos - - - - - //
- Dos Bransalotez - - - - - //
- Una Ortega - - - - - //
- Dos Poleriaz - - - - - //

Mart. de Tu. de Roa

- Quatro Obenguez - - - - - //

Dos Acolladores - - - - - "  
Berga de Jua<sup>te</sup> de Puro

Vna Otaga - - - - - "  
Dos Amantillos - - - - - "  
Dos Bolinas - - - - - "  
Dos Chafaldetes - - - - - "  
Uotal. de Hoj<sup>o</sup>

Vna Carpa de oro - - - - - "  
Utencilios de Ancla

Dos Quinqués de Ancla de siete  
pulg<sup>o</sup> y doce braz<sup>o</sup> - - - - - "  
Uno Tom. de siete pulg<sup>o</sup> y treinta  
braz<sup>o</sup> - - - - - "  
Uno Tom. de Anclote de cinco  
pulg<sup>o</sup> y treinta b<sup>o</sup> - - - - - "  
Dos de cinco pulg<sup>o</sup> y doce braz<sup>o</sup> - - - - - "  
Quatro Bozas de Anclote de cinco  
pulg<sup>o</sup> y diez braz<sup>o</sup> - - - - - "  
Quatro Ctraobos de Ancla de siete  
y tres quartas pulg<sup>o</sup> y tres y  
media b<sup>o</sup> - - - - - "  
Tres Tom. de Anclote de cinco  
pulg<sup>o</sup> y tres y quartas b<sup>o</sup> - - - - - "  
Cablez y Calabr.

Un Cable de diez y ocho pulg<sup>o</sup> y  
siento y veinte braz<sup>o</sup> - - - - - "  
Un Calabrote de muere pulg<sup>o</sup> y sien  
to y treinta braz<sup>o</sup> - - - - - "  
Uno To. de siete pulg<sup>o</sup> y ciento  
y setenta braz<sup>o</sup> - - - - - "

Un Uraador de Combez de siete pul  
gadas y quarenta y dos brazas  
Uno de siete y media pulg. y quar.  
y dos braz.

Dos Betas de Gata de quatro y tres  
quantas pulg. y quarenta braz.

Quador de tres ojos

Uno de dos Palmos

Ym. de dos ojos

Dos de uno y quarto palm.

Motor. Orden

Tres de tres y tres quantos Palmos

Uno de uno y medio palmo

Cinco de uno y quarto palmo

Diez y nueve a palmo

tres de armedio palmo

Piez. Suelto

Cinco Pernos

Seis Botellos de Tacamto

Utencil. Cont.

Quince Candados con sus llaves

Dos Palas de fiero

Quince Baldes de Mad. con

Arcos de fiero

Diez y siete Bozas de Combate

Setenta y una Garas de Motor.

y Poleas

Quatro pinceles de Alquitran

Tres Camaderos

Un Caldero de cobre p. Alq.

Catorce Barras de Embaze de Alq.



- Ciento y Doze Capachos de Tom. . . . . 11  
 Sien Matez en lugar de Capuchos 11  
 Dos<sup>tas</sup> setenta y cinco D. de Velas de S<sup>ta</sup> 11  
 En . . . . . 11  
 Trenz Carrones . . . . . 11

Feridos

Veinte Coyr . . . . . 11

Comestible:

Cuarenta y una Betas de Axt<sup>ria</sup> 11  
 Ocho Bigotas . . . . . 11  
 Ocho Barr<sup>as</sup> de a quintal de . . . . . 11  
 Embare de Polvora . . . . . 11  
 - Cinco Td. Emedro quintal de . . . . . 11  
 Trenz guardas Cantachos de mad<sup>ra</sup> 11  
 Dos Barrer. de Caro . . . . . 11  
 Cinco Husas . . . . . 11  
 Once Faroles de Combate . . . . . 11  
 Trece Td. de mano . . . . . 11  
 Una Mechera de Osa de lata . . . . . 11  
 Veinte Van. de lona de Encantuc<sup>os</sup> . . . . . 11  
 Un tamir con su Vedero . . . . . 11

Carpint<sup>er</sup>

Un Gallinero . . . . . 11

Almones

Dos Tornillos de Banco . . . . . 11  
 Veinte y una Lima Matridas . . . . . 11

Faroleros

Cien Vidrios ordinarios . . . . . 11  
 Cinc<sup>ta</sup> Osa de lata . . . . . 11  
 Un Carron de su Embaze . . . . . 11

*[Decorative flourish]*

Sancha:

- Treinta y quatro Remos . . . . . "
- Vn Vichero . . . . . "
- Vna Amarna de cinco pulg<sup>as</sup> y  
quarta y quatro braz<sup>as</sup> . . . . . "
- Vna Baza de Banco de diez pul-  
gad. y dos y media braz<sup>as</sup> . . . . . "
- Vna Tom. de Pariete de cinco  
pulg<sup>as</sup> y tres braz<sup>as</sup> . . . . . "
- Vna Baza de tres y quarta  
pulgad. y siete y media braz<sup>as</sup> . . . . . "
- Dos Codex de tres pulg<sup>as</sup> y cinco braz<sup>as</sup> . . . . . "
- Dos Achicador . . . . . "
- Vn Carta de Paño . . . . . "

Bote

- Quarta y siete Remos . . . . . "
- Veinte y vn toletes . . . . . "
- tres Marzillas . . . . . "
- Vn Vichero . . . . . "
- Vna Bola de Carta de Paño . . . . . "
- Cinco Bolas de Vexa de tela . . . . . "
- Dos Baza de tres pulg<sup>as</sup> y ocho braz<sup>as</sup> . . . . . "
- Ocho Baza de Banco de diez pulg<sup>as</sup> . . . . . "
- y una Baza . . . . . "
- Dos Botaban . . . . . "

Adornos de Cama

- Vna Silla con Arrietas de Guadame . . . . . "
- Dose Tom. . . . . "
- Utenc. de enferma

- Seis Colchort . . . . . "
- Tres Almohadas . . . . . "
- Catorce Sarranas . . . . . "
- Cinco fundas de Almohadas . . . . . "
- Catorce Mantas . . . . . "
- Vna Olla de Cobre . . . . . "

Una Tapa de lo mismo - - - - -  
Este Resumen p. menor volo saber p. a Data de la  
y solo me hago Cargo de los generos q. por mayor  
compravacion

Diez y seis mil ciento treinta y siete  
De Jarcia Vieja. procedio. de los Ca  
bos de labor. Cablos y Calabrotez y otras  
destinos q. quedan vendidos - - - - -  
Defensa y nueve libras de Cobre. proce  
dio. del Caldero de Alj. y la Isla de  
Comfiam. - - - - -  
Treinta y quatro y media p. de  
fino Viejo de los Comandos Palaz  
Barran. Alfaz Tornillo y Bichu  
Dor. <sup>tas</sup> sin q. y unico de sero - - - - -  
Quarta Var. de dona Vieja - - - - -  
Ochenta y un Quiones procedian  
de lanchas y Botes - - - - -  
Cuatro de de Arco de las Amas

De q. me hago Cargo p. Cuenta de la  
Haz. en virtud de este Conocim.  
zen. del Callao y Noviembre veinte y  
de mil setez. setenta y tres =  
tiner = Recorriome con mi Inten =

Jph. Antonio de Barra =

En copia a la letra el Conocim. Origin.  
en este Ministerio de R. Haz. de mi Com.  
de que Certifico y re vaca para q. conste en el  
tribunal de cuentas el Cargo q. se resulta al  
Pueda Almaz. R. de Amint. del Callao y  
bre veinte y nueve de mil setez. setenta y

Joseph  
Alvarez  
B